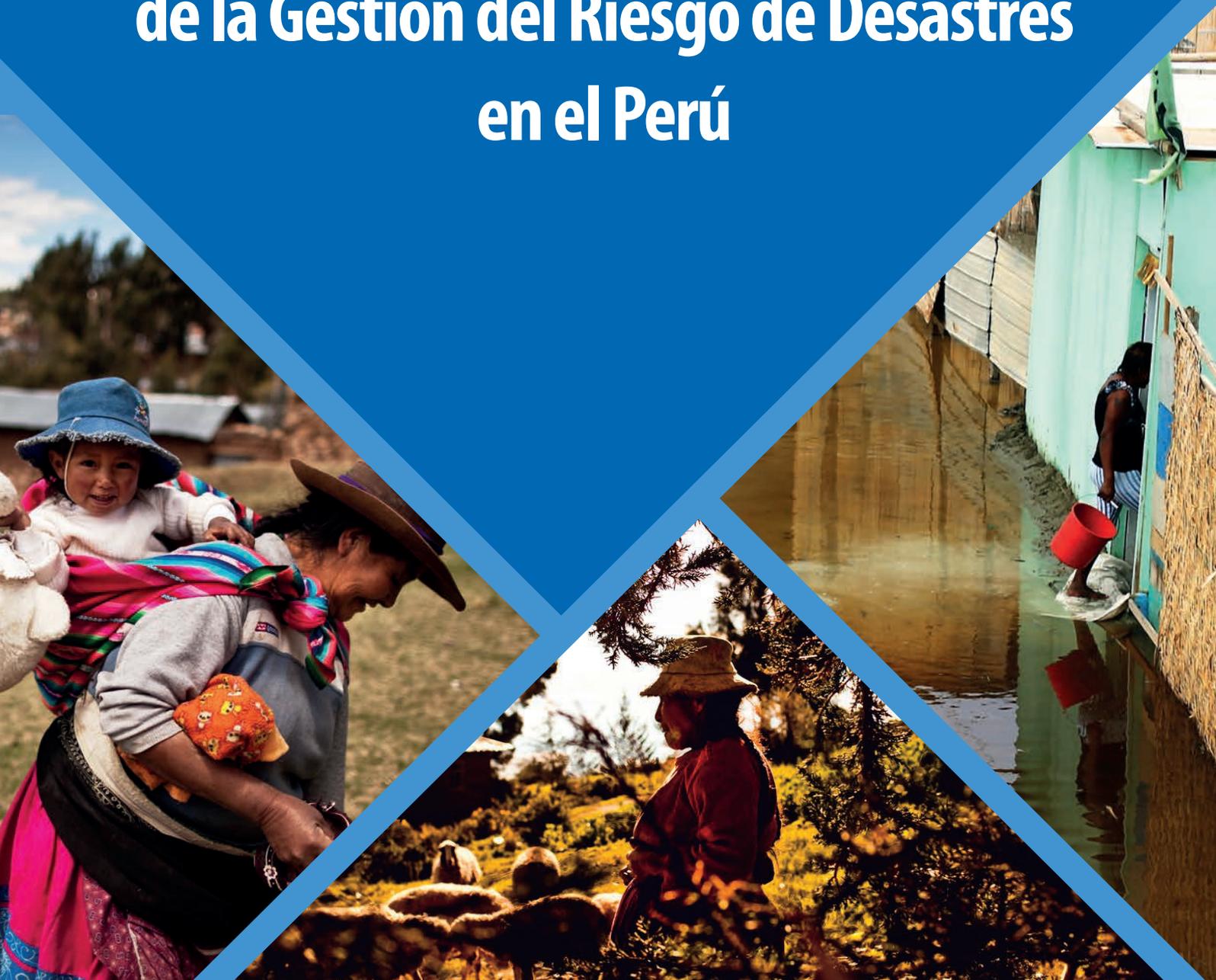




Informe

Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú



Misión de Naciones Unidas
2014



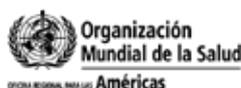
Informe

Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú

Misión de Naciones Unidas 2014



Al servicio
de las personas
y las naciones



Con el apoyo financiero de:



Ayuda Humanitaria
y Protección Civil



Naciones Unidas:

“Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú”

Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en el Perú:

Rebeca Arias

Agencias integrantes de la misión:

La misión interagencial de “Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú” contó con la participación de 10 Agencias del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que lideró la misión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el Fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres).

Tiraje: 1000 ejemplares

Depósito Legal 2014-09502

Fotos de portada: Archivo PNUD

Diseño, diagramación e impresión
GMC Digital SAC

Este documento puede ser reproducido en su totalidad o en parte en cualquier medio, citando la fuente.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo técnico y financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), del Fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA), del Programa Mundial de Alimentos (PMA), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres). Además, esta publicación ha contado con el apoyo financiero de Australian Aid (AusAid) y de la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO).

Reconocimiento:

El presente informe fue elaborado por Linda Zilbert Soto, Consultora PNUD, y cuenta con los aportes de Geraldine Becchi, BCPR – PNUD; Sylviane Bilgischer, PNUD; Ana María Rebaza, OCHA; José Luis Loarca, OCHA (miembro UNDAC); Nydia Quiroz, OCHA (miembro UNDAC); Marta Pérez del Pulgar, UNFPA; Zilda Cárcamo, UNFPA; William Vigil, PMA; Angélica Jacome, PMA; Iván Bottger, PMA; Massimiliano Tozzi, UNESCO; Javier Escobedo, FAO; Jazmine Casafranca, FAO; Celso Bambarén, OPS/OMS; Beatriz García, ONU MUJERES; Gabriel Samudio, UNISDR y José Vásquez, UNICEF.

Revisión técnica:

Se agradece la revisión técnica de las siguientes instituciones y personas: Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD-PCM): Alberto Bisbal Sanz, Blanca Aróstegui Sánchez, Sabrina Sarria Torres, José Zapata; Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI): Francisco José Ambía Camargo, Beatriz Acosta; Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (CENEPRED): María Mercedes de Guadalupe Masana García, Rafael Campos Cruzado, Guillermo Raúl Ho Chau, Humberto Max Patrucco Zamudio, William Mendoza Huamán, Luis Fernando Málaga Gonzáles, Agustín Simón Basauri Arámbulo, Timoteo Eusebio Milla Olórtegui; Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): Gregorio Belaúnde Matossian, Vladimir Ferro Ameri, Adhemir Ramírez Rivera; Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN): Raphael Rey Tovar; PNUD: Alfredo Zerga Ocaña; Luis Gamarra Tong.

PRESENTACIÓN	05
I RESUMEN EJECUTIVO	07
II CONTEXTO	11
III ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PERÚ Y EL SINAGERD: Algunos hallazgos (avances, vacíos y retos)	15
1 Creación del SINAGERD	15
2 Implementación de la Política Nacional de GRD	16
3 La Institucionalidad: Composición del SINAGERD y mecanismos	24
4 Instrumentos e Información	33
5 Monitoreo y Control	35
IV RECOMENDACIONES PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SINAGERD	37
A. Institucionalidad	40
B. Legislación	41
C. Financiamiento Público	41
D. Niveles de Gobierno Subnacionales	42
E. Participación	42
F. Manejo de la Información y Comunicación	43
G. Gestión del Conocimiento	43
H. Desarrollo de Capacidades	44
I. Componentes de la Política	44
• Gestión Correctiva y Prospectiva	44
• Gestión Reactiva	45
J. Matriz de recomendaciones bajo los objetivos estratégicos del PLANAGERD	47
V RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS SEGÚN TEMAS SELECCIONADOS	55
K. Género, Protección e Interculturalidad	55
L. Salud	57
M. Educación	58
N. Seguridad Alimentaria y Nutricional	60
O. Agricultura	61



P. Pesca	63
Q. Medio Ambiente	63
R. Adaptación al Cambio Climático	64
VI PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD	67
VII ANEXOS	83
Acrónimos	83
La Metodología: El proceso de análisis	87
- Conformación del equipo de trabajo	87
- Metodología empleada en el proceso de análisis	89
Listado de interlocutores	91

PRESENTACIÓN

Contrastando con su impresionante biodiversidad y gran riqueza en su diversidad étnica y cultural, las poblaciones y los territorios en el Perú presentan condiciones de vulnerabilidad a los desastres en amplios sectores de la población, exacerbada por los efectos del cambio climático. El país ocupa el segundo lugar con el mayor número de personas afectadas por desastres en Sudamérica¹. Frente a ello, la alta probabilidad de ocurrencia de peligros originados por fenómenos de origen natural, los inducidos por la acción humana o antrópicos y/o los generados por ambas intervenciones (socio-naturales) configura los diversos escenarios de riesgo de desastres.

En el Perú, el riesgo de desastres se está incrementando en la mayoría de regiones y las pérdidas por desastres constituyen una limitación para la vida de las personas y para el desarrollo. Según el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), entre el 2003 – 2012 se reportaron más de 44 mil emergencias que afectaron a más de 11 millones de habitantes y que ocasionaron cuantiosos daños y pérdidas en vivienda, infraestructura y agricultura. En este contexto, y ahora más que nunca, la gestión del riesgo de desastres debe ser parte integral del desarrollo sostenible².

En respuesta a esta situación y en correspondencia con la evolución del enfoque de los desastres y riesgos hacia una visión más integral vinculada intrínsecamente a la agenda del desarrollo, teniendo como marco la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las prioridades establecidas en el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, se aprueba a finales del 2010 la Política N° 32 de Gestión del Riesgo de Desastres y la Política N° 34 de Ordenamiento Territorial como políticas de Estado bajo el Marco del Acuerdo Nacional. En febrero de 2011, se da un cambio significativo en el marco normativo a través de la Ley N° 29664 de creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), el cual entra en vigencia en mayo de 2011 con la aprobación de su Reglamento. Finalmente, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el transcurso del mismo año.

La Ley del SINAGERD establece un enfoque integral y descentralizado, incluyendo la gestión prospectiva, correctiva y reactiva a través de siete procesos: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Asimismo, esta ley genera una serie de cambios en la estructura institucional con el objetivo, entre otros, de establecer un alto nivel de gestión y coordinación a través de la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Estos cambios plantean retos y desafíos importantes en el país en cuanto a la asunción de las responsabilidades previstas por el nuevo marco legal, en la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y en la adecuación de la normatividad para la implementación de la ley con los siete procesos de la GRD en los distintos niveles de gobierno regional y locales.

Es en este contexto que el Gobierno del Perú, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, y la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú, acordaron llevar a cabo una misión interagencial de análisis de la implementación del SINAGERD. Esta misión tuvo como objetivo *presentar una aproximación de los avances, fortalezas, logros y limitaciones en la implementación del SINAGERD, un análisis del estado actual de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país, y brindar recomendaciones para favorecer la ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014 – 2021)*³.

La misión interagencial de “Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú” se realizó entre el 31 de marzo al 11 de abril del 2014. Para ello, se constituyó un equipo de expertos y expertas bajo el liderazgo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y se contó con la participación de un conjunto de Agencias del Sistema de las Naciones Unidas: la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el Fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres).

1 Se ha tomado como fuente la Base de Datos Internacional sobre Desastres EM-DAT de OFDA/CRED (www.emdat.be), referida a desastres de media y/o gran escala, cuyos daños reportan información igual o mayor a 10 muertes, 100 personas afectadas y en donde haya habido llamado de ayuda internacional.

2 United Nations. Plan of Action on Disaster Risk Reduction for Resilience. May 2013.

3 El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD) aprobado el 12 de mayo por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, el cual se encontraba en proceso de revisión y a la espera de su aprobación al momento de realizarse la misión.



La misión contó con la participación de profesionales representantes de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGRD/PCM), del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo (CENEPRED) y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Este informe contiene seis capítulos. El primer capítulo presenta el resumen ejecutivo del documento, el cual incluye solamente las recomendaciones de carácter general. La lista exhaustiva de las recomendaciones se presenta en el sexto capítulo. La metodología utilizada y el proceso de análisis están descritos en el Anexo I, para facilitar la lectura.

El segundo capítulo del documento describe la situación de riesgo que caracteriza el Perú y resalta la necesidad de reducir drásticamente el número de pérdidas humanas así como de evitar la destrucción de bienes sociales y culturales y las pérdidas económicas y financieras.

Luego, el documento presenta en el tercer capítulo, un análisis de la implementación del SINAGERD a los tres años de creación, detallando algunos hallazgos y desafíos, agrupados en 7 grandes rubros.

A continuación, se presenta en el cuarto capítulo, la lista de recomendaciones de manera sucinta. Habiéndose aprobado el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021), se presenta al final de este capítulo, una matriz que organiza las recomendaciones a nivel de los objetivos estratégicos.

En el quinto capítulo, se tratan algunos temas sectoriales seleccionados, los cuales se han analizado de acuerdo a la experticia de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas que participan en esta Misión.

Finalmente, en el último capítulo se presenta una propuesta de asistencia técnica para la implementación del PLANAGERD, en base a la experticia de las diferentes Agencias. De esta manera, se podrá fácilmente identificar y priorizar acciones conjuntas entre las entidades integrantes del SINAGERD y el Sistema de las Naciones Unidas en el Perú y, particularmente, para establecer un marco de colaboración de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas bajo el Marco de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD 2012-2016) con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Sistema de Naciones Unidas en Perú pone a disposición del Gobierno del Perú, otros sectores de la sociedad y la cooperación internacional este informe, con el fin de que sus análisis y recomendaciones sean utilizados para la toma de decisiones y acciones que contribuyan a la eficaz implementación de la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. De esta manera, se fortalecerá la resiliencia de las comunidades para enfrentar los riesgos de desastres y la capacidad del país para reducir las vulnerabilidades, contribuyendo así a promover un desarrollo económico y social con sostenibilidad, protegiendo los avances y oportunidades de las generaciones presentes y futuras.

Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú y Representante Residente del PNUD

REBECA ARIAS

El “Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú” que aquí presentamos, toma en consideración los tres años de creación que recién tiene el SINAGERD y las implicaciones de esto en cuanto a ajustes y cambios que se pueden estar dando aún en las instituciones y en las instancias de los diferentes niveles sectoriales y territoriales.

Podemos observar que el nivel de implementación ha estado marcado por el fortalecimiento de la institucionalidad, y la producción e impulso de un conjunto de medidas y herramientas orientadas hacia la instrumentalización de la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; entre ellas la adecuación de los instrumentos de gestión, la conformación de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y de las Plataformas de Defensa Civil. También destaca la formulación y aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014- 2021), encontrándose en proceso la elaboración de la Estrategia de Implementación, así como la Línea Base y el Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de dicho PLANAGERD.

En base al análisis producto de las diferentes lecturas y percepciones de quienes conforman el sistema, se presenta a continuación una síntesis de los principales hallazgos:

- » La creación del SINAGERD responde a la decisión del Estado Peruano de fortalecer y visibilizar la gestión del riesgo de desastres como un tema de interés nacional, siendo una de las Políticas de Estado priorizadas en el país, además de haber sido incluida en la propuesta de Ajuste del Plan Bicentenario al 2021.
- » La Ley del SINAGERD representa un importante avance en cuanto a la ubicación y vinculación del tema en la agenda del desarrollo porque, entre otros aspectos, conmina a corregir y reducir los riesgos existentes y la no generación de nuevos riesgos con las futuras inversiones y proyectos en el país; ubica la competencia del tema (y sus órganos rectores) en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); y, orienta a que la intervención pos desastre debe asegurar la recuperación física, económica y social, estableciendo condiciones sostenibles de desarrollo y reduciendo el riesgo anterior.
- » El SINAGERD está en proceso de implementación. La PCM aún no asume en toda su dimensión su rol de ente rector; el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD) no se ha instalado formalmente; el CENEPRED está en proceso de consolidación, habiéndose creado para asumir los componentes de gestión prospectiva y correctiva; y el INDECI está adecuando sus funciones enfocadas en la gestión reactiva. No obstante existir una mayor coordinación entre el ente rector del SINAGERD (PCM) y los órganos técnicos (CENEPRED e INDECI), se percibe hasta el momento un Sistema con tres cabezas.
- » El SINAGERD cuenta con un conjunto de capacidades - humanas, técnicas y financieras (PP 0068, Plan de Incentivos Municipales, Fondo de Promoción para la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, Canon, Obras por impuestos, SNIP) propias de cada uno de los actores, entidades e instancias que componen el Sistema.
- » Se viene impulsando la inclusión de la GRD en los marcos normativos, realizando adecuaciones y ajustes, buscando la compatibilidad con el Ley del SINAGERD. Es el caso, entre otros, de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, a través del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-(SINAPLAN), que establece las orientaciones para la elaboración de los Planes de Desarrollo Concertado. Esta directiva incluye el tema de GRD y la propuesta de ajuste de la Ley Orgánica de Municipalidades en actual revisión, guardando compatibilidad con la Ley del SINAGERD. Sin embargo, aún está pendiente la vinculación y/o integración de la GRD con otros marcos normativos, agendas y estrategias sectoriales o temáticas.
- » La Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (EGFRD), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es uno de los instrumentos más importantes del SINAGERD. Existen importantes avances en su implementación, que se evidencian en el incremento de los recursos financieros en GRD, principalmente en los niveles central y regional, así como una mayor apertura y capacidad para hacer uso de los recursos existentes.
- » No se cuenta con una propuesta (mecanismo y procedimientos) que facilite el uso de fondos para la reconstrucción, mediante procesos simplificados para su atención inmediata y/o en el corto plazo, de manera ágil y oportuna. Esta propuesta debe



contemplar la urgencia y rapidez requerida para asegurar la recuperación de los territorios y poblaciones afectadas, de sus medios de vida, sin reconstruir ni generar nuevos riesgos. Además, la propuesta debe incluir los desastres recurrentes (niveles de emergencia 1, 2 y 3) que, según la Ley, deben ser atendidos por los gobiernos regionales y locales.

- » Las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales y, en general, los funcionarios evidencian muy poco conocimiento de la Ley del SINAGERD -sus alcances y competencias-, no hay un claro entendimiento de lo que es la GRD y sus implicancias, así como de las opciones y mecanismos financieros existentes orientados a la GRD. A ello se suma las limitadas capacidades de orden técnico con las que cuentan las instancias locales.

Algunas recomendaciones para avanzar en la implementación del SINAGERD

Una recomendación en la cual coinciden todos, es la necesidad de “fortalecer las capacidades del SINAGERD”, siendo el cómo y de qué manera, dónde cada cual acorde a sus visiones, necesidades e intereses han aportado un conjunto de opiniones y recomendaciones particulares, las que hemos tratado de agrupar en siete grandes rubros. A continuación, y tratando de resumirlas, presentamos algunas de ellas:

1. Desplegar, orientar y optimizar los recursos y los esfuerzos correspondientes para la consolidación del SINAGERD:

Institucionalidad:

- Fortalecer la función de rectoría de la PCM y definir con mayor precisión los mandatos, roles, competencias y responsabilidades de las diferentes instituciones involucradas, particularmente la SGRD/PCM junto con el CENEPRED y el INDECI, los sectores estatales, los gobiernos regionales y locales.
- Generar una estructura integrada de apoyo técnico para Gobiernos Regionales y Locales en todos los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, sumando capacidades entre INDECI y CENEPRED, bajo el impulso de la SGRD/PCM.

Legislación

- Promover una estrategia con un eficaz respaldo legal, para contar con instancias que consoliden la GRD en sectores y niveles de gobierno. Por ejemplo, la conformación de Oficinas de GRD en los sectores o gobiernos sub-nacionales.
- Revisar y adecuar la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para adaptarlas y acelerar el proceso de ajuste con Ley 29664 de manera que se favorezca la adecuada implementación de la GRD.

Financiamiento público

- Promover una mayor implementación y difusión de los mecanismos de financiamiento público existentes para la GRD. Desarrollar un programa de formación, asistencia técnica y monitoreo orientado a las Oficinas de Planificación de los Gobiernos Sub-nacionales, para la formulación de proyectos de GRD con estándar de calidad con la finalidad de acceder a los diferentes mecanismos de financiamiento.
- Promover la implementación de un mecanismo financiero orientado a implementar acciones de recuperación de las poblaciones y territorios afectados por desastres, asociadas al proceso de reconstrucción en el marco de la Ley.

2. Desarrollar capacidades en GRD en el conjunto de actores nacionales y subnacionales, para implementar todos los procesos de la GRD en los sectores y territorios.
3. Implementar los instrumentos desarrollados por el CENEPRED, ensayando y realizando las adecuaciones necesarias según la realidad de cada sector y territorio, tomando en cuenta las capacidades existentes. Complementariamente, diseñar un sistema de seguimiento de las medidas para la reducción del riesgo en los municipios identificados en condición de alto riesgo, y de seguimiento a los procesos de recuperación pos desastre.
4. Favorecer la articulación y acción concertada como sistema y promover el establecimiento de los acuerdos correspondientes:
 - Promover mecanismos de concertación y trabajo conjunto intersectorial y multi-institucional (comisiones, mesas de trabajo, etc.) de carácter permanente y no sólo coyuntural, para generar estrategias y propuestas técnicas que faciliten la toma de decisión política en GRD.



- Propiciar espacios o mecanismos macro-regionales y multisectoriales cuya mecánica sea favorecer el encuentro, la discusión y debate en niveles intermedios entre lo nacional y lo subnacional. Promover la participación de asociaciones gremiales (municipalidades, regionales, organismos de la sociedad civil, organizaciones de base, etc.) y el sector privado en los espacios de discusión, intercambio y consulta existentes en GRD.
5. Impulsar una estrategia de sensibilización y comunicación pública, formación de recursos humanos y gestión del conocimiento, para promover una cultura de prevención y resiliencia a todo nivel. Asimismo, acelerar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Información para la GRD por parte de la SGRD/PCM, coordinando con los órganos y entidades públicas; vinculando los sistemas de información existentes a la fecha.
 6. Reforzar los aspectos relacionados con la gestión correctiva y prospectiva y conducir los ajustes correspondientes a la gestión reactiva.

Gestión correctiva y prospectiva

- Posicionar el tema de la gestión correctiva y prospectiva al más alto nivel político aprovechando coyunturas especiales y promoviendo reuniones y diálogos con tomadores de decisión, vinculando el tema de la gestión correctiva y prospectiva con la agenda de desarrollo del país.
- Difundir, validar y ajustar la aplicación de los instrumentos de reducción del riesgo de desastres (lineamientos, guías, manuales), retroalimentación y proceso de mejora continua de estos instrumentos. Aprovechar redes existentes de coordinación de Municipalidades como la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE) y otras para hacer llegar y/o difundir los lineamientos técnicos emanados desde el CENEPRED.
- Asegurar la presencia permanente del CENEPRED a nivel regional para propiciar un asesoramiento técnico y un acompañamiento a las instancias regionales. De esta manera, asegurar la transferencia de conocimientos desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales para que luego, sean los que a su vez asesoren y acompañen a los Gobiernos municipales.

Gestión reactiva

- Fortalecer la capacidad de gestión reactiva de los Gobiernos Locales y Regionales, potencializar y profesionalizar las acciones orientadas a la preparación y respuesta de desastres, particularmente en el nivel local.
 - Completar el desarrollo de lineamientos para la gestión reactiva adecuados a la ley del SINAGERD: lineamientos para la rehabilitación, para los planes de operaciones de emergencia, para la planificación de contingencia, para los centros de operaciones de emergencia, para la evaluación de daños y necesidades, mesas temáticas para la respuesta a desastres, entre otros.
 - Normar e implementar los sub-procesos del proceso de rehabilitación, estableciendo condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, con enfoque de derechos, respetando la inter-culturalidad de las personas afectadas.
 - Que el ente rector y los organismos técnico-normativos trabajen más de cerca con la Defensoría del Pueblo, para desarrollar conjuntamente estándares éticos de manejo de la GRD en la respuesta, a fin de darle un enfoque de derechos, promoviendo la elaboración de un código de conducta, para todas las organizaciones y profesionales que trabajan en el campo humanitario.
7. Mejorar las capacidades en preparación y planificación de la recuperación pos desastre, correspondiente a los procesos de rehabilitación y reconstrucción (física y socioeconómica) de modo que contribuyan a reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia de las comunidades.



Panorama de riesgos y desastres

Según el *Informe de Evaluación Global de la UNISDR sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (GAR13)*, en lo que va de este siglo, las pérdidas directas generadas por los desastres ascienden a unos \$2,5 millones de millones (billones) de dólares americanos; resultando evidente que se han subestimado en al menos un 50 por ciento las pérdidas directas a causa de inundaciones, terremotos y sequías.

En lo que respecta a América Latina y el Caribe se estima que, en las últimas cuatro décadas (1970-2010) 200 millones de personas fueron afectadas por desastres a causa de peligros naturales, socio naturales y/o antrópicos. En América Latina, entre los años 2005 y 2012, más de 240.000 personas han fallecido por desastres dejando más de 57 millones de afectados y por encima de los 85 mil millones de dólares americanos en pérdidas. Cifras que preocupan, aún más por su significado y repercusiones en cuanto al incremento de la pobreza y la desigualdad, además de constituirse en un serio obstáculo para alcanzar el desarrollo humano sostenible y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁴.

El Perú no escapa de esta realidad, a nivel de Sudamérica ocupa el segundo lugar con mayor número de personas afectadas por desastres⁵. Según el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), entre el 2003 – 2012 se reportaron más de 44 mil emergencias que afectaron a más de 11 millones de habitantes y que ocasionaron cuantiosos daños y pérdidas en vivienda, infraestructura y agricultura.

CUADRO 01: Serie Cronológica de Emergencias a Nivel Nacional según Daños, 2003 - 2012

AÑO	TOTAL EMER	PERSONAS					VIVIENDAS		HAS CULTIVO	
		FALLEC	HERIDAS	DESAPAR	DAMNIF	AFECT	AFECT	DESTR	AFECT	PERDIDOS
TOTAL	44.218	1.974	7.352	288	1.412.671	9.610.999	742.240	193.900	849.944	227.044
2003	3.316	213	373	30	62.347	246.159	34.679	8.525	36.688	13.615
2004	4.038	144	284	28	45.947	919.895	31.980	6.108	253.058	90.265
2005	4.773	122	370	17	75.658	876.599	30.198	9.090	192.558	14.804
2006	4.495	88	260	6	31.046	997.337	53.340	5.566	75.973	8.718
2007	4.536	701	2.436	11	496.263	1.662.413	65.294	96.357	32.310	5.719
2008	4.545	165	273	34	84.410	1.368.056	151.794	15.543	103.588	18.098
2009	4.037	112	226	59	31.578	942.279	62.461	6.624	6.375	296
2010	4.535	131	2.491	53	74.382	834.487	44.595	12.262	31.289	5.636
2011	4.816	119	262	19	177.673	897.974	101.293	20.954	70.246	24.399
2012	5.127	179	377	31	333.367	865.800	166.606	12.871	47.859	45.514

Fuente: COEN-SINPAD-INDECI

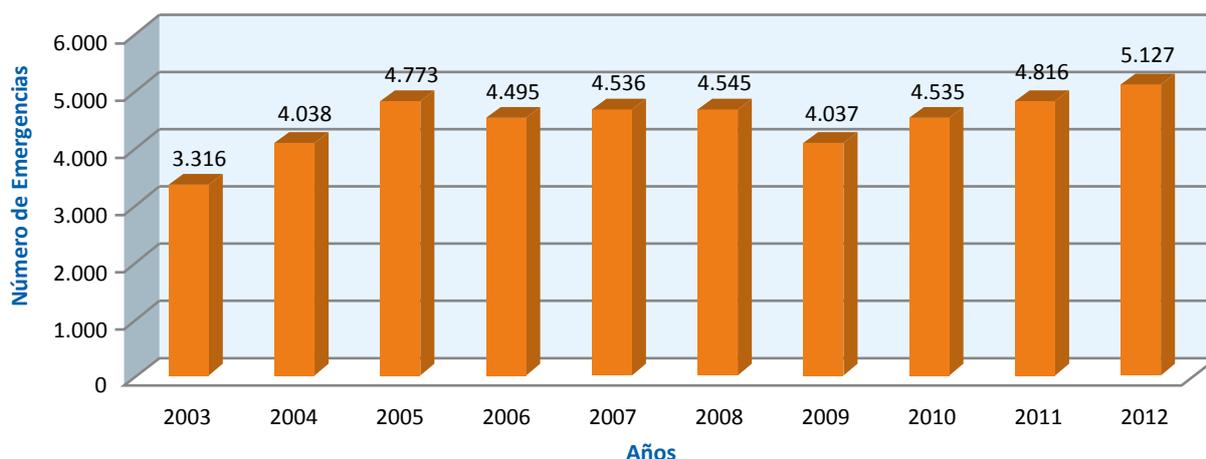
Elaboración: Sub Dirección de Estadísticas Aplicadas - DIPPE - INDECI

4 Fuente: "Protecting Development From Disasters: UNDP's support to the Hyogo Framework for Action", UNDP, 2013.

5 Se ha tomado como fuente la Base de Datos Internacional sobre Desastres EM-DAT de OFDA/CRED (www.emdat.be), referida a desastres de media y/o gran escala, cuyos daños reportan información igual o mayor a 10 muertes, 100 personas afectadas y en donde haya habido llamado de ayuda internacional.



CUADRO 02: Ocurrencia de Emergencias a Nivel Nacional durante el Periodo 2003-2012



Fuente: COEN-SINPAD-INDECI

Elaboración: Sub Dirección de Estadísticas Aplicadas - DIPPE - INDECI

El nivel de riesgo está determinado por el alto grado de vulnerabilidad condicionado no sólo por la exposición sino también por la fragilidad y resiliencia de las poblaciones y sociedades. Entre los factores de vulnerabilidad se puede mencionar la forma de planificar las ciudades y comunidades, la ubicación de los asentamientos en zonas de riesgos, la carencia de criterios para adecuarse a las zonas de riesgo y el crecimiento rápido de las ciudades. También los altos índices de pobreza, poblaciones que carecen de servicios básicos o si los tienen son de mala calidad, altos índices de desnutrición, bajo nivel educativo y condiciones de salud deterioradas. Por otro lado, la sobre explotación de los recursos naturales; la existencia de políticas o normas que regulan el uso y el acondicionamiento del territorio⁶, que contrastan con el poco control y regulación por parte de las organizaciones e instituciones y el evidente incumplimiento de las mismas; la debilidad de las organizaciones comunitarias y sociales; la poca capacidad de las instancias para manejar las situaciones de emergencias y desastres, entre otros aspectos. Todo ello conlleva a que el Perú sea un país altamente vulnerable.

A todo ello hay que agregarle, además, las características propias del territorio como la presencia de lluvias intensas, la ocurrencia de sismos, tsunamis, actividad volcánica, y también de huacos, inundaciones, sequías, incendios forestales, entre otros; lo que conlleva a que el Perú sea un país donde ocurren muchos desastres.

Según las proyecciones oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2010, la población del Perú se estimó en 30 millones de personas, de las cuales el 75.9% de la población se concentra en zonas urbanas y el 24.1% en zonas rurales. Por otro lado, el 54.6% de la población se asienta en la región costera, que es la que presenta el mayor índice de densidad poblacional, en la sierra el 32% de la población nacional y el 13.4% en la zona de selva. Además la ciudad de Lima, capital del país, concentra la tercera parte de la población nacional, concentrando además el 50% de la actividad industrial y financiera.

En este último decenio América Latina ha mostrado un importante crecimiento económico gracias al auge de las *economías asiáticas* y su necesidad de materias primas, lo que ha generado un aumento de la recaudación de los países de la región en concepto de explotación de estos recursos. En el caso del Perú, se ha experimentado un crecimiento económico -medido a través del crecimiento del producto bruto interno (PBI)- con tasas anuales de 6, 7 y 8% en forma sostenida, siendo uno de los países al que más le ha favorecido la coyuntura internacional. Aunque en términos macroeconómicos la situación es favorable, ésta no se ha traducido en una política distributiva hacia los sectores más pobres. En vez de reducirse la desigualdad, ésta se ha mantenido y en algunos sectores ha aumentado.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la pobreza ha descendido del 54.7% en el año 2001 al 23,7% para este año 2014, a nivel nacional; sin embargo este promedio oculta las diferencias que existen en las regiones. A nivel urbano la pobreza se redujo en 27,5% (del 42% en el año 2001 al 14.5% en el 2014) y en la región rural, se ha reducido la pobreza, pero en un nivel menor,

6 Constitución Política del Perú de 1993; Ley de Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización (Ley N° 27680); Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783); Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria (Ley N° 27867 y 27902); Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 29792); Ley de Demarcación y Organización Territorial (Ley N° 27795); Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial (Resolución Ministerial 026-2010-MINAM); Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (Decreto Supremo 087-2004-PCM); Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N° 26821); Decreto Supremo 045-2001-PCM de abril de 2001 que declaró de interés nacional el ordenamiento territorial ambiental en todo el país. Reglamento de la Ley Orgánica sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, aprobado por Decreto Supremo 068-2001-PCM; Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245); Ley General del Ambiente (Ley N° 28611); Política Nacional del Ambiente aprobada por Decreto Supremo 012-2009-MINAM; Ley N° 29869 Ley de Reasentamiento poblacional para las zonas de muy alto riesgo no mitigable.



con cifras de pobreza alcanzando todavía un 50.8% (en el año 2001 se registraba un valor de 78.4%). La población que habita en áreas rurales, principalmente en la sierra y selva, son las que presentan los mayores niveles de atraso, en cuanto a la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida.

El Perú es un país con serias desigualdades y con elevadas condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión social; siendo éstos factores los que limitan la capacidad de respuesta de la población ante un desastre y limita aún más la capacidad de recuperación para muchas familias (baja resiliencia). Es en la sierra que existe el mayor índice de pobreza y extrema pobreza del país, y sus habitantes en gran proporción viven en las áreas rurales.

Finalmente, es importante recordar que el Perú es uno de los 20 países más vulnerables a las modificaciones del clima por estar localizado en un área de montañas tropicales con una gran diversidad de ecosistemas. El cambio climático está afectando a las economías regionales que dependen en gran medida de actividades económicas sensibles a este fenómeno: la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación forestal y todas las cadenas productivas de la industria, servicios y comercio basados en esos recursos. En el ámbito rural la economía se basa en la agricultura de subsistencia, con propiedades parceladas de pequeña extensión, y en el ámbito urbano, por los microempresarios que residen en los asentamientos marginales de las ciudades. Finalmente, el 56% de la energía producida a nivel nacional proviene de las centrales hidroeléctricas⁷.

Contexto normativo institucional

El 31 de mayo de 1970 ocurrió, frente a las costas del departamento de Ancash, al norte de Lima, un sismo de 7.8 grados de magnitud que alcanzó intensidades de hasta IX y X grados en la escala de Mercalli, el que a su vez produjo un alud que arrasó las ciudades de Yungay y Ranrahirca. Este sismo es reconocido como uno de los más destructivos en la historia del país, por la cantidad de pérdidas tanto humanas como materiales. Se estimaron un aproximado de 70 mil personas muertas y 20 mil desaparecidas, con más de 3 millones de personas afectadas y algunas ciudades en las cuales colapsaron del 80% al 90% de las edificaciones.

Dos años después, el 28 de marzo de 1972, mediante el Decreto Ley 19338 se creó el Sistema de Defensa Civil (SIDECI, más tarde SINADECI), sistema que durante casi 40 años ha sido el responsable del tema de desastres en el país. Se crea como parte integrante de la Defensa Nacional, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando la rehabilitación de la población afectada en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen. En setiembre de 1987 mediante el Decreto Legislativo N° 442 se da la modificatoria de la Ley, y 4 años más tarde en noviembre del 1991 una segunda modificación a través del DL N° 735 cuyos cambios estuvieron relacionados con la conformación del SINADECI –integrado por el INDECI; las Direcciones Regionales de Defensa Civil (DC); los Comités Regionales Subregionales, Provinciales, y Distritales de Defensa Civil; las Oficinas de DC Regionales y Subregionales; las Oficinas de DC Sectoriales, Institucionales y de las Empresas del Estado; las Oficinas de DC de los Gobiernos Locales- y las funciones de los mismos. De manera complementaria se aprobaron un número de Decretos Supremos relacionados con el Reglamento de la Ley de Defensa Civil y sus modificatorias, y con el INDECI y su adecuación a los cambios realizados.

En correspondencia con la evolución del enfoque de los desastres y riesgos hacia una visión más integral vinculada intrínsecamente a la prevención y a la agenda del desarrollo, y en afinidad además con la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres y con las prioridades establecidas en el Marco de Acción de Hyogo, se empiezan a dar cambios en el país con relación al tema de riesgos y desastres. Se inicia una primera revisión de la normatividad y de la Ley en el marco del proyecto “Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina” (PREDECAN) ejecutado como resultado de un Convenio de Financiación entre la Comisión Europea (CE) y la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN)⁸. Sin embargo a la luz de las lecciones que dejó la actuación y respuesta ante el terremoto de Pisco ocurrido el 15 de agosto de 2007⁹, la Contraloría General de la República recomendó expresamente una revisión urgente de la Ley del SINADECI hasta entonces existente.

7 Fundación M.J. Bustamante de la Fuente. Cambio Climático en el Perú Regiones del Sur. Lima 2010

8 El Proyecto PREDECAN, es una iniciativa de los países andinos, representados por la Secretaría General de la Comunidad Andina, diseñado y ejecutado para mejorar los servicios en el área de gestión del riesgo en la subregión andina, a través del fortalecimiento de políticas nacionales, de instituciones y de la coordinación de actividades en estas áreas. Durante el periodo de ejecución técnica, del 2005 al 2009, el Proyecto PREDECAN brindó su soporte al Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres CAPRADE, en el contexto de la promoción e implementación de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (EAPAD) y en el Marco de Acción de Hyogo (MAH).

9 El 15 de Agosto de 2007, la ciudad de Pisco (Ica) fue el epicentro de un terremoto de 7.9 grados de magnitud en la escala de Richter, siendo uno de los movimientos telúricos más violentos ocurridos en el Perú en los últimos años. El sismo dejó 513 muertos, casi 2,291 heridos, 76.000 viviendas totalmente destruidas e inhabitables y 431 mil personas resultaron afectadas. Las zonas más afectadas fueron las provincias de Pisco, Ica, Chincha, Cañete, Yauyos, Huaytará y Castrovirreyna. La magnitud destructiva del terremoto también causó grandes daños a la infraestructura que proporciona los servicios básicos a la población, tales como agua y saneamiento, educación, salud y comunicaciones.



El Acuerdo Nacional¹⁰ como parte de su cuarto objetivo de un “Estado eficiente, transparente y descentralizado”, aprobó el 17 de diciembre de 2010 la Política de Estado N° 32 referida a la “Gestión del Riesgo de Desastres”, en donde se establece el compromiso de promover una política de estado sobre GRD, “con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción”. Añade además que “esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local”.

A continuación, el 18 de febrero de 2011 se promulgó la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que propone el marco legal de la GRD en el Perú, constituyendo esto un cambio significativo en el marco normativo nacional trascendiendo del enfoque de atención y respuesta a emergencias al enfoque de gestión del riesgo de desastres. Su reglamento fue aprobado por el Presidente de la República tres meses después, el 26 de mayo de 2011, mediante el Decreto Supremo 048-2011-PCM.

La Ley establece un conjunto de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos. Como parte de ésta se define la Política Nacional de Gestión de Riesgos, la cual ha sido aprobada como una Política Nacional de obligatorio cumplimiento¹¹, que a su vez se sustenta sobre la base de tres componentes: la gestión prospectiva, correctiva y reactiva; las cuales se implementan sobre la base de siete procesos: estimación del riesgo, prevención del riesgo, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es el ente rector del SINAGERD. El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD) es el órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica para la funcionalidad de los procesos de GRD en el país. Los organismos ejecutores nacionales son: el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) que asume la responsabilidad de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción, y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) que asume la responsabilidad de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, principales ejecutores del SINAGERD, quienes formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la GRD. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) que coordina con el ente rector del SINAGERD a fin de incorporar la GRD en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Finalmente, integran el SINAGERD las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.

10 El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. <http://www.acuerdonacional.pe/definicionAN#sthash.ALbNp8E7.dpuf>

11 La Política Nacional de GRD ha sido aprobada como una Política Nacional de obligatorio cumplimiento, lo cual implica la obligatoriedad de las entidades públicas a nivel nacional de incluir los contenidos de dicha Política Nacional en su planificación, debiendo informar sobre su cumplimiento.



ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PERÚ Y EL SINAGERD: Algunos hallazgos (avances, vacíos y retos)

Una manera de aproximarnos al estado de implementación del SINAGERD es a través de la lectura, percepción y balance de quienes conforman el sistema. Así, el análisis que presentamos a continuación se basa en gran medida en la información recabada en las entrevistas, reuniones y talleres que realizó el equipo de misión, complementada con revisión de información documental relevante y disponible al momento de trabajar este informe.

La propuesta que consideramos apropiada, para ordenar este análisis, es hacer un punteo de hallazgos relacionados con los avances, los vacíos y retos encontrados, agrupados en una serie de aspectos relacionados de manera directa con la Ley del SINAGERD. Así, el punteo de aspectos considerados que se desarrollan a continuación, y sobre los cuales se puntualizan algunos hallazgos, son:

1. La creación del SINAGERD;
2. La implementación de la Política Nacional de GRD: (a) Legislativo; (b) Financiamiento; (c) Coordinación y articulación; (d) Formación, Comunicación y Gestión del Conocimiento; (e) Incidencia Regional: Latinoamérica;
3. La institucionalidad: Composición del SINAGERD y mecanismos: (a) El ente rector y los organismos ejecutores nacionales, (b) La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); (c) CENEPRED; (d) INDECI; (e) CONAGERD; (f) Sector Público - Sectores estatales; (g) Gobiernos Sub-nacionales; (h) Instituciones académicas; (i) Instituciones científicas; (j) Sector privado; (k) Sociedad civil;
4. Los instrumentos y la información;
5. El monitoreo y control.

1. La creación del SINAGERD

- » La creación del SINAGERD responde a la decisión del Estado Peruano de reconocer y visibilizar la gestión del riesgo de desastres como un tema de interés nacional; esto se manifestó anteriormente a través de iniciativas previas como la inclusión de análisis de riesgo en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o la aprobación de la Política de Estado N° 32 Gestión del Riesgo de Desastres.
- » La nueva ley 29664 de creación del SINAGERD, desencadenó un gran esfuerzo de carácter legal, estructural y de difusión de la misma; dado que la institucionalidad en el país, durante cerca de 40 años, estuvo enmarcada en una cultura de respuesta y preparación más que de prevención entendida bajo un enfoque de gestión correctiva o prospectiva, inmersa además en un marco conceptual vinculado a la Defensa Civil, como parte del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- » La creación del SINAGERD es reciente y a la fecha, a la par de los cambios tenidos, se han venido impulsando un conjunto de medidas y herramientas orientadas hacia la instrumentalización de la Ley y la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre a nivel nacional; sin embargo, aún está en proceso inicial de implementación y en términos de aplicación y concreción en los niveles subnacionales y en los sectores, es aún incipiente.
- » No obstante lo mencionado la agenda política de las autoridades gubernamentales aún no prioriza suficientemente la GRD. Aún es marcado en el imaginario de autoridades y población el hecho que los desastres y riesgos se refieren al “qué hacer antes, durante y después de un desastre” y, no obstante los esfuerzos desplegados hasta la fecha, estos no han sido suficientes para instalar un enfoque vinculado a la agenda del desarrollo.
- » El SINAGERD se plantea como un sistema que incluye a todos los actores gubernamentales (nivel central y subnacional), sociedad civil, sector académico y científico, sector privado, etc. Pero por el momento no son claros los roles y responsabilidades de cada actor para avanzar en la GRD.



2. La implementación de la Política Nacional de GRD

- » La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y aprobada como una Política Nacional de Obligatorio cumplimiento en el marco de la ley orgánica del poder ejecutivo y de la ley de creación del SINAGERD, surge como propuesta de los entes técnicos, previa consulta que involucró al Gobierno Nacional, instituciones técnico- científicas, gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil y cooperación internacional.
- » La Gestión del Riesgo de Desastres es un tema contemplado en la agenda de desarrollo del país y es una de las Políticas de Estado priorizadas en el país:
 - Es una Política de Estado (Nº 32) y está contemplada además, de manera explícita, en la Política de Estado referida al Ordenamiento y Gestión Territorial (Política de Estado Nº 34). Sin embargo aún no se ha desarrollado la matriz de ambas políticas, faltando definir los indicadores.
 - La GRD ha sido incluida en la propuesta de Ajuste del Plan Bicentenario al 2021
 - Responde a la Ley de Descentralización (visión sistémica)

a. Legislativo

- » La Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN que establece las orientaciones para la elaboración de los Planes de Desarrollo Concertado, incluye el tema de GRD en concordancia con la Ley del SINAGERD, la cual ha sido recientemente aprobada y presentada. Surge entonces la oportunidad de aprovechar, en simultáneo y en coordinación con CEPLAN, divulgar la Ley del SINAGERD durante el proceso de difusión de la Directiva en los gobiernos subnacionales.
- » La propuesta de ajuste de la Ley Orgánica de Municipalidades guarda compatibilidad con la Ley del SINAGERD. Al momento de trabajar este informe, la propuesta se encuentra en proceso de revisión, en espera de recibir comentarios, entre otros, por parte de la SGRD/PCM.
- » Existe el interés y está en proceso realizar los ajustes a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para, entre otros aspectos, desarrollar las adecuaciones necesarias en concordancia con lo establecido en la Ley del SINAGERD.
- » No se cuenta con una Ley de Ordenamiento Territorial (OT), la cual representa uno de los instrumentos esenciales en la gestión correctiva y gestión prospectiva de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Adicionalmente, un hecho que dificulta la toma de decisiones al respecto es que no hay mucha claridad ni consenso sobre quién o qué sector debe asumir el OT como su competencia y responsabilidad. Por un lado, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo la Dirección Nacional de Urbanismo tiene a su cargo el Ordenamiento Territorial y además, a través del que fue el Programa de Gestión Territorial adelantó algún trabajo al respecto, y que hoy convertido en el Programa Nuestras Ciudades implementa algunos temas de OT relacionados con la GRD y tiene a cargo los Planes de Acondicionamiento Territorial. Por otra parte, se delega oficialmente la competencia al Ministerio del Ambiente (MINAM) de elaborar las pautas para realizar el OT y, como primer paso, los estudios de Zonificación Ecológica Económica (ZEE). Hay que considerar también que la competencia del OT es y debe ser muy cercana a los órganos de planificación (CEPLAN) dada la integración y articulación de los Planes de Desarrollo en los diferentes territorios bajo sus órganos de gestión, es decir de los gobiernos regionales y locales.
- » La prevención y atención de desastres (tal como estaba conceptualizado antes de la ley del SINAGERD) está incluido en algunas normativas, planes y estrategias sectoriales, en especial en los sectores de Educación, Ambiente, Vivienda y Construcción, Salud. Por mencionar algunas:
 - Ley de Recursos Hídricos 2009 (Art. 119º control de desastres)
 - Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú. Prevención de Riesgos
 - Plan Nacional de Acción Ambiental (pag. 25/ Acción estratégica 04 - pag. 61)
 - Estrategia Nacional de Cambio Climático. 2009
 - Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático.
 - Directiva 015-2007-ME "Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sistema Educativo". 2007



- Plan Sectorial de Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación 2014-2021
 - Ley del Ministerio de Salud N° 27657 (Art. 5 y Art. 7)
 - Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud
 - Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Decreto Supremo N° 004-2011-Vivienda
 - Programa Nuestras Ciudades
 - Plan Nacional de Desarrollo Urbano, "PERÚ: Territorio para Todos". Lineamientos de Política 2006-2015. Decreto Supremo N° 018-2006-Vivienda
- » No obstante lo mencionado arriba, y tomando en cuenta el poco tiempo de vigencia de la Ley del SINAGERD, aún está pendiente la vinculación y/o integración de la GRD con otros marcos normativos o agendas y/o estrategias sectoriales o temáticas como lucha contra la pobreza, ambiente (por ejemplo la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. 2004 no lo incorpora), cambio climático, seguridad alimentaria y nutricional ("Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria" y "Estrategia Nacional Incluir para Crecer"), etc.

b. Financiamiento

- » El Reglamento de la Ley N° 29664 señala a la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (EGFRD) como uno de sus instrumentos más importantes, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Incluye, entre otros, el Presupuesto por Resultados (PpR) orientado a acciones de reducción de las condiciones de riesgo y la protección financiera orientado a un contexto pos desastre.
- » Se vienen dando importantes avances en la implementación de la EGFRD relacionados con las metas propuestas de aseguramiento de los bienes públicos, mediante la elaboración de un diagnóstico de la situación del aseguramiento, la evaluación de los seguros y de la capacidad del mercado asegurador y evaluación de la capacidad de respuesta financiera del mercado asegurador ante la ocurrencia de un evento de gran magnitud.
- » Existencia e incremento de los recursos financieros orientados exclusivamente a la GRD y mecanismos de financiamiento público. Actualmente el presupuesto alineado al PP 0068 supera el 1% del presupuesto del Sector Público, valor que en los últimos 4 años ha ido en progresivo incremento. Por mencionar algunos mecanismos, tenemos:
- Programas Presupuestales entre ellos: Programa Presupuestal 0068 (PP 0068) "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" (PREVAED), y los Programas Presupuestales relacionados con la gestión del riesgo de desastres;
 - Programa de transferencias condicionadas e incentivos y fondos concursables, dentro de los que se encuentra el Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal (PIM) y el Fondo de Promoción para la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL);
 - Recursos presupuestales de las entidades públicas identificadas en otras categorías presupuestales (por ejemplo: obras por impuestos, recursos del Canon, etc.)
 - Reserva de contingencia;
 - Fondo de Estabilización Fiscal;
 - Líneas de crédito contingentes;
 - Presupuestos participativos;
- » Mediante la Ley N° 30191¹², se ha autorizado la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2014 por un monto de hasta S/. 3 100 536 688,00 (tres mil cien millones quinientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles)¹³ a efectos de que las entidades de Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, desarrollen acciones y medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastres durante el Año Fiscal 2014.

12 Ley N° 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastres, aprobada el 8 de mayo del 2014.

13 Este monto, que resulta del saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final del Año Fiscal 2013.



Entre las medidas están: medidas prospectivas en relación al Fenómeno El Niño, medidas en materia de agricultura, de transportes, de educación, de salud, en materia de agua, saneamiento y vivienda, de protección a la población. También incluye acciones a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para atender kits de abrigo ante bajas temperaturas, ejecución de PIP en el marco del Programa “Trabaja Perú” y Fondo MI RIEGO, PIP a cargo de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

- » El MEF ha ido **desarrollando y promoviendo el uso de mecanismos financieros** para los procesos de estimación del riesgo, prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación. Entre los mecanismos financieros se pueden citar:
 - **PREVAED (PP 0068)**, de naturaleza multisectorial, y cuya rectoría la asume la PCM a través de la SGRD en coordinación directa con el MEF, es un **mecanismo financiero que está siendo implementado y al cual vienen aplicando diferentes entidades y los distintos niveles de gobierno**.

Dicho Programa Presupuestal se ha ido incrementando. Durante el periodo 2011-2014 la asignación en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)¹⁴ de cada año ha incrementado de S/. 63.2 millones a S/. 820.8 millones (crecimiento de 1200%), situación que se ha logrado mediante la reorientación de recursos a la lógica por resultados a nivel de los gobiernos regionales y locales dentro del PP 0068. Es importante mencionar que las acciones presupuestadas son de tipo preventiva, correctiva y de preparación para la respuesta.

CUADRO 03: Evolución de la asignación presupuestal por nivel de gobierno en el Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED, Periodo 2011-2014¹⁵. (en millones de nuevos soles)

NIVEL DE GOBIERNO	2011		2012		2013		2014
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA
NACIONAL	54.40	54.11	58.50	144.51	359.09	398.80	279.21
REGIONAL	8.83	12.81	24.59	80.17	171.99	266.15	304.24
LOCAL			55.83	68.52	177.78	185.75	237.33
TOTAL	63.23	66.92	138.92	293.20	708.86	850.70	820.78

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

La asignación presupuestal a nivel de gobierno nacional por sectores denota una mayor participación multisectorial. El sector PCM, al comprender los pliegos INDECI y el CENEPRED, contiene las acciones para la disposición de bienes de ayuda humanitaria en atención de emergencias mayores y el desarrollo de sistemas de información para gestión de riesgos de desastres a nivel nacional.

La asignación en los sectores Ambiente, Defensa, Producción y Energía y Minas, que contienen a las entidades científicas técnicas (Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, Instituto Geofísico del Perú-IGP, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico del Perú-INGEMMET y el Instituto del Mar Peruano-IMARPE, entre otros), está orientada al monitoreo y mapeo de peligros naturales. Entre tanto, los sectores Salud, Educación, Agricultura, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Mujer y Poblaciones Vulnerables atienden acciones de seguridad en edificaciones y servicios esenciales (hospitales seguros, escuelas seguras y desarrollo de acciones, obras y medidas de protección), así como la asistencia a la población en situación de emergencia.

A nivel de gobiernos regional y local, existe una mayor asignación presupuestal para los años 2013 y 2014. La mayor asignación en algunos departamentos obedece al desarrollo de obras de protección ante inundaciones como previsión de presencia de lluvias más intensas (zona de la costa norte y departamento de Cusco). Se recalca que todos los gobiernos regionales y locales mantienen una asignación presupuestal para la disposición de bienes de ayuda humanitaria y atención de emergencias menores que hasta la fecha es

¹⁴ El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) corresponde a lo aprobado dentro de las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es con el que se culmina el año respectivo.

¹⁵ Información que se brinda en el Portal de Transparencia Económica del MEF (Consulta Amigable), en el programa presupuestal indicado se revela una asignación presupuestal desde el año 2011.



planificada y ejecutada a un nivel mínimo respecto a las necesidades humanitarias, y que en la mayoría de los casos de emergencias atendidas se utiliza en compra de bienes, servicios y ayuda humanitaria no alimentaria.

La incidencia del PREVAED en el presupuesto total del Sector Público se incrementó de 0.07% en 2011 a 0.7% en 2014. El nivel de ejecución también registró una mejoría de 56% en 2011 a 77% en 2014. La proyección del PREVAED es alcanzar una ejecución del PP mayor del 90%, con adecuada oportunidad y calidad del gasto.

- **Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI).** Este mecanismo tiene el propósito de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El PI es incorporado anualmente en las Leyes del Presupuesto del Sector Público, siendo fondos de otorgamiento condicionado al cumplimiento de metas por parte de Gobiernos Provinciales y Distritales; metas que entre otras, están relacionadas con *prevenir riesgo de desastres*¹⁶.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el MEF son las entidades que han propulsado metas en la materia. El MVCS, a través del Programa de Gestión Territorial y que hoy se denomina Programa Nuestras Ciudades (PNC), ha venido proponiendo metas en materia de GRD para cada tipo de municipio desde el 2011 al 2014, bajo una clasificación preestablecida sobre la base de su importancia económica y cantidad de población. Los proyectos que se presenten por parte de los municipios deben estar alineados al PREVAED.

Este mecanismo ha sido ampliamente utilizado; sin embargo los gobiernos no han utilizado los recursos adicionales para financiar actividades de GRD.

- **El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).** El FONIPREL es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

Según información en el portal web del MEF, el FONIPREL puede cofinanciar hasta el 98% del monto total de los proyectos de inversión (PIP) y elaboración de estudios de preinversión presentados por los Gobiernos Regionales y Locales en (9) prioridades de infraestructura social y económica. A cada prioridad le corresponden determinadas tipologías de proyectos, componentes, montos mínimos de inversión y criterios de formulación: servicios de salud básica, electrificación rural, desnutrición infantil, infraestructura agrícola, servicios de educación básica, telecomunicación rural, servicios de saneamiento, infraestructura vial, desarrollo de capacidades para la gestión integral de cuencas, seguridad ciudadana, apoyo al desarrollo productivo para zonas comprendidas en el ámbito del VRAEM, Huallaga y zonas de frontera, prevención y mitigación de desastres.

Este mecanismo es administrado por la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI). La DGPI ha iniciado el desarrollo de herramientas metodológicas para la GRD en el año 2007, los cuales están en proceso de actualización y establecen criterios de Gestión del Riesgo de Desastres y de Cambio Climático.

Entre los años 2012 y 2013 la incidencia de los proyectos de GRD dentro del FONIPREL ha sido variable. Para el año 2012 el monto total de cofinanciamiento del FONIPREL fue de S/.193'688,813 donde S/.41'098,947 se destinó a proyectos de GRD (incidencia de 21.2%), mientras que para el 2013, el monto total fue S/.603'793,235 donde S/.14'013,391 correspondió a proyectos de GRD (incidencia de 2.3%). La disminución de la incidencia se ha debido a una menor postulación de proyectos en el rubro de GRD que se agrava además por el mayor monto total de cofinanciamiento que el año anterior. Sin embargo, es indudable que existe un gran porcentaje que no aprueba la evaluación de calidad.

- **El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).** Sistema administrativo del Estado que mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas busca optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, garantizando la sostenibilidad de los proyectos y los servicios públicos de calidad para el bienestar de la población. Tiene los siguientes objetivos: (1) Propiciar la aplicación del Ciclo del Proyecto de Inversión Pública; (2) Fortalecer la capacidad de planeación del Sector Público; (3) Crear las condiciones para la elaboración de Planes de Inversión Pública por períodos multianuales no menores de 3 (tres) años.

Dos aspectos obligados contemplados en la formulación de los proyectos son el estudio de impacto ambiental y el análisis de riesgo.

- » **En el marco de la gestión reactiva, se han establecido instrumentos y procedimientos para brindar soluciones de corto plazo** que reduzcan el impacto de un peligro de origen natural o inducido por la acción humana, o que agilicen la respuesta y la reactivación de los servicios y medios de vida de la población afectada. En la actualidad existen, entre otros:

16 <http://inversionpublicaypresupuesto.blogspot.com/2010/01/plan-de-incentivos-la-gestion-municipal.html>



- **Fondo de reserva de contingencia**¹⁷. que establece cada año un monto en el Presupuesto del Sector Público a través de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 (Ley N° 30115); por ejemplo para este año están disponibles 50 millones de soles a través de este mecanismo. Para acceder a los recursos de la Reserva de Contingencia a favor del INDECI, los sectores o los Gobiernos Locales y Regionales, el Gobierno Central debe declarar el Estado de Emergencia (Emergencia de nivel 4 ó 5) y deben formularse las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia o de Proyecto de Inversión Pública de Emergencia¹⁸. Estas fichas técnicas están básicamente orientados a la rehabilitación de infraestructura, alquiler de maquinaria, combustible y el aspecto ganadero, deja a lado la ayuda humanitaria, que se requiere en el momento

Sin embargo, en la práctica, en la mayoría de casos las Fichas Técnicas enviadas al INDECI no están formuladas adecuadamente o las solicitudes no responden a los objetivos establecidos en la normatividad que regula la Reserva de Contingencia. Lo sucedido en los últimos años es que los gobiernos subnacionales han asumido las acciones de rehabilitación inmediata con sus propios recursos, dejando sin atender varias necesidades (especialmente las necesidades humanitarias).

Se ha notado que los objetivos establecidos en la normatividad no permiten estar orientados a reducir los riesgos y las vulnerabilidades de los territorios, porque estos recursos son destinados únicamente al restablecimiento de los servicios en las mismas condiciones que antecedieron al desastre. Bajo este fondo no se pueden incluir acciones de mejoramiento, corrección y/o reducción de riesgos, no obstante se parte del principio que la infraestructura ha sido dañada justamente porque está expuesta a un riesgo, y por ende, se debería impedir la rehabilitación tal cual y obligar la corrección de la obra.

- **Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)**. El MEF cuenta con este mecanismo para responder ante una eventual recaída de la economía mundial o desastres naturales y asegurar la transición del gobierno, en la cual se garantice la entrega de una economía estable. En el año 2013, el fondo alcanzó un monto de 10.000 millones de soles aproximadamente. En caso de un desastre de gran magnitud, este fondo permitirá enfrentar la crisis y facilitar el proceso de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
 - **Líneas contingentes**. Además del Fondo de Estabilización Fiscal, el MEF cuenta con líneas contingentes específicas para el caso de un desastre de gran magnitud. En 2015, esas líneas deberían llegar a un monto de 1.200 millones de soles.
 - **El Seguro Agrario Catastrófico (SAC)** cuya entidad responsable es el Ministerio de Agricultura y que tiene como propósito financiar los seguros agrícolas para los productores de subsistencia en extrema pobreza, operando en algunas regiones del país.
- » **No se cuenta con un mecanismo normativo** que defina los procedimientos institucionales y financieros **para la implementación de las actividades de rehabilitación y reconstrucción**. Sin embargo vale resaltar que, para el caso de desastres de magnitud considerable (niveles de emergencia 4 y 5) cuya atención corresponde al gobierno nacional, la envergadura del daño y la necesidad de restauración de bienes y servicios de la manera más inmediata posible hace necesario la operación de fondos catastróficos que pueden tener una naturaleza de aportes presupuestales extraordinarios por parte de los Sectores o Pliegos relacionados con la atención de los daños, como asignaciones por parte del tesoro público a través de la Reserva de Contingencias, el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) que tiene el Estado y Líneas de préstamo mediante Créditos Contingentes otorgados por organismos bilaterales y/o multilaterales previo convenio vigente para tales fines. Estos últimos mecanismos se utilizarían para las emergencias muy mayores. Además señalar que como parte de la EGFRD se viene evaluando la posibilidad de incrementar el monto de líneas de crédito contingentes dedicadas a desastres a través de organismos de cooperación internacional.
- » **Tampoco se cuenta con una propuesta (mecanismo y procedimientos) que facilite el uso de fondos, de manera ágil y oportuna para la reconstrucción**, mediante procesos simplificados para su atención inmediata y/o en el corto plazo; entendiendo la urgencia y rapidez requerida para asegurar la recuperación de los territorios y poblaciones afectadas, de sus medios de vida, sin reconstruir ni generar nuevos riesgos, en especial para lo que son los desastres recurrentes (niveles de emergencia 1, 2 y 3) que, según la Ley, son los gobiernos regionales y locales los responsables de su atención. Sin embargo, cabe señalar que en la EGFRD se contempla como metas a alcanzar mejorar los instrumentos, mecanismos y protocolos para atender de manera oportuna a la población afectada por desastre incluyendo la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- » **Por otro lado, existe desconocimiento por parte de los gobiernos sub-nacionales de las opciones y mecanismos financieros existentes** orientados a la GRD, a lo que se suma además las **limitadas capacidades de orden técnico con las que cuentan las instancias locales**. Es prioritario que las entidades conformantes del SINAGERD, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), realicen de manera sostenida la difusión, capacitación y asistencia técnica tanto al personal y funcionarios de

17 Extracto del documento *Manual para la formulación de fichas técnicas de actividad y proyecto de inversión pública de emergencias* – Proyecto DIPECHO interagencial

18 Este mecanismo financiero está establecido en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público, y el procedimiento de acceso de los recursos se desarrolla en las Directivas N° 001-2012-EF/63.01 y N° 002-2012-EF/63.01.



las Oficinas de Planificación de los gobiernos sub-nacionales como a formuladores de proyectos, a todo nivel, para aprovechar eficientemente los recursos existentes (en especial los recursos alineados a la lógica de resultados como el PP 0068). Las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas y otros cooperantes, a través de los proyectos DIPECHO, financiados por ECHO, han colaborado con difundir los mecanismos y proveer una asesoría técnica y un seguimiento a los Gobiernos Regionales y Locales a través de la articulación con entidades públicas que coordinan dichas intervenciones.

- » Si bien es cierto **mecanismos como los programas presupuestales, en especial el PP 0068, abre la posibilidad de medir el gasto público y monitorearlo, la vigilancia de la adecuada oportunidad y calidad del gasto está en reciente desarrollo**, requiriendo de un sistema de monitoreo y evaluación para medir si se han logrado resultados positivos en relación a indicadores y metas. Existe desconocimiento del programa presupuestal y la capacidad que ofrece para abordar la gestión del riesgo de desastres en sus componentes de prevención, reducción y preparación para la respuesta de manera holística, integrada y estratégica.
- » **No obstante las ventajas del PP 0068, se pueden señalar debilidades significativas en la ejecución del gasto de productos y actividades.** Para graficar un ejemplo: Las partidas presupuestarias asignadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) se limitan a “disposición de kits de abrigo ante efectos de bajas temperaturas”, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2014. En el año 2013 se asignó también una partida para la actividad “difusión de medidas de protección y cuidado ante efectos de las temporadas de bajas temperaturas”; sin embargo, de acuerdo a la página web del MEF, la ejecución de esta actividad fue nula lo que indica que estas no fueron ejecutadas por el MIMP; denotando esto debilidades en la ejecución de acciones. Por otro lado, según indicaron en las entrevistas realizadas, las únicas poblaciones identificadas como vulnerables por las bajas temperaturas son los niños y niñas de 0 – 5 años y las personas adultas mayores de 65 años. Estos ejemplos confirman que se desaprovecha la oportunidad de abordaje práctico para sensibilizar a la población, comunidad y a las autoridades locales en cuestiones relativas a la gestión y reducción del riesgo y a la resiliencia.
- » De la misma manera, **la planificación de la ayuda alimentaria en emergencias como parte de la ayuda humanitaria dentro del PP 0068 aún no es asumida por los gobiernos regionales y locales, que muestran resistencia a asumir esta responsabilidad por lo delicado del manejo de alimentos de manera rápida y por la alta demanda de recursos económicos.** Se presentan entonces situaciones de diferimiento de responsabilidades a niveles superiores de gobierno escalando el nivel de las emergencias para lograr la intervención del Gobierno Nacional a través del INDECI o en varios casos (Emergencias por Nevadas - Puno 2013) dilatando la respuesta hasta finalmente evadirla en perjuicio de las poblaciones afectadas y que agravan su inseguridad alimentaria y nutricional. Esta situación demanda la aprobación por la PCM de directivas e instrumentos de planificación y gestión de recursos para asistencia alimentaria durante las emergencias que INDECI está preparando según le encarga la Ley del Presupuesto 2013 y 2014
- » **Los estudios de pre inversión** en el marco del SNIP **no utilizan los reportes científicos** del IGP, INGEMMET, SENAMHI, CISMID, etc., como fuente de información vinculante en la estimación del riesgo que forma parte de estos estudios **para decidir o no la inversión a nivel nacional, regional o local.**
- » **El MEF está desarrollando iniciativas para asegurar la resiliencia del Estado ante un desastre de gran magnitud.** Así, está invitando, junto con la Secretaría de GRD de la PCM, a todos los sectores, instituciones y entidades públicas **a tener Planes de Continuidad del Negocio, para asegurar la continuidad de las Operaciones** (copias de respaldo, documentación de los procesos, etc.) en caso de ocurra un desastre de gran magnitud en la ciudad de Lima, y desarrollar además la resiliencia financiera a través, entre otros mecanismos, de productos de seguros. Por ejemplo dentro del Plan de continuidad y manejo de crisis ante desastres (PCO-DE) del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) se considera que, ante un escenario de desastre, son el BCRP, el MEF, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), el Banco de la Nación (BN) y la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC) quienes aseguran la provisión de efectivo y la liquidación de los pagos.
- » **En el país, la práctica de contar con una cobertura de seguros privados es aún muy limitada** (aún incipiente), tanto en los bienes públicos como en los bienes privados. Solamente hay 5% de viviendas que están aseguradas contra algún tipo de desastre y, por ejemplo, el número de micro, pequeña y mediana empresa (MIPyMES) aseguradas es incipiente. Por otro lado también, **existen reticencias para financiar un mayor gasto en seguros de las entidades públicas** al ser gasto corriente, y también a subsidiar parcialmente mayor acceso a micro-seguros catastróficos de vivienda y de MIPyMES.
- » **El MEF busca**, en coordinación con la Superintendencia de Banca y Seguros, el Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV) y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), **incentivar al sector público y privado a recurrir a mecanismos de transferencia de riesgos** a través de seguros, y atraer a entidades privadas para que ofrezcan este tipo de productos a precios interesantes y alcanzables para los posibles compradores.



c. Coordinación y articulación

- » No obstante estar planteada la coordinación entre el ente rector del SINAGERD (SGRD/PCM) y las entidades técnico normativas (CENEPRED e INDECI), existe la percepción de un conjunto de actores sectoriales y de nivel regional y local, de no haber mayor coordinación entre estas entidades, surgiendo de manera recurrente una demanda de corregir o cambiar esta situación, cuando en realidad se trata de un proceso de articulación en marcha.
- » El desarrollo y preparación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es producto de un trabajo y un esfuerzo coordinado y de concertación, por parte de un equipo conformado por la PCM, CENEPRED, INDECI, CEPLAN y el MEF¹⁹, conforme a lo establecido por el Reglamento de la Ley SINAGERD. Además un producto que ha sido puesto en consulta con los sectores estatales, gobiernos regionales, y entidades especializadas de sociedad civil y cooperación internacional.
- » Existen otros espacios de coordinación y articulación de una acción concertada en el nivel central, pero generalmente son coyunturales o “de naturaleza temporal” y que deben ser el comienzo de una práctica de actuación sostenida. Por ejemplo, se vienen impulsando propuestas y planes multisectoriales de intervención adelantando probables escenarios de afectación (escenarios de riesgo trabajados por CENEPRED y SENAMHI) o de atención a poblaciones vulnerables, como acción articulada de varios sectores para la preparación, respuesta y rehabilitación, sobre todo, en cuanto a la distribución de ayuda humanitaria, o de monitoreo de riesgos:
 - Plan Multisectorial para la Atención de heladas y Friaje 2013 (D.S. 064-3013-PCM) donde participan, bajo la coordinación de la SGRD/PCM: CENEPRED; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); Ministerio de Salud (MINSa); Ministerio de Agricultura (MINAGRI); Ministerio de Educación (MINEDU); Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); SENAMHI, INDECI; Oficina Nacional del Gobierno Interior (ONAGI).
 - Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2014, bajo un formato similar al plan realizado el año anterior pero que, sin embargo, en esta oportunidad se han incluido medidas sostenibles, como son el mejoramiento de viviendas, electrificación rural, etc. En este Plan se priorizará 190 distritos como zonas vulnerables ante las bajas temperaturas, con un presupuesto que se ejecuta en sectores de Salud, Agricultura, Vivienda, Transportes y Comunicaciones.
 - Comité Nacional Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (Enfen).
- » Las instancias o espacios de coordinación impulsados, generalmente de carácter nacional-multisectorial y los programas y planes sectoriales tienen una débil articulación e integración con los gobiernos subnacionales, sus entes de gestión y autoridades, técnicos y académicos; no obstante planifican y desarrollan intervenciones directas en beneficio de la población. Por ejemplo, en los distintos Planes Multisectoriales ante Heladas y Friaje 2013 y 2014 no son convocados delegados de los gobiernos subnacionales implicados o los representantes de sus instancias gremiales como son la Asociación de Gobiernos Regionales y/o el Consejo de Coordinación Intergubernamental recientemente creado y que agrupa a instancias gremiales representativas de las Municipalidades (Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú-REMURPE, la Asociación de Municipios del Perú-AMPE, Red de Municipios, etc.). Tampoco se contempla la participación de instancias de concertación representativas en los territorios como es la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza²⁰.
- » Un ejemplo de articulación institucional que abona a la construcción y consolidación del SINAGERD, se viene dando con relación a la Declaratoria de Estado de Emergencia por la activación del volcán Ubinas, aprobada por Decreto Supremo y que ordena la coordinación entre los sectores, y Gobiernos Regionales (GGRR) y Gobiernos Locales (GGLL) involucrados en dicha situación. Vemos así que en la segunda semana de abril (10/04/2014) el Jefe del Gabinete Ministerial se reunió con los Presidentes de los Gobiernos Regionales implicados (Arequipa y Moquegua) para evaluar las acciones de evaluación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación y respuesta y reasentamiento poblacional de los centros poblados ubicados en zonas de muy alto riesgo no mitigable. Se comprometió además, en el marco del SINAGERD, la intervención del MVCS, el MINAGRI, el MINSa, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), además de personal técnico de asesoramiento en Ejecución Presupuestal y en apoyo a la formulación de fichas de emergencia (Fondo de Contingencia) y elaboración de Proyectos de Inversión Pública (PIP). Adicionalmente, se viene impulsando un proceso de reasentamiento poblacional, estando el CENEPRED brindando el asesoramiento respectivo.
- » Existen diversos y variados espacios de coordinación, participación e intercambio en donde interactúan entidades públicas, privadas, sociedad civil y representantes de organizaciones y gremios; sean coyunturales o permanentes (Red Humanitaria Nacional,

19 Tanto el MEF como el CEPLAN tenían de dar aportes en el marco de sus competencias.

20 Representantes del SINAGERD manifiestan que los Planes Multisectoriales serán analizados en la elaboración de la Estrategia de Implementación del PLANAGERD, buscando articular el trabajo sectorial con lo de los Gobiernos Regionales (GGRR) y Gobiernos Locales (GGLL), buscando empoderarlos y lograr articulación en ellos mismos, ya que hay tipos de riesgos o desastres que sobrepasan a una sola provincia e inclusive a un solo GGRR.



redes de mujeres, participación en redes y foros, etc.). Es necesario involucrar a estos actores de manera activa en la construcción y consolidación del SINAGERD.

- » **Es necesario desarrollar y mejorar la coordinación del sector público con los gremios privados**, que tienen equipos de GRD, y con organismos como Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) y la Asociación e Bancos del Perú (ASBANC) para el aseguramiento.

d. Formación, Comunicación y Gestión del Conocimiento

Formación

- » **Existen varias ofertas de formación y profesionalización en GRD** impulsada por los organismos nacionales en coordinación con Universidades, tanto en Lima como en las regiones. Sin embargo, hace falta revisar si estos cursos y programas están ajustados al marco normativo peruano y a los estándares internacionales.
- » El INDECI ha venido impulsando la aplicación de un currículo y contenidos de formación sobre GRD a través de programas de especialización y, con la Ley del SINAGERD y el ajuste de sus competencias a la gestión reactiva, deben ahora restringir sus contenidos a sólo los aspectos relacionados a preparación, respuesta y rehabilitación. Por su parte el CENEPRED señala que está en el proceso de trabajo con el Ministerio de Educación y la Asamblea Nacional de Rectores para incluir dentro del Currículo de la Educación Básica Regular la GRD, y con las universidades para desarrollar diplomados y especializaciones. De allí la importancia de **articular un solo currículo oficial en GRD bajo un enfoque integral, con el concurso de las dos instancias, a efectos de evitar involuntariamente una distorsión, competencia y duplicidad.**
- » Existe una **demanda desde los gobiernos subnacionales de contar con metodologías e instrumentos sencillos de capacitación** para democratizar y llevar a todo nivel el conocimiento relativo a la Política Nacional de GRD, la Ley del SINAGERD y su Reglamento, lineamientos sobre GRD y todos sus procesos.

Gestión del Conocimiento

- » **Se han desarrollado numerosas experiencias, iniciativas, herramientas y prácticas**, muchas de ellas promovidas en el marco de proyectos locales, nacionales e internacionales; **pero gran parte de ellos son esfuerzos aislados**. Mucha de esa riqueza de aprendizajes y saberes de experiencias puntuales se pierde al finalizar el proyecto, sin trascender más allá del ámbito local, ni tener un efecto dinamizador o multiplicador en los distintos ámbitos o regiones del país. Tampoco se ha hecho mayor insistencia en promover réplicas o buenas prácticas de GRD que se vinculen a la planificación y gestión del desarrollo en los distintos niveles. No se han canalizado esfuerzos suficientes por capitalizar todo ese abanico de experiencias, prácticas y aprendizajes.
- » **Se está trabajando en la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Administración Pública** de acuerdo a lo que establece la Ley. INDECI y CENEPRED ya han presentado su propuesta y la SGRD buscará unificar sus contenidos. Asimismo, hay que elaborar su respectiva Estrategia de Implementación.

Comunicación

- » **La relación con los medios de comunicación es muy débil y poco fluida. Los medios de comunicación, en general**, no muestran una clara percepción de lo que es la GRD y de los mensajes que se deben de transmitir para informar adecuadamente a la población.
- » **No se han impulsado suficientes campañas de sensibilización orientadas a la población y tampoco se ha desarrollado la Estrategia de Comunicación** contemplada en el marco de la Ley del SINAGERD y su Reglamento. Una difusión masiva y agresiva de la Ley, de la Política, del Reglamento y de sus Lineamientos e instrumentos técnicos es vital y necesario en este proceso de construcción y consolidación del SINAGERD, transmitiendo el nuevo enfoque de GRD de manera integral.
- » Es necesario desarrollar una **estrategia de sensibilización orientada expresamente a los tomadores de decisión, niveles políticos del más alto nivel**. Y en el actual y próximo contexto pre-electoral, es necesario impulsar un trabajo de sensibilización orientado a los **candidatos y de incidencia para que el tema sea y forme parte de la agenda y propuestas de programas de gobierno** de los actores políticos postulantes; para lo cual ya se vienen estableciendo las coordinaciones respectivas por parte del CENEPRED con el Jurado Nacional de Elecciones.



e. Incidencia Regional: Latinoamérica

- » Existe una fuerte presencia del ente rector y los organismos técnico-normativos del SINAGERD en las instancias o mecanismos de integración regional (CAN-CAPRADE, Unión de Naciones Suramericanas-UNASUR, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-CELAC, Organización de Estados Americanos-OEA) y se han desarrollado acciones de intercambio y Cooperación Sur-Sur o establecido coordinaciones para ello. Por ejemplo, el Acta de Encuentro de Presidentes de Perú y Bolivia celebrado en el año 2010 para la creación el Programa Conjunto de Atención de Desastres.
- » A través del Programa de Ciudades Sostenibles (PCS) implementado por el INDECI con el apoyo del PNUD, se ha promovido el intercambio y acciones de cooperación con países vecinos. Se ha realizado la transferencia de metodología a funcionarios de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo de Ecuador (enero 2013). También en el Acta de la Comisión de Integración del Comité Frontera Perú-Chile y el Convenio de Cooperación Binacional, se priorizó la ejecución de estudios Binacionales del Programa de Ciudades Sostenibles.

3. La institucionalidad: Composición del SINAGERD y mecanismos

- » Conforme a lo dispuesto por la Ley, la Presidencia del Consejo de Ministros se constituye como ente rector del SINAGERD, sustentado en el trabajo de dos organismos públicos ejecutores de carácter técnico-normativo: el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- » La relación y coordinación del SINAGERD a nivel nacional, regional y local, no está funcionando adecuadamente debido, entre otros aspectos, a la falta de una visión sistémica del tema y al desconocimiento de la Ley, por tanto, de la necesidad de engranaje, participación y articulación que ésta demanda.
- » Debido a la ausencia de carrera del servidor público, y a la alta rotación del personal, muchas veces por motivos electorales y principalmente a nivel regional y local, los esfuerzos de capacitación y transferencia de conocimientos no dan los frutos esperados. De manera recurrente, las instituciones nacionales están solicitando que se mantengan a los profesionales que han sido capacitados, por lo menos durante el periodo del gobierno.

a. El ente rector y los organismos ejecutores nacionales

- » La Ley del SINAGERD dispuso: (i) que la PCM asuma el rol de ente rector ii) la creación del CENEPRED (sobre una instancia existente que fue el Programa de Reducción de Vulnerabilidades frente al Evento Recurrente de El Niño PREVEN) para enfocarse en aspectos prospectivos y correctivos; (iii) mantener a INDECI asumiendo la responsabilidad técnico-normativa sobre los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con competencias operativas; (iii) crear el CONAGERD como órgano de máximo nivel de decisión política y coordinación estratégica para la funcionalidad de los procesos de la GRD.
- » El SINAGERD está en proceso de implementación. La PCM aún no asume en toda su dimensión su rol de ente rector; el CONAGERD no se ha instalado formalmente; el CENEPRED está en proceso de consolidación, habiéndose creado para asumir los componentes de gestión prospectiva y correctiva; y el INDECI está adecuando sus funciones enfocadas en la gestión reactiva.
- » No obstante existir una mayor coordinación entre el ente rector del SINAGERD (PCM) y los órganos técnicos (CENEPRED e INDECI), se percibe hasta el momento un Sistema con tres cabezas. Los organismos técnico-normativos (CENEPRED e INDECI) tienen a su cargo, cada uno, parte de los procesos de la GRD perdiendo, al no hacerlo de manera articulada, su carácter y enfoque de integralidad. Además, el ente rector (PCM), hace pocos meses recién viene haciendo visible su rol a través de la recientemente creada Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) de la PCM; pero cuya función (rol y competencias) aún no es entendida claramente por el conjunto de actores.

Es importante considerar que la PCM delega en la SGRD la rectoría del SINAGERD²¹, sin embargo en lo que respecta a los sectores y los gobiernos subnacionales la presidencia del Grupo de Trabajo de GRD y la conducción del SINAGERD en su ámbito de competencia es indelegable.

- » El tránsito entre la coordinación a la articulación o acción articulada como Sistema de la SGRD/PCM, CENEPRED e INDECI aún está en desarrollo; por tanto hay grandes dificultades para implementar el enfoque de procesos, dado que corresponden a dos

21 Numeral 4.2 del Reglamento: "... para realizar sus funciones, la Presidencia del Consejo de Ministros establece una organización que facilite los procesos de coordinación y articulación de las entidades del Sistema".



entidades ejecutoras diferentes. Los procesos, en principio y teoría, deberían estar enlazados y no separados. Sin embargo, el cumplimiento de las responsabilidades institucionales, en el nivel central, tiende a separarlos, y al no tener claridad donde comienzan y terminan, se generan complicaciones mayores en la gestión.

- » El accionar de la PCM, como ente rector del SINAGERD, con el apoyo de la SGRD/PCM, el CENEPRED y del INDECI, como entidades técnico-normativas, deberá fortalecer el principio sistémico de la ley tomando en cuenta el carácter multisectorial, integrado y articulador del mismo y, por tanto, apoyarse y sumar esfuerzos y capacidades considerando el ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, en todos los niveles. En correspondencia, la PCM ha aprobado una Resolución Ministerial en el mes de diciembre de 2013 sobre articulación y coordinación (Resolución Ministerial N° 306-2013-PCM), como parte del trabajo que se viene desarrollando en ese sentido.
- » Si bien hay una distribución formal de roles, funciones y responsabilidades de la PCM con el apoyo de la SGRD/PCM, el INDECI y el CENEPRED, requieren una mayor precisión y no son siempre reconocidos por los demás actores tanto sectoriales como de todos los niveles de gobierno integrantes del SINAGERD.
- » La asignación presupuestal para impulsar el funcionamiento del SINAGERD no son suficientes y es una fuerte limitante para el desarrollo de acciones en los procesos de la GRD bajo su responsabilidad. Por otro lado, hay fuertes diferencias entre las asignaciones que reciben indistintamente la SGRD/PCM, el CENEPRED y el INDECI. Por el momento, el CENEPRED no cuenta con un número de profesionales suficientes para cubrir la demanda de asistencia técnica por parte de los Gobiernos Regionales y Locales.

b. Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

- » La PCM, ente rector del SINAGERD, por su carácter de coordinación multisectorial, tiene la responsabilidad de conducir y dar operatividad al sistema.
- » La PCM tiene la potestad de articular y conciliar. Hay varias instancias que tienen competencias similares y es entonces donde la PCM debe conciliar, además de coordinar con Gobiernos Regionales y el resto de instancias, incluidos el CENEPRED e INDECI.
- » La PCM tiene cuatro Unidades Orgánicas de línea: (i) La Secretaría de Gestión Pública que tiene la rectoría de la Política de Modernización de la Gestión Pública; (ii) La Secretaría de Descentralización que lidera el proceso de descentralización del país; (iii) La Secretaría de Coordinación que da seguimiento a todas las políticas públicas; y (iv) La Secretaría de GRD creada a mediados del 2013, a partir de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (DS 005 2013).
- » La PCM no tiene un carácter técnico sino político, con muchos otros temas a su cargo. Al encargársele la rectoría del SINAGERD fue asumiendo paulatinamente este rol a través de Asesores y finalmente creando una instancia específica a la cual ha delegado estas funciones; se trata de la SGRD creada como una unidad orgánica de línea.
- » La SGRD es el órgano a través del cual la PCM ejerce sus funciones de ente rector del SINAGERD teniendo como responsabilidad principal la articulación y coordinación, monitoreo, supervisión y fiscalización²². En este sentido, la SGRD/PCM con el apoyo del CENEPRED y del INDECI se encarga de supervisar, articular y monitorear la implementación del SINAGERD donde son las entidades públicas en los tres niveles de gobierno los responsables de ejecutar las acciones directas en GRD.
- » La SGRD cuenta con 7 profesionales, y sólo funcionan con asignación porque no tienen presupuesto, dado que su norma de creación fue aprobada a mediados del 2013, momento en el cual ya estaba aprobado el presupuesto nacional para el año 2014. El personal actualmente no es suficiente para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

c. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

- » Se creó el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres –CENEPRED, adscrito a la PCM, con el carácter técnico-normativo de liderar la gestión prospectiva y la gestión correctiva en los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgos, encargándosele también orientar el proceso de reconstrucción.

²² Resolución Ministerial N° 306-2013-PCM (10 de Diciembre 2013), *Lineamientos para la articulación, coordinación, supervisión y fiscalización de la Presidencia del Consejo de Ministros como ente rector del Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres*



- » El CENEPRED cuenta con la siguiente estructura :
 - Dirección de Gestión de Procesos: (a) Sub-Dirección de Políticas y Planes; (b) Sub-Dirección de Normas y Lineamientos; (c) Sub-Dirección de Gestión de la Información;
 - Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica: (a) Sub-Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Local; (b) Sub-Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Regional; (c) Sub-Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Sectorial;
 - Dirección de Monitoreo, seguimiento y evaluación.
- » A nivel de la dirección institucional **se evidencia un claro manejo conceptual técnico de la GRD**; se tiene claridad de los objetivos, estrategia de abordaje en sus roles y funciones del CENEPRED. Por otro lado también, cuenta con **personal con capacidad y fortalezas técnicas**.
- » **Mantienen reuniones mensuales con los sectores** donde también participan los organismos fiscalizadores.
- » **Han elaborado las pautas y lineamientos para hacer funcionales los grupos de trabajo, para elaborar sus planes de trabajo, para la inserción del la GRD en sus funciones y gestión.**
- » A pesar de los esfuerzos de la institución para difundir e instalar los aspectos de estimación, prevención y reducción del riesgo, **la falta de recursos adecuados así como la falta de presencia a nivel territorial afecta la capacidad del sistema en integrar éstos de manera efectiva**. Es importante señalar también que los procesos bajo responsabilidad del CENEPRED son aquellos en los cuales existen menos capacidades instaladas tanto a nivel sectorial como territorial. La necesidad de apoyar estos procesos es vital para aumentar las capacidades de los sectores y actores en todos los niveles para que, entre otros aspectos, puedan presentar propuestas de calidad relacionadas con la gestión correctiva y prospectiva bajo el PP 0068.
- » No obstante ser una institución relativamente joven, han tenido una **fuerte producción de instrumentos y desarrollado productos de alto valor técnico**, tales como: Sistema de Información SIGRID; escenarios de impacto de peligros y ambientales; lineamientos, guías y manuales relacionados con los procesos de estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo; numerosas actividades formativas y de sensibilización; establecimiento de convenios con ONGs, universidades y organismos de cooperación; etc. Vienen además impulsando la creación de un Centro de Investigación con las universidades e instituciones técnicas científicas.
- » **El CENEPRED ha demostrado capacidad de articulación y coordinación con otros actores**. Por ejemplo, los actores externos entrevistados han señalado que el proceso de desarrollo de herramientas se hizo, hasta ahora, siempre de manera consultiva. Esta articulación con los actores externos se nota por ejemplo con las universidades, ONGs y organismos de cooperación con las cuales han establecido convenios.
- » Cabe resaltar que **toda la información producida por el CENEPRED es pública**, de libre acceso y factible de ser compartida por todos los actores interesados. A pesar de eso, varios de los entrevistados han subrayado que se trata, en muchos casos, de material técnico desarrollado para técnicos; siendo entonces de difícil aplicación.
- » Se viene elaborando un **levantamiento de información para monitorear cómo se esta realizando la inversión pública en GRD a nivel de sectores, gobiernos locales y regionales**. Están levantando información desde el 2010 al 2014, ello porque están aún los proyectos en vigencia en la plataforma del MEF y se pueden monitorear. No obstante este esfuerzo, es información todavía limitada considerando el conjunto de los recursos existentes y aportados para la prevención de riesgos.
- » En general **los limitados recursos humanos y financieros no permiten a la institución cumplir integralmente con las tareas asignadas**. Por ejemplo, parte del mandato de CENEPRED es conducir campañas de difusión pública en los cuatro procesos que les compete. Por falta presupuestaria y de personal hasta este momento la institución no ha podido realizar dichas campañas.

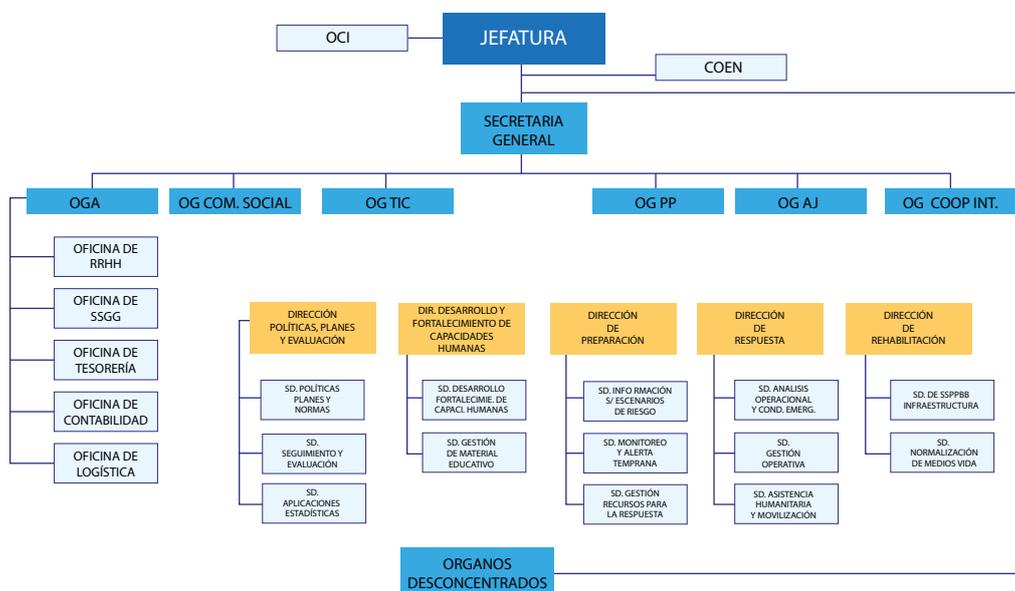
d. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

- » Reconociendo la experiencia de 40 años del INDECI, **la Ley del SINAGERD mantiene su rol del INDECI como órgano ejecutor técnico-normativo de la gestión reactiva** para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.



- » El INDECI está actualmente en un proceso de adecuación para implementar el rol que le depara la ley del SINAGERD. El rol del INDECI fue modificado, y los ajustes implicaron que el tema de la estimación de riesgo y prevención que asumía como parte de sus funciones en el marco normativo anterior, ya no sean parte de sus competencias.
- » A nivel de la dirección institucional y del conjunto de personal se evidencia un claro manejo conceptual técnico de la preparación y respuesta; estando en proceso de ajuste el alcance y límites en sus roles y funciones como un actor vital del SINAGERD, pero con la necesidad de articularse y complementarse con los otros actores del Sistema. Por otro lado también, cuenta con personal de mucha experiencia y con capacidad y fortalezas técnicas.
- » La aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INDECI por parte de la PCM demoró dos años, lo que dificultó en gran medida la labor de INDECI desde que la Ley entró en vigencia en mayo de 2011. Al momento del informe, se ha planteado una revisión del ROF del INDECI el que está aún pendiente de aprobación. Asimismo el nuevo Manual de Perfiles y Puestos (antes Manual de Organización de Funciones MOF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) están también pendientes de aprobación por la PCM.
- » Actualmente, el INDECI tiene la siguiente estructura organizativa:

CUADRO 04: Organigrama del INDECI



Fuente: INDECI

- » Mantienen reuniones semanales donde participan los sectores y oficinas públicas a través, principalmente de las Oficinas de Defensa Nacional, que asumen funciones de defensa civil.
- » INDECI tiene una vasta producción de instrumentos y productos de alto valor técnico. Entre ellos, por mencionar algunos: Sistema de información específico para el manejo de información en situaciones de desastres denominado SINPAD; Sistemas de Alerta Temprana (SAT) instalados a nivel regional y municipal; desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades en Gestión Reactiva del Riesgo en Educación Superior; numerosos esfuerzos con Universidades Privadas para formar profesionales en GRD, principalmente a través de diplomados; conjunto de lineamientos, manuales, guías, protocolos; etc. Cabe resaltar que algunos de estos instrumentos deberían ser revisados, adecuados y/o ajustados a la luz de las nuevas disposiciones legales y que otros instrumentos deben de ser desarrollados todavía, como los lineamientos para la elaboración de los Planes de Operaciones de Emergencia (POE), etc.
- » INDECI mantiene espacios y convenios de colaboración con gremios empresariales y algunas empresas privadas y con la cooperación internacional, que están fortaleciendo temas bajo su responsabilidad. Algunas competencias nuevas para el INDECI como la Asistencia Alimentaria, Logística Humanitaria y Telecomunicaciones en Emergencias están siendo abordados en el marco del Convenio de Cooperación con el PMA.



- » El gobierno, a través del MEF ha impulsado convenios para créditos contingentes en caso de desastres de gran magnitud, firmados con diversos bancos internacionales y la cooperación bilateral ((Banco Mundial-BM, Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Banco de Desarrollo de América Latina-CAF, Agencia de Cooperación Internacional de Japón-JICA).
- » Se está dando actualmente mayor impulso al desarrollo del tema de la rehabilitación con énfasis en la recuperación no solo de servicios sino también de medios de vida.

e. Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD)

- » El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica, componente clave del SINAGERD.
- » Al momento de realizar este informe, no se había constituido formalmente careciendo además de una reglamentación que oriente su funcionamiento. No obstante es la instancia responsable de efectuar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de GRD y de adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento. Aún se mantiene confusión sobre el CONAGERD asociándolo a que su funcionamiento y competencias están relacionadas sólo con la gestión reactiva en caso de un desastre de gran magnitud.
- » En su conformación, según lo estipulado en la Ley del SINAGERD, no se ha considerado a sectores clave como integrantes del CONAGERD. Es el caso del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Cultura (MinCul).
- » En su conformación, tampoco se ha considerado la participación de instancias representativas de los gobiernos sub-nacionales no obstante existen gremios y organizaciones representativas de los Gobiernos Regionales (Asociación de Gobiernos Regionales) y de los Gobiernos Locales (Consejo de Coordinación Intergubernamental que agrupa a instancias gremiales representativas de las Municipalidades: REMURPE AMPE, Red de Municipios, etc.).

f. Sector Público – Sectores Estatales

- » En la mayoría de los sectores estatales y otras entidades públicas, hay poco conocimiento sobre la Ley del SINAGERD y sus implicancias y sus responsabilidades. En consecuencia no están claras las funciones de los Grupos de Trabajo.
- » Los Grupos de Trabajo (GT) han sido conformados en todos los Ministerios y cuentan ya con sus respectivos Planes de Trabajo; sin embargo mantienen aún una fuerte orientación a privilegiar acciones correspondientes a la Gestión Reactiva y no tanto así a impulsar la Gestión Prospectiva y Correctiva.
- » En la mayoría de los casos la Secretaría Técnica de los Grupos de Trabajo recae, en la práctica, en las Oficinas de Defensa Nacional o en los funcionarios encargados de estas oficinas. Esta práctica tiene que ver con la función de Defensa Civil que era asumida por estas oficinas, pero habría que evaluar si esto limita la visión integral de GRD que se espera lograr con el nuevo marco legal al sesgar el enfoque hacia la gestión reactiva fundamentalmente. Sin embargo, existen algunos sectores que difieren de esta práctica como el caso del MVCS donde la Secretaría Técnica recae en el Programa Nuestras Ciudades (PNC) en consideración de que este programa maneja el tema de la GRD en el sector.
- » Las reuniones de coordinación de los GT se llevan a cabo generalmente con la participación y la asistencia de delegados técnicos de cada Oficina o Dirección, en vista de que las agendas de los Directores y Viceministros son muy recargadas. Este hecho demuestra el bajo compromiso de los altos funcionarios con el tema de la GRD y redundando en su poco conocimiento sobre el trabajo que se propone realizar el sector en este tema. Esta práctica puede conducir a flexibilizar la norma y que la exigencia de participación de funcionarios de alto nivel sea sólo para algunas reuniones clave, y que lo que finalmente se instale sea un mecanismo con la participación de delegados técnicos.
- » La Ley del SINAGERD establece la conformación de los Grupos de Trabajo en las distintas instancias sectoriales y subnacionales. Sin embargo no hay ninguna instancia que articule a los distintos GT y que de una lógica permanente y continuada de trabajo multi-sectorial/ multi-institucional (que es la esencia del Sistema) a manera de comisiones o mesas de trabajo. El CENEPRED, viene trabajando en articular a los grupos de trabajo de los tres niveles de gobierno con el fin de acompañar en el desarrollo que se viene dando a nivel nacional. Cabe destacar también la conformación de GT, Comisiones o Comités “ad hoc” paralelamente para atender temas o acciones coyunturales; por ejemplo el GT que se conformó para el proceso de Consulta del MAH 2014, el Plan Multisectorial para las heladas y friaje 2013 y 2014, etc.



- » En el Ministerio de Economía y Finanzas fue creado el Comité de Riesgos, con carácter permanente en abril del año 2013, el cual asume, entre otras atribuciones: *revisar y evaluar las políticas, directrices, estrategias, lineamientos y metodologías sobre la gestión de riesgos propuestas por la Dirección de Gestión de Riesgos (DGR), así como las actualizaciones de las mismas, de tal modo que se garantice una adecuada gestión de los riesgos operativos, de contraparte o contingentes²³, entre otros riesgos que afecten a la Hacienda Pública.* Entre otra de sus atribuciones asume también el *revisar y proponer mejoras al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (GSI) y el Plan de Continuidad del Negocio elaborados por la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y la Dirección de Gestión de Riesgos (DGR) respectivamente, en coordinación con las áreas competentes.*
- » Se aprecia la existencia de capacidades técnicas en las instituciones a través de sus profesionales y funcionarios de planta y contratado.
- » Un alto porcentaje de las instituciones no han modificado aún su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Perfiles y Puestos (MPP)²⁴ con la finalidad de transversalizar la GRD, en el marco del cumplimiento de la Ley del SINAGERD.
- » Los Ministerios son actores claves y con capacidades potenciales y diferenciadas para la implementación de la Ley del SINAGERD: cuentan con recursos financieros propios, interactúan con el sector privado, promueven pasantías e intercambios, cuentan con personal voluntario en niveles subnacionales, desarrollan programas sociales, capacitan a su personal; y, por lo recogido en las entrevistas muestran un claro interés en promover la gestión correctiva y prospectiva del riesgo y coordinar de manera estrecha y articulada con las instancias rectoras-ejecutoras del SINAGERD. Es el caso del MVCS con el Programa Nuestras Ciudades que tiene como objetivo apoyar a la implementación de la gestión integral del riesgo de desastres en zonas urbanas, el Programa de Tambos que están orientados a la atención de poblaciones afectada, el Programa Reforzando mi Hogar (pronto a lanzarse); el MINEM con programas de pasantías y vinculación estrecha con el sector privado; PRODUCE con la presencia de personal voluntario en los territorios; el MINAGRI, MINEDU y MINSa con presencia en territorios a través de oficinas o unidades de gestión; etc.
- » En algunos de los sectores se está implementando el PREVAED – PP 0068 para impulsar actividades de GRD. Es el caso de, entre otros, Agricultura, Educación, Salud, Vivienda.
- » Existen un conjunto de programas sociales de escala nacional promovidos por los sectores, que por sus características son un capital potencial como soporte a la implementación y consolidación del SINAGERD (Programa JUNTOS, Q'ali Warma, Trabaja Perú, Manos a la Obra, Vida Digna). Gran parte de estos programas se aplican en los territorios a través de las Gobernaciones, sin embargo estos actores muchas veces no son involucrados en los espacios de coordinación existentes.

g. Gobiernos Subnacionales

- » En la mayor parte de los casos, las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales y, en general, los funcionarios desconocen la Ley del SINAGERD, sus alcances y competencia; no se conceptúa el Sistema existiendo además una falta de entendimiento de lo que es la GRD y sus implicancias en la institución a nivel interno. Hay cierta incomprensión pensando que sólo el Estado a nivel central debe garantizar la tarea de GRD y no los demás niveles, siendo estas mismas instancias incluidas en ello.
- » Existen contradicciones y vacíos entre la ley No. 29664 y las Leyes Orgánicas de Municipalidades y de Gobiernos Regionales vigentes, siendo necesario acelerar la aprobación y/o adecuación de la propuesta de revisión de estas Leyes para que se realicen los ajustes institucionales tales como se establece en la nueva Ley del SINAGERD. Las mismas que sólo se podrían modificar a partir de un proceso legislativo complejo.
- » En consecuencia, hay un problema por resolver relacionado con la vigencia de los Sistemas Regionales de Defensa Civil (SIREDECI), lo que está respaldado y mandatado por la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a lo cual responde o guarda compatibilidad la propuesta de la conformación de las Plataformas de Defensa Civil contemplada en la Ley del SINAGERD.

23 La Gestión de los Riesgos Contingentes, es el proceso mediante el cual potenciales eventos de riesgos contingentes (riesgos contractuales tales como los derivados de los contratos de concesiones, los riesgos judiciales y arbitrales. La estrategia financiera de los riesgos causados por desastres naturales conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29664, otros riesgos que el Ministro considere pertinentes) son identificados y tratados, con la finalidad de limitar el grado de exposición del riesgo (Resolución Ministerial N° 112-2013-EF/52).

24 El Manual de Perfiles de Puestos (MPP) es un documento normativo que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad desarrollados a partir de la estructura orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), a que se refiere la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil (SERVIR), en caso de contar con este instrumento.



- » Los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) en el 100% de los Gobiernos Regionales han sido conformados y refrendados por disposición normativa regional, mientras que en los Gobiernos Municipales este proceso es mucho más lento dada la poca comprensión y conocimiento de la Ley del SINAGERD. Tampoco existe un planteamiento claro por parte del INDECI, CENEPRED y/o la SGRD-PCM para dar seguimiento al funcionamiento de los GTGRD más allá de su instalación y, especial por parte del CENEPRED promoviendo que las acciones que se impulsen desde estos niveles no sean sólo las relacionadas con la gestión reactiva. La conformación de los GTGRD, no ha significado que estén funcionando con regularidad más allá de lo formal, pese a existir un acta de constitución.
- » En los Gobiernos subnacionales no se tiene claridad de las funciones y de cómo debe ser el funcionamiento de los GTGRD y tampoco de las Plataformas de Defensa Civil. Lo que sucede es que en la mayoría de los casos la responsabilidad del tema, de la implementación de la Ley del SINAGERD y de los Grupos de Trabajo, se sigue manteniendo en los que eran los Secretarios Técnicos de DC corriendo el riesgo que, en la práctica, se mantenga el mismo accionar que tenían previamente (como Secretarios Técnicos de DC), o los cambios requeridos sean imperceptibles o no se den en la medida de lo requerido. Sin embargo, vale reconocer que en algunos casos los Secretarios Técnicos de DC mantienen un mayor conocimiento y compromiso con el tema no obstante su enfoque reactivo y de respuesta.
- » Favorecer una real articulación, coordinación e integración de los grupos de trabajo de GRD y de Cambio Climático en los Gobiernos Regionales y Provinciales.
- » Gobiernos Regionales y Municipales tienen y desarrollan sus Planes de Desarrollo de Capacidades pero éstos no incorporan la GRD.
- » Capacidad técnica y de recursos humanos limitada en los gobiernos subnacionales. De manera similar, se evidencia una escasa capacidad operativa en las entidades del SINAGERD a nivel local. No obstante se debe tener en cuenta de que algunos sectores cuentan con una instancia descentralizada regional que puede ser también referencia para implementación y coordinación de acciones.
- » Necesidad de formar evaluadores de riesgo, evaluadores de emergencias, evaluadores de necesidades de recuperación e inspectores técnicos en seguridad de edificaciones; debidamente acreditados por una institución competente a nivel nacional, que habilite a estos recursos humanos a desempeñar funciones en materia de GRD. De momento esta acreditación no es un requisito para que un profesional de cualquier rama se desempeñe en GRD en algún nivel de gobierno o sector.
- » La alta rotación del personal en los gobiernos regionales y locales frena o impide la transferencia de conocimientos desde el nivel central hasta el nivel regional y local; así como la retroalimentación hacia el nivel central. Esta limitación no es específica para el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres
- » Gran porcentaje de las instituciones no han modificado aún su ROF y MPP con la finalidad de integrar la GRD, en el marco del cumplimiento de la Ley del SINAGERD. Es necesario establecer los roles y competencias en relación con la Ley.
- » No se conocen los mecanismos financieros existentes. Hay una demanda por parte de los gobiernos subnacionales por tener mayor acceso y que exista mayor difusión sobre los programas y mecanismos de financiamiento.
- » Baja capacidad en desarrollar perfiles y proyectos para el PP 0068 y otros mecanismos de financiamiento. Se requiere por parte de la SGRD/PCM, CENEPRED e INDECI apoyar conjuntamente con el MEF la capacitación a todo nivel de formuladores de perfiles de proyectos y fichas de emergencias para aprovechar eficientemente los mecanismos existentes, en especial el PP 0068.
- » No se utilizan adecuadamente los mecanismos financieros y los gobiernos regionales y locales no planifican adecuadamente el presupuesto en este tema, dando mayor énfasis a la gestión reactiva casi exclusivamente a los bienes de asistencia humanitaria, y/o a propuestas de infraestructura física o equipos. Se demandan directivas de planificación de estos recursos aprobados por la PCM para su priorización en el proceso de planificación anual.
- » Los gobiernos subnacionales son autónomos en decidir sus PIP, no considerando como requisito necesario contar con el apoyo de los organismos científicos para el análisis de los peligros. De allí la necesidad de crear un mecanismo automático y ágil de evaluación de los PIP por parte de los institutos técnicos (IGP, SENHAMI, INGEMMET).
- » Existen un conjunto de planes multisectoriales y programas de escala nacional promovidos por los sectores, que son de aplicación en los territorios; sin embargo, no obstante se establecen coordinaciones con los gobiernos subnacionales, esto no



se materializa en una articulación real en donde las propuestas y decisiones sean concertadas e involucre de manera real a autoridades y técnicos de los territorios. Los programas y planes se gestionan y manejan de manera centralizada. Por mencionar algunos ejemplos: Programa Nuestras Ciudades, Programa de Tambos, Plan Multisectorial para las heladas y friaje 2013, Plan Multisectorial para las heladas y friaje 2014, Programa Ciudades Sostenibles, etc.

- » El asentamiento de poblaciones y ubicación de viviendas en zonas de riesgo y la existencia de construcciones de baja y/o mala calidad técnica es una característica del general de las ciudades en el país. Pese a este reconocimiento existen mecanismos y normativas, tanto nacionales, regionales como municipales que pareciera abonar a que esta situación se mantenga, no se corrija o se consolide. Por ejemplo COFOPRI, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, vinculado al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento ha sido una de las entidades que ha otorgado títulos de propiedad, masivamente, sin considerar el alto riesgo en la cual se ubican los terrenos; lo mismo se puede decir de muchos gobiernos municipales que han permitido la ocupación de zonas de riesgo y hasta favorecido reubicaciones de poblaciones en estas áreas. Otro ejemplo, es la existencia de la Ley 29090 de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones que tiene como finalidad facilitar y promover la inversión inmobiliaria, flexibilizando los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias respectivas, estableciendo una modalidad de aprobación automática presentando solamente un Formulario Único para edificaciones de ciertas característica (vivienda unifamiliar de hasta 120m², ampliaciones de vivienda unifamiliar que no superen un metraje máximo, remodelaciones, etc.); lamentablemente acogiéndose a esta modalidad se han construido “más condiciones de riesgo”.
- » Aprovechar redes existentes de coordinación de gobiernos subnacionales como el Consejo de Coordinación Intergubernamental – recientemente creado y que agrupa a instancias gremiales representativas de las Municipalidades-, AMPE, REMURPE, Asociación de Gobiernos Regionales y otras, para hacer llegar y/o difundir en los encuentros organizados por estas instancias, información sobre la Ley del SINAGERD, los lineamientos técnicos emanados desde el CENEPRED, la SGRD/PCM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) en vista de que estas instancias nacionales no tiene redes matriciales a nivel local.
- » Se viene realizando un programa de talleres macro-regionales eminentemente técnicos, desde el mes de marzo (2014) hasta la fecha de presentación de este informe, a cargo de un equipo intersectorial conformado por la SGRD/PCM, el CENEPRED, el MEF. En estos eventos se presentan el conjunto de mecanismos desarrollados. Sin embargo, los gobiernos subnacionales demandan un mayor acompañamiento técnico de desarrollo de capacidades, sobre todo para la gestión correctiva, gestión prospectiva y los mecanismos de financiamiento.
- » Se han llevado a cabo eventos de formación e información pero los conceptos son difíciles de interiorizar por las autoridades y funcionarios, y aun cuando esto se llegue a lograr, la rotación del personal técnico es un factor en contra de la gestión.

h. Instituciones Académicas

- » Las Universidades constituyen un actor fundamental para la formación de capacidades y la investigación científica en Gestión del Riesgo de Desastres. A pesar de ello, la Ley N. 29664 que instituye el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento no define con claridad el rol de las mismas en los procesos de GRD²⁵. Como evidenciaron los representantes de las instituciones académicas que participaron en el taller de trabajo organizado en el marco de la Misión Interagencial, el papel de las universidades debería tener mayor espacio en los dispositivos legales del SINAGERD, a fin de lograr un nivel mayor de articulación con las diferentes entidades del Sistema, sobre todo a nivel regional y local.
- » Por lo que concierne la formación de capacidades, para algunas instituciones académicas en los últimos años, el tratamiento de temas vinculados con la GRD responde más a una exigencia de mercado que a un compromiso de política institucional o de experticia académica. Es así que el aumento de demanda de formación en GRD ha generado un incremento en la oferta de programas académicos de posgrado que no guarda necesariamente relación con las necesidades de conocimiento especializado que tienen las instituciones del Sistema. Esto se traduce finalmente en el desencuentro entre demanda y oferta de talento humano que actualmente se registra en el mercado laboral peruano en temas de GRD. Además, cabe mencionar aquí la ausencia de la GRD en los cursos de pregrado así como a nivel de perfil de los egresados de las Universidades peruanas.

25 En el art. 18.3, por ejemplo, se establece que “en el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene especial relevancia la participación de las universidades privadas”. Asimismo en el artículo 44.1 del Reglamento se indica que “INDECI establece la Red Nacional de Alerta Temprana sobre la base de las entidades técnico científicas y de las universidades”. El artículo 6.9 del Reglamento define que es función del CENEPRED “establecer espacios de coordinación y participación de las entidades académicas y técnico científicas y monitorear el desarrollo de contenidos del proceso de estimación del riesgo”.



- » Por otro lado, por lo que concierne la investigación científica, hay que resaltar que **no existe una coordinación interuniversitaria de los esfuerzos realizados ni una proyección de los hallazgos y de las recomendaciones hacia la esfera de la política pública**. Como resultado, las investigaciones producidas no alimentan la toma de decisiones en materia de GRD y, al quedar desvinculadas de los procesos de formulación de políticas, pierden su papel fundamental de alimentadores para la elaboración de políticas públicas basadas en evidencia.
- » En términos de institucionalidad, sin embargo representa una buena práctica la creación del capítulo peruano de la **Red de Universitarios de América Latina y el Caribe para la Reducción de Riesgos de Emergencias y Desastres (REDULAC/RRD)**, que tiene el objetivo de articular y coordinar los esfuerzos académicos en GRD. Asimismo, cabe rescatar la creación de una **Oficina General de GRD y ACC en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos** representa una buena práctica que impulsa la institucionalización del tema en la universidad así como su inclusión en las diferentes escuelas y facultades.
- » Resulta prioritario impulsar **procesos de articulación entre entes científicos, instituciones de la GRD y mundo académico** a fin de identificar y consensuar acciones prioritarias en los temas de formación de capacidades especializadas, elaboración y difusión de conocimiento científico así como la creación de ventanas y canales de diálogo con los tomadores de decisión.

i. Instituciones Científicas

- » Las instituciones científicas **cuentan con personal técnico y cierto nivel de equipamiento que les permite generar información técnica** que es utilizada como de referencia nacional.
- » Se están **desplegando esfuerzos para que la información científica que producen las instituciones, tengan un carácter comunicable, siendo fácilmente entendible por la población**. Por ejemplo el IGP tienen una Unidad de Geofísica y Sociedad (3 años de funcionamiento) que vulgariza la información para la población y los tomadores de decisión.
- » En la actualidad **hay mucha mayor demanda de información por parte de las instancias nacionales sobre probabilidades de eventos climáticos, geológico y geodinámicos**; tanto INDECI y CENEPRED requieren permanentemente de información actualizada para ser procesada y desarrollada en formatos accesibles para los integrantes del SINAGERD. Incluso, en algunas de las entrevistas se manifestó que hay duplicación de trabajo al tener que brindar la misma información a ambas entidades para el uso de los distintos sistemas de información del INDECI y CENEPRED (SIGRID y SINPAD) pero en formato diferente.
- » El Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) son también consultados cuando se desarrolla nueva legislación, lineamientos, planes.
- » **Cuentan con recursos financieros** por parte del PP 0068, presupuesto del sector correspondiente, proyectos de cooperación (el IGP tiene un proyecto pequeño de talleres sólo con mujeres en Carapongo financiado por la cooperación Belga).
- » **Vienen trabajando escenarios probables de desastres** (escenarios de terremoto, tsunami, heladas y friajes, presencia del Fenómeno del Niño), los **que son entregados a las instancias responsables nacionales**.
- » **No se han establecido protocolos para compartir la información con la SGRD/PCM, INDECI, CENEPRED**, por ello es entregada a estas instancias sin mayor reserva. Sin embargo, cuando se trata de los medios de comunicación, sólo los jefes y altos directivos pueden brindar información.
- » Los **PIP que se presentan no necesitan de una evaluación de algún organismo científico** a menos que no sea el MEF que lo solicite.
- » Se hace necesario **crear una secretaría técnica de IGP/SENAMI/INGEMMET a nivel regional que pueda apoyar el nivel local**. Los Gobiernos Locales comisionan estudios técnicos pedidos a IGP solo después que ocurre un desastre, mas no lo hacen como información para planificación o intervenciones correctivas.
- » No hay recursos para modernizar los instrumentos de monitoreo, **la modernización es contingente a eventos** (después de Chile compraron estaciones satelitales) o respondiendo a coyunturas.
- » El IGP cuenta con dos simuladores de sismo en Lima y un centro de investigación vinculado con las universidades. Mencionar además que existe sólo una universidad en el país que prepara ingenieros geofísicos: los otros son todos geólogos.



j. Sector Privado

- » Existencia de la **Red Empresarial de Apoyo en caso de Desastres que agrupa a un buen número de gremios**, que han presentado incluso su experiencia como un ejemplo ante la APEC.
- » **Tienen actividad continua y manifestaron interés en coordinar y respaldar acciones de sensibilización sobre el SINAGERD**, tienen recursos, están organizados para poder apoyar ante emergencias y pueden incluso llegar a territorios en algunos casos a nivel de representaciones locales.
- » **Involucrar más al sector privado en la búsqueda de compromisos** y en la estrategia de difusión de la GRD.

k. Sociedad Civil

- » **El conjunto de organizaciones de la sociedad civil representan y son actores claves y con capacidades potenciales y diferenciadas para la implementación del SINAGERD**: cuentan con recursos financieros, interactúan con el sector privado, promueven pasantías e intercambios, cuentan con personal voluntario en los territorios, desarrollan programas sociales, capacitan a su personal, desarrollan programas y planes sectoriales, tienen representatividad en los niveles subnacionales, han desarrollado experiencias, prácticas y herramientas varias. Además con interés probado en promover la gestión correctiva y prospectiva y coordinar acciones con el conjunto de instituciones socias y contrapartes con las cuales trabajan.
- » **Forman parte de las Plataformas de Defensa Civil; sin embargo, la naturaleza de esta instancia solo está relacionada directamente con la gestión reactiva**, es decir procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

4. Los instrumentos y la información

- » Se vienen **desarrollando un conjunto de instrumentos orientados a favorecer la implementación del SINAGERD en el marco del cumplimiento de la Ley**: el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), Lineamientos para conformación de GT y Plataformas de DC, lineamientos que definen el marco de responsabilidades en GRD de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno, Guías y manuales para la elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD), Ley de Reasentamiento poblacional de zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- » Dentro del conjunto, **el PLANAGERD 2014-2021 recientemente aprobado, es el más importante de todos los instrumentos, pues es el instrumento que orienta las prioridades y acciones estratégicas nacionales que marcarán el rumbo del proceso de implementación del SINAGERD en el país**. En su formulación participaron de manera colegiada la SGRD/PCM, el CENEPRED, el INDECI, el MEF y CEPLAN; y fue sometido un proceso de consulta con el conjunto de sectores, organismos de la sociedad civil, las ONGs, la cooperación internacional, etc.
- » **Existen lineamientos establecidos para implementar la reducción y prevención de riesgos en los diferentes niveles sectoriales y de gobierno**. A través de la Sub-Dirección de Normas y Lineamientos del CENEPRED se han desarrollado, entre otros:
 - Lineamientos Técnicos del Proceso de Evaluación de RD (identificación de peligros, análisis de vulnerabilidad, cálculo de riesgo y control de riesgos), con un instrumento técnico que es el Manual para la Evaluación de Riesgo originado por Fenómenos Naturales (EVAR);
 - Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención de Riesgos de Desastre (medidas estructurales, medidas no estructurales y medidas de control). Con un instrumento técnico que es la Guía Metodológica para elaboración de Planes de Prevención y Reducción de Riesgo (PPRRD)
 - Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción de Riesgos de Desastre (medidas estructurales, medidas no estructurales y medidas de control). Con un instrumento técnico que es la Guía Metodológica para elaboración de Planes de Prevención y Reducción de Riesgo (PPRRD)
- » Cabe mencionar que **estos lineamientos e instrumentos han sido, en su proceso de desarrollo, consultados con los sectores y los gobiernos subnacionales**. Además se han producido tomando en cuenta lo existente, revalorando la producción realizada y acumulada por el INDECI y por otro conjunto de entidades y organizaciones.



- » Es indispensable que estos instrumentos, y los demás producidos por el CENEPRED e INDECI, sean difundidos a nivel local y que se ensaye su aplicación tanto en las regiones como en los municipios. Con ello se puede asegurar no sólo la calidad técnica y analítica de estos instrumentos sino también su condición de aplicabilidad y/o que se desarrollen las adecuaciones necesarias según las distintas realidades tanto regionales como locales. En esta lógica, se está coordinando la aplicación de los lineamientos y guías metodológicas en la cuenca del río Ica, identificando los aspectos para mejorar y ajustar en estas herramientas.
- » Se promulgó el Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley No. 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable. Esta propuesta ha sido trabajada de manera participativa, primero al interior del CENEPRED y luego en consulta y reuniones con sectores; acto seguido se tuvieron dos reuniones con Gobiernos Regionales, para finalmente ser presentado a la SGRD/PCM y a los Viceministros. También en el proceso participaron entidades privadas. Se ha tenido expreso cuidado de, a cada órgano o entidad, asumir y se le asigne su competencia y responsabilidad.
- » Se ha desarrollado el proyecto de Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), con la finalidad de que sea un instrumento útil y práctico, a manera de lista de chequeo, factible de ser llenado al mismo momento de la inspección, acelerando así el proceso de elaboración y entrega del informe. Se están estableciendo coordinaciones para que la formación de profesionales para que la aplicación del ITSE se de a través de las universidades. Con el objetivo de ir regularizando la documentación al marco normativo vigente, Los Gobiernos Regionales y las Municipalidades Provinciales y Distritales a nivel nacional, en su calidad de órganos ejecutantes de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, deberán modificar toda la documentación técnica o administrativa usada y/o referida a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil por la ahora denominada ITSE.
- » Existen además otros lineamientos, instrumentos técnicos y guías metodológicas relacionadas con la gestión correctiva y prospectiva, en proceso de desarrollo y/o en agenda por trabajar. Es el caso de la Guía Metodológica de Evaluación de Impacto Socioeconómico Ambiental de los Desastres que está en su fase de revisión final, las Guías Metodológicas para incorporar la Gestión Correctiva y Gestión Prospectiva en los Planes de Desarrollo Concertado (PDC)²⁶ en actual desarrollo, y los lineamientos técnicos de los Procesos de Reconstrucción conjuntamente con el instrumento técnico correspondiente en agenda por trabajar.
- » Se ha adelantado una propuesta de tipología de proyectos de inversión en gestión correctiva, prospectiva y reactiva; sin embargo no se han contemplado en esta primera tipología proyectos de reconstrucción. Los aspectos considerados son:
 - Fortalecimiento de capacidades para el OT y Gestión Territorial
 - Fortalecimiento de capacidades para la observación y/o monitoreo de peligros
 - Protección física ante peligros
 - Reforzamiento de infraestructura y/o servicios públicos
 - Fortalecimiento de capacidades para los Sistemas de Alerta Temprana y respuesta
- » Lineamientos, directivas, normativas de la forma que fuere son demandados a nivel de los gobiernos regionales y locales para establecer criterios de planificación y gestión de recursos para la ayuda alimentaria en emergencias para procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Está en proceso de diseño por el INDECI una normatividad que oriente a los Gobiernos Locales y Regionales la modalidad de planificación y uso de recursos para la respuesta alimentaria de corto plazo según determinó la Ley del presupuesto 2013 y 2014. Este mecanismo mejoraría la disponibilidad de recursos en PP 068 para fines de brindar ayuda alimentaria a la población afectada por las emergencias pequeñas en el corto plazo. De la misma forma se demanda del diseño esquemas de asistencia alimentaria o asistencia con este fin basado en otros mecanismos (transferencias, vouchers, etc.) que se pondrían en marcha ante emergencias de carácter nacional que involucren procesos de rehabilitación y reconstrucción.
- » Existe inquietud en algunos actores sectoriales y territoriales por la cantidad de planes que según la Ley del SINGERD deben formular, aprobar y ejecutar, el conjunto de entidades públicas en todos los niveles de gobierno. Entre otros se demanda a ejecución de los siguientes: (a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; (b) Planes de preparación; (c) Planes de operaciones de emergencia; (d) Planes de educación comunitaria; (e) Planes de rehabilitación; (f) Planes de contingencia.

²⁶ La propuesta es incorporar la GRD en los 4 componentes centrales del PDC: en el diagnóstico, los objetivos, las líneas estratégicas y en las propuestas. Esta Guía recoge y se ha documentado sobre experiencias y herramientas anteriores; entre ellas la experiencia desarrollada en la municipalidad de Calca, en la región Cusco



Manejo de Información

- » Se han adelantado y/o existen herramientas de información orientadas a la administración y manejo de desastres (SINPAD, SIRAD) y estimación de riesgos (SIGRID) que vienen siendo utilizadas y de manera progresiva vinculada cada vez más a los niveles subnacionales. El SINPAD es una plataforma web o Internet y tiene un visor, todos los Gobiernos Regionales, Provinciales y Municipios pueden acceder a las aplicaciones, tienen un usuario y un código para ingresar información. Por su parte el SIGRID es un visor y en la actualidad el único que puede ingresar información es el CENEPRED, no obstante se pretende que, en un futuro cercano, el uso y aprovechamiento del SIGRID se potencialice a todo nivel –sectorial y subnacional tanto como usuarios y como administradores de la información.
- » En la PCM existe un proyecto para que el CENEPRED y el INDECI estandaricen, compatibilicen o articulen sus respectivos sistemas de información. Actualmente la información no está estandarizada y hay varias plataformas paralelas de información/mapas/cartografía tanto a nivel sectorial como territorial. Por su parte ambos presentan limitaciones en su uso a nivel subnacional.
- » Está en agenda del CENEPRED continuar con el fortalecimiento del SIGRID considerando, entre otros, los siguientes requerimientos: (1) infraestructura adecuada con un servidor de resguardo o réplica / Datacenter; (2) Que tenga cobertura nacional, con la implementación del SIGRID en el total de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y en los sectores; (3) Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a todo nivel para su aplicación y uso.
- » El SIGRID viene siendo implementado y transferido a los territorios en 6 regiones, y los depositarios de este sistema, de su uso y aplicación, son por el momento las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, lo que limita el alcance real que tienen el SIGRID. El riesgo que se corre, y que así está sucediendo, es que se sub-utilice el SIGRID circunscribiéndose a acciones de preparación y respuesta. De allí la importancia de fortalecer la gestión prospectiva y correctiva, para que la información pueda ser usada para la planificación del desarrollo local.
- » En el marco de la Ley, el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres es un instrumento del SINAGERD que debe de contemplar tanto la información para la gestión prospectiva y correctiva como la información para la gestión reactiva. Este sistema se encuentra en actual desarrollo y se le ha encargado a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI)²⁷ este trabajo contando con los recursos del MEF. Tiene como finalidad rediseñar la Plataforma de GRD integrando, vinculando o articulando el SINPAD, el SIGRID, y todos los sistemas de información manejados por los sectores y gobiernos regionales y locales. En este proceso y el producto resultante del mismo, la participación de CEPLAN y del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es necesaria y vital.

5. El monitoreo y control

- » La Dirección de Monitoreo Seguimiento y Evaluación (DIMSE) del CENEPRED da seguimiento y monitorea el avance de la implementación de la GRD en los procesos Prospectivo y Correctivo, contando con información contenida en los informes trimestrales que publica la DIMSE en la página web institucional. Asimismo se informa sobre el funcionamiento y finalidad del sistema de monitoreo para registrar los avances en la implementación de la Política Nacional, y al mismo tiempo sobre el uso de la herramienta de acopio (cuestionario de indicadores que se basa en siete indicadores básicos) que viene aplicando el CENEPRED. Cabe señalar, sin embargo, que aún a nivel provincial y distrital la recolección de información es un proceso lento por lo que se mantiene mayor énfasis en su seguimiento.
- » La Ley del SINAGERD establece, en su Título V, la aplicación de infracciones y sanciones. Las infracciones referidas a los actos u omisiones en que incurran las autoridades, funcionarios, servidores, empleados públicos, personas naturales y jurídicas en contra de la Ley; entre ellas el incumplimiento de las obligaciones establecidas en ésta. En cuanto a las sanciones, el SINAGERD impone sanciones de inhabilitación temporal, definitiva, económicas, amonestación, multa, suspensión, revocación de certificados, permisos, registros y autorizaciones, clausura temporal o definitiva de establecimientos y demolición, a quienes trasgredan la Ley.
- » El desafío que existe para cumplir con la Ley es que no existen, ni se han establecido, los mecanismos para fiscalizar y adoptar sanciones cuando se están dando usos inadecuados al territorio por parte de ciudadanos, entidades privadas y hasta las

²⁷ Órgano Técnico Especializado que depende directamente del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). ONGEI, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Informática, se encarga de liderar los proyectos, la normatividad, y las diversas actividades que en materia de Gobierno Electrónico realiza el Estado.



autoridades. Los gobiernos subnacionales son las entidades responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo esas actividades; sin embargo no tienen capacidad ni tampoco el suficiente respaldo legal para hacerlo.

- » **No hay un sistema de control ni monitoreo del uso real de los fondos de la reserva de contingencia y de su efectividad**, el cual INDECI administra y que están destinados (según la normatividad) a las acciones que se realicen para brindar una respuesta ante desastres de gran magnitud, rehabilitar la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico-científico²⁸. Tampoco hay monitoreo, ni control, ni información de cómo los recursos se manejan en el gobierno regional y en los gobiernos locales, siendo imposible conocer si hay aprovechamiento o desaprovechamiento de los recursos y de cómo se implementan.

28 Resolución Jefatural N° 009-2014-INDECI del 08 de enero 2014

La implementación del SINAGERD, no obstante los avances tenidos a lo largo de la historia y en los últimos y recientes 3 años, representa un desafío en sí mismo. Y eso se refrenda en algunas consideraciones y desafíos generales que se señalan a continuación como precedente a las recomendaciones, tanto generales como específicas, que en este momento del informe toca abordar:

- » **La Ley del SINAGERD representa un importante avance en cuanto a la ubicación y vinculación del tema en la agenda del desarrollo** porque, entre otros aspectos:
 - Su naturaleza es no sólo para brindar una atención adecuada a poblaciones afectadas sino que conmina a corregir y reducir los riesgos existentes (gestión correctiva) y la no generación (o incremento) de nuevos riesgos con las futuras inversiones y proyectos en el territorio (gestión prospectiva)
 - Ubica la competencia del tema (y sus órganos rectores) en la Presidencia del Consejo de Ministros
 - Orienta que la intervención pos desastre debe asegurar la recuperación física, económica y social, estableciendo condiciones sostenibles de desarrollo y reduciendo el riesgo anterior.
- » **SINAGERD cuenta con un conjunto de capacidades** propias de cada uno de los actores, entidades e instancias que componen el Sistema:
 - Existencia de capacidades humanas, técnicas y financieras, en los sectores e instituciones públicas: personal profesional con experiencia y alto nivel técnico, recursos financieros, programas y proyectos, pasantías y voluntariado en los territorios, etc.
 - Existencia y desarrollo de numerosas experiencias, herramientas y buenas prácticas.
 - Existencia de mecanismos de financiamiento orientados a la GRD (PP 0068, Plan de Incentivos Municipales, FONIPREL, Canon, Obras por impuestos, SNIP).
- » **Hay un incremento de los recursos financieros en GRD** una mayor apertura y capacidad para hacer uso de los recursos existentes. También un aumento del gasto público en GRD con mayor asignación de recursos a nivel sub nacional.
- » **Se percibe una mayor atención al tema de los riesgos de desastres**, por parte de los sectores e instancias nacionales, ante escenarios probables de ocurrencia de eventos extremos y/o de desastres: Plan Multisectorial para la Atención de heladas y Frijaje 2013; Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2014; Comité Nacional Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño; Programa Nacional de Tambos; Campaña Abrígate Perú; aprobación de presupuesto adicional para acciones de prevención y mitigación, etc.

1

DESAFÍOS Y RETOS

Lograr una comprensión de la Ley del SINAGERD en su verdadera dimensión y alcance, lo que implica el encuentro de enfoques y/o la construcción de una visión común y compartida del tema de GRD. No obstante se mantiene aún en el imaginario de muchos actores nacionales y locales, enfoques centrados en la respuesta debido, entre otros aspectos, al desconocimiento del tema de GRD sumado al desconocimiento de la Ley.

- » **Incidir para que el tema de GRD esté presente (y manifiesto) en la agenda del desarrollo más allá del discurso y de lo que establece la Ley de manera unilateral.** Lamentablemente aún la GRD se ve desarticulada y como tema apéndice del desarrollo; no está en su verdadera dimensión e implicancias en la agenda política del Presidente, ni de la Presidencia y Consejo de Ministros, ni tampoco preocupación del conjunto.
 - Que las Políticas de Estado y las agendas políticas y estrategias sectoriales y temáticas -pobreza, ambiente, cambio climático, seguridad alimentaria, etc.- integren el tema de GRD, es aún una tarea pendiente.
 - Que es imprescindible la integración de la GRD en el ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y en la inversión pública.



- » **Entendimiento de lo que es el Sistema y la visión sistémica**, por ejemplo:
 - Se entiende que “transversalizar la GRD” en todos los campos es “en un sólo sentido”, mas no una integración real de la GRD enriqueciéndose además del resto de agendas (enfoque de género, cambio climático, entre otros).
 - Se entiende que deben de ser las instituciones rectoras u organismos ejecutores las que tienen que asumir de manera centralizada o descentralizada (con unidades ad hoc en los territorios) las acciones de implementación del SINAGERD de manera directa. No se comprende que cada sector y Gobierno regional y local tienen la competencia, capacidades (desarrolladas y por desarrollar) y responsabilidad de implementar progresivamente e SINAGERD.
- » **Que se entienda que la Ley del SINAGERD tiene un fuerte sentido y enfoque territorial** pues tiene como objeto corregir, reducir y prevenir riesgos y eso se hace desde y en los territorios. El tema de desastres y los riesgos está fuertemente centrado (y así se entiende) a los peligros y no tanto desde una mirada integral, multisectorial e intersectorial de las vulnerabilidades y capacidades que demandan los territorios; ello hace aún más difícil la aplicación e implementación de la misma.
- » **Acortar brechas entre la “excelencia” del qué hacer y desarrollo tecnológico, instrumental, conceptual, etc., y la capacidad real de los niveles de gobierno regional y local** para la aplicación e implementación de la Ley.
- » **Romper la barrera cultural que propicia la “resistencia al cambio”, el “sentimiento de pérdida”** el “sentar presencia y construir un espacio”, “el yo no soy ni creo ser parte de esto”, y “las jerarquías por sobre las competencias institucionales” propio de las entidades rectoras, sectoriales y sub nacionales y, lo más importante, conseguir instalar la idea de “todos somos sistema”.
- » **Trascender de lo ya logrado en cuanto a la coordinación** en los niveles nacionales, y de manera particular en los organismos rectores y ejecutores (SGRD/PCM, CENEPRED e INDECI), **a conseguir establecer una verdadera y real articulación o acción articulada como sistema.**
- » **Que la prevención y la reducción de riesgo pueda ser entendida y atendida más allá de las acciones de preparación** bajo la lógica de la respuesta y **medidas puntuales o coyunturales**, como son la limpieza de cauces, construcción de muros, etc.
- » **Posicionar la gestión correctiva y prospectiva al más alto nivel político aprovechando la coyuntura** (sismo en el sur, actividad volcánica, Fenómeno El Niño (FEN), heladas y friajes, etc.) e incidir además con los medios de comunicación masiva para que se sumen y comprometan (en lo posible) con impulsar una estrategia de comunicación y divulgación.
- » **Reconocer que la recuperación pos desastre es un tema aún pendiente de abordar; la recuperación física, social y económica de las poblaciones afectadas no está siendo abordada como parte de la GRD.** A la luz de los procesos de rehabilitación y recuperación vividos, se evidencia que son quizá los más débiles en cuanto a su comprensión, instrumentación y financiamiento; siendo el reto aún mayor porque se debe trabajar con enfoque de proceso de manera integral, no separada y si articulada. Por otro lado, las capacidades para planificar la recuperación o capturar lecciones aprendidas de procesos previos de recuperación es muy baja tanto institucionalmente como a nivel territorial o de las comunidades.
- » Uno de los grandes retos del SINAGERD se encuentra en **aumentar las capacidades, a todos los niveles y en los sectores, en planificar, evaluar las necesidades pos desastre e implementar procesos de recuperación adecuados y eficientes.** Actualmente, el tema no es considerado relevante en los sectores ni tampoco en los gobiernos regionales y locales; tampoco las capacidades a nivel central son suficientes para que la recuperación pos desastres se incorpore en las agendas de los actores relevantes.
- » Finalmente, la urgencia de **instalar una cultura de prevención en toda la sociedad peruana** y en el conjunto de las instituciones y entidades; aspecto que contempla de manera implícita la promoción de **una cultura de continuidad operativa del Estado** y su articulación con los Planes de Continuidad del Negocio de los organismos privados.

2 Recomendaciones

Llegando al momento de las recomendaciones, se proponen siete que de manera general agrupan a otras sesenta y siete (67) que van seleccionadas y agrupadas en correspondencia a aspectos sectoriales y/o temas vinculantes. Todas son el resultado del proceso de análisis, de la revisión de variada y diversa documentación al respecto y de las múltiples reuniones entrevistas e intercambios sostenidos con diversos actores quienes además de compartir los avances y preocupaciones, aportaron ideas y sugerencias que aquí hemos tratado de compilar.

Una recomendación común y general del conjunto, que resume más bien el objetivo central de esta parte propositiva es la necesidad de “fortalecer las capacidades del SINAGERD”, a través de:

1. Desplegar, orientar y optimizar los recursos y los esfuerzos (legales y normativos, financieros, de información, etc.) correspondientes para la consolidación del SINAGERD.
2. Desarrollo de capacidades en GRD del conjunto de actores nacionales y subnacionales.
3. Favorecer la articulación y acción concertada como sistema y promover el establecimiento de los acuerdos correspondientes.
4. Impulsar una estrategia de sensibilización y comunicación pública, formación de recursos humanos y gestión del conocimiento, para promover una cultura de prevención y resiliencia a todo nivel.
5. Reforzar los aspectos relacionados con la gestión correctiva y prospectiva y conducir los ajustes correspondientes a la gestión reactiva.
6. Mejorar las capacidades en preparación y planificación de la recuperación pos desastre, correspondiente a los procesos de rehabilitación y reconstrucción (física y socioeconómica) de modo que contribuyan a reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia de las comunidades.
7. Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y la aplicación, ensayo y retroalimentación de los instrumentos y propuestas producidas.

CUADRO 05: Esquema de Recomendaciones





Tal como se muestra en el gráfico anterior, presentamos a continuación el conjunto de recomendaciones agrupadas en aspectos sectoriales y/o temas vinculantes:

A. Institucionalidad

- A.1** Fortalecer la coordinación y reforzar la articulación entre la PCM como ente rector, el CENEPRED e INDECI como organismos técnico-normativos, garantizando la visión integral de la GRD y la fluidez interinstitucional necesaria para la consolidación del SINAGERD.
- A.2** Implementar la función de rectoría de la PCM de manera que se favorezca una eficaz sinergia entre todos los procesos de la GRD (por ejemplo a través de la creación de mecanismos permanentes de carácter interinstitucional para la coordinación de la GRD para el desarrollo de estrategias de capacidades, comunicación y fortalecimiento de los gobiernos subnacionales)
- A.3** Promover mecanismos de concertación y trabajo conjunto intersectorial y multi-institucional (comisiones, mesas de trabajo, etc.) de carácter permanente (y no sólo coyuntural como existe) para generar estrategias y propuestas técnicas que faciliten la toma de decisión política en GRD. Esto permitiría dar un enfoque de Sistema a la GRD y que el proceso de incidencia y empoderamiento de la GRD se dé bajo el enfoque de desarrollo integral sostenible.
- A.4** Definir con mayor precisión, aclarar y/o afinar los mandatos, roles, competencias y responsabilidades de las diferentes instituciones involucradas, particularmente la SGRD/PCM junto con el CENEPRED y el INDECI, los sectores estatales, los gobiernos regionales y locales.
- A.5** Incorporar en la instalación y funcionamiento del CONAGERD la participación de otros ministerios y dependencias que, según la Ley, no lo integran formalmente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Cultura. Igual examinar la participación de los gremios y/o asociaciones representantes de los Gobiernos Subnacionales.
- A.6** Adecuar todos los Manuales de Perfil de Puestos (MPP) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a los mecanismos y necesidades que se han venido desarrollando como resultados de la aplicación de 3 años de implementación en las instituciones de la ley de GRD.
- A.7** Crear la carrera de funcionario público en GRD en todos los niveles de gobierno (por ejemplo a nivel nacional adoptando el Sistema Servir) para evitar la excesiva rotación de recursos humanos y fomentar la especialización técnica necesaria acreditada y que habilite a profesionales su desempeño en GRD.
- A.8** Generar una estructura integrada de apoyo técnico para Gobiernos Regionales y Locales en todos los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, sumando capacidades en instancias unificadas entre INDECI y CENEPRED, bajo el impulso de la SGRD/PCM. El CENEPRED contaría de esta manera con una presencia de mayor permanencia a nivel subnacional.
- A.9** Creación de un Centro de Investigación en CENEPRED, estrechamente articulada con INDECI, en el cual participen las entidades científicas y la academia, estableciendo un Consejo Consultivo para todos los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- A.10** Establecer un mecanismo nacional de participación que cumpla con la función de coordinar y articular políticas y estrategias nacionales en materia de GRD, incluyendo a todos los actores estatales y no estatales a través de sus canales de representación institucional. En correspondencia con el Marco de Acción Hyogo, se propone reimpulsar la Plataforma Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres creada el año 2010, la cual tuvo un limitado funcionamiento.
- A.11** Propiciar espacios o mecanismos macro regionales y multisectoriales cuya mecánica sea favorecer el encuentro, la discusión y debate en niveles intermedios entre lo nacional y lo subnacional.



B. Legislación

- B.1** Diseñar y promover una estrategia, amparada con el correspondiente marco legal, que ayuden a tener instancias que consoliden la GRD en sectores y niveles de gobierno. Un ejemplo puede ser la conformación de Oficinas de GRD en los sectores o gobiernos subnacionales.
- B.2** Elaborar un plan de implementación para la Ley 29664 donde se definan claramente los roles, funciones y responsabilidades institucionales.
- B.3** Revisar, actualizar la conformación del CONAGERD establecida en la Ley, haciendo los ajustes correspondientes para incorporar a los ministerios y dependencias que deben integrarlo formalmente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Cultura. Igual examinar la incorporación de los gremios y/o asociaciones representantes de los Gobiernos Subnacionales.
- B.4** Desarrollar el contenido de la Política de Estado N° 32 sobre GRD definiendo la política y su alcance, los principios, objetivos prioritarios, indicadores estratégicos y metas.
- B.5** Revisar y adecuar la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para adaptarlas y acelerar el proceso de ajuste con Ley 26994 de manera que se favorezca la adecuada implementación de la GRD.
- B.6** Promover la creación de un marco normativo y/o regulatorio sobre Ordenamiento Territorial con enfoque de GRD, al mismo tiempo de impulsar el desarrollo del contenido de la Política de estado N° 34.
- B.7** Establecer un sistema articulado de seguimiento, rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la Ley y de sanción en caso de incumplimiento, a través de los mecanismos estatales vigentes enunciados en la Ley.
- B.8** Revisar las normas nacionales de edificación en función de posibles escenarios de desastre y adecuación de la ley marco de licencias de funcionamiento y la de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones.
- B.9** Promulgar el Reglamento de las Inspecciones Técnicas en Edificaciones en el más corto tiempo posible y examinar las adecuaciones necesarias en concordancia con la legislación en los gobiernos subnacionales.
- B.10** Establecer procedimientos para definir los niveles de las emergencias y la actuación de todas las instancias involucradas, respondiendo a roles y funciones claras, para dar continuidad a los procesos de rehabilitación y reconstrucción pos desastre.

C. Financiamiento Público

- C.1** Mayor implementación y difusión de los mecanismos de financiamiento público existentes en función de su uso, efectividad y pertinencia (Fondo de Contingencia, subsidios agrícolas, etc.) para la gestión preventiva, correctiva y reactiva.
- C.2** Propiciar que la estrategia de cobertura financiera, que por ahora es un documento técnico del MEF, sea discutida con la PCM el CENEPRED y el INDECI; además de que sea mejor conocida a través de un documento publicable y comunicable, en donde se expresen claramente los grandes lineamientos (un ejemplo de esto lo tenemos en Colombia)
- C.3** Monitorear la calidad del gasto público en materia de GRD en todos los niveles de gobierno.
- C.4** Asignación de los recursos necesarios al CENEPRED y a la SGRD/PCM para que cumpla con sus funciones.
- C.5** Desarrollar un programa de formación, asistencia técnica y monitoreo orientado a las Oficinas de Planificación de los Gobiernos Sub-nacionales, para la formulación de proyectos de GRD con estándar de calidad con la finalidad de acceder



a los recursos de financiamiento, entre ellos los programas presupuestales en especial el PP 0068 y su mecanismo de gestión, bajo la responsabilidad de profesionales del CENEPRED y la SGRD-PCM.

- C.6** Seguir implementando el PP 0068 de manera que se alineen los presupuestos de las entidades públicas a la lógica de resultados en los tres niveles de gobierno, identificando cómo la adecuada ejecución de productos y actividades contribuyen al logro de las metas propuestas en los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales.
- C.7** Mejorar la incorporación de la GRD en el Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP, como variable de cumplimiento, haciendo más efectiva la evaluación de la GRD en los PIPs por parte de CENEPRED e INDECI según corresponda. Por ejemplo, haciendo de utilización obligatoria la información de las instituciones científicas o de otra fuente a nivel subnacional en la estimación del riesgo.
- C.8** Abogar para simplificar las normas de Compra del Estado.
- C.9** Promover la implementación de un mecanismo financiero orientado a implementar acciones de recuperación de las poblaciones y territorios afectados por desastres, asociadas al proceso de reconstrucción en el marco del cumplimiento de la Ley.

D. Niveles de Gobierno Subnacionales

- D.1** Establecer una instancia de GRD a nivel funcional a partir de la cual se pueda ejercer la secretaría técnica del Grupo de Trabajo en GRD en los gobiernos regionales y locales, y en la que se inscriban las capacidades de gestión reactiva (oficina o funcionario responsable de DC, COER, Plataforma de DC).
- D.2** Desarrollar capacidad técnica para implementar todos los procesos de la GRD en los territorios, al menos al nivel regional, al cual se pueda recurrir como soporte de los niveles locales.
- D.3** Establecer el perfil del funcionario público en GRD a nivel municipal, manteniendo la posibilidad de contratar a alguien "ad hoc" con capacidad para ejercer esa función.
- D.4** Proporcionar asistencia técnica en las unidades orgánicas a nivel regional y municipal para que integren la GRD en sus MPP y ROF.
- D.5** Asegurar que la planificación territorial integre la información disponible para la GRD.
- D.6** Implementar los instrumentos desarrollados por el CENEPRED, ensayando y realizando las adecuaciones necesarias según la realidad de cada territorio y las capacidades existentes en cada caso.
- D.7** Diseñar un sistema de seguimiento de las medidas para la reducción del riesgo en los municipios identificados en condición de alto riesgo, y de seguimiento a los procesos de recuperación pos desastre.
- D.8** Crear a nivel regional (o de apoyo a los niveles regionales) una instancia técnica compartida con la participación del IGP, SENHAMI, INGEMMET, academia y universidades, instancias técnicas y colegios profesionales que pueda apoyar además al nivel local en relación al monitoreo de los peligros.

E. Participación

- E.1** Propiciar la participación de asociaciones gremiales (municipalidades, regionales, organismos de la sociedad civil, organizaciones de base, etc.) en los espacios de discusión y consulta existentes en GRD.
- E.2** Fortalecer la participación de las comunidades en la identificación de los peligros, el análisis de vulnerabilidad poblacional (sexo, edad, cultura particularmente en las áreas con alta proporción de población indígena), elaboración de los mapas de riesgo y definición de las propuestas de GRD.



- E.3** Propiciar la participación del sector privado a través de la Red Empresarial de Apoyo en caso de Desastres, en los espacios de consulta, intercambio y construcción de consensos.
- E.4** Promover un sistema de veeduría social o comunitaria.
- E.5** Promover y/o fortalecer las plataformas nacionales, sub-nacionales y locales para que integren la GRD en su dinámica.

F. Manejo de la Información y Comunicación

- F.1** Acelerar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Información para la GRD por parte de la SGRD/PCM, coordinando para tal fin con los órganos y entidades públicas que corresponda y, cuando esté en funcionamiento, organizando, administrando y manteniendo actualizado el Sistema.
- F.2** Vincular los sistemas de información hasta la fecha existentes –SIGRID, SINPAD, SIRAD- con el Sistema Nacional de Información para la GRD, lo mismo que la base de información relacionada con los Proyectos de Inversión Pública. En este sentido, el CENEPRED y el INDECI deben de estandarizar, compatibilizar o articular los respectivos sistemas de información que ambos han desarrollado.
- F.3** Asegurar el enfoque poblacional con la máxima desagregación posible de datos, como mínimo información en cuanto a sexo, grupos de edad, y otras características sociales y culturales en el análisis de riesgo y vulnerabilidades y las evaluaciones de daños y necesidades. Para ello se pueden basar las informaciones en las proyecciones censales, encuestas de demografía y salud o en las encuestas de hogares, u otra información que desde los sectores se vienen trabajando (por ejemplo el MIDIS, salud, educación, etc.).
- F.4** Considerar la inclusión del INEI en el Consejo o en algún otro órgano consultivo para brindar asistencia técnica a la SGRD/PCM, CENEPRED y al INDECI.
- F.5** Desarrollar, aprobar e implementar una Estrategia Nacional de Comunicación de manera activa, involucrando a distintas entidades del SINAGERD, adaptando los mensajes a las diferentes audiencias y proyectando una imagen integrada del sistema.
- F.6** La SGRD/PCM, el CENEPRED e INDECI deben incrementar su capacidad institucional para poder desarrollar e impulsar campañas y programas de comunicación social y sensibilización para la población en GRD.
- F.7** Difundir más, por parte de las instancias técnicas, los avances en GRD, en alianza con los medios de comunicación.
- F.8** Adaptar los instrumentos sobre GRD que han sido elaborados en un lenguaje mayormente técnico, a documentos en un lenguaje claro y sencillo, que sea fácilmente entendible por los utilizadores: gobiernos subnacionales, técnicos locales, población.
- F.9** Promover un cambio de enfoque de los medios de comunicación que además de los desastres y de la gestión reactiva, reporten también de eventos y esfuerzos en la gestión prospectiva y correctiva.
- F.10** Trabajar en coordinación con los periodistas y medios para promover una cultura de prevención y no una cultura reactiva orientada a “alarmar”.

G. Gestión del conocimiento

- G.1** Elaborar una Estrategia de Gestión del Conocimiento en la GRD para los diferentes niveles y sectores en todos los procesos de la GRD.
- G.2** Aumentar la capacidad en identificar, sistematizar y difundir en el país y en el extranjero las buenas prácticas en GRD



- G.3** Rescatar y valorizar los saberes ancestrales a través de su sistematización y difusión.
- G.4** Propiciar mayor difusión y apertura de las plataformas de conocimiento existentes incentivando su coordinación.
- G.5** Promover en las universidades cursos de especialización, posgrado, pregrado o cursos de extensión relacionados a la GRD, con la finalidad de ir construyendo una comunidad de prácticas en apoyo a la implementación del SINAGERD.
- G.6** Fomentar intercambio con otros países que han sufrido desastres y establecer un sistema de pasantías para el inter aprendizaje (Cooperación Sur-Sur).
- G.7** Adaptar los instrumentos sobre gestión de riesgos que han sido elaborados en un lenguaje técnico a documentos en un lenguaje claro y sencillo, que sea fácilmente entendible por la población, de tal manera que lo puedan utilizar en el desarrollo de sus propias iniciativas.
- G.8** Diseñar con otros aliados como el Ministerio de Educación y el de Cultura la estrategia de desarrollo de una cultura de prevención comenzando con los niños y jóvenes.

H. Desarrollo de capacidades

- H.1** Diseñar una Estrategia y Plan de Acción para el fortalecimiento de capacidades en GRD a nivel nacional, regional y local.
- H.2** Desarrollar capacidades en los gobiernos regionales, provinciales y distritales para que la GRD esté insertada en los Planes de Desarrollo Concertado y en su planificación territorial.
- H.3** Crear un banco de información y una red de profesionales en GRD que incluya a personal de las instancias sectoriales y gobiernos sub-nacionales, ONGs, colegios profesionales, universidades, etc.
- H.4** Fomentar intercambio y programas de formación con otros países y establecer un sistema de pasantías para el inter-aprendizaje.
- H.5** Buscar estrategias para mitigar el “efecto de olvido e indiferencia” que deja el cambio de autoridades y la alta rotación del personal.
- H.6** Insertar la GRD con enfoque de derechos en el currículo de los efectivos policiales y armados.

I. Componentes de la Política

A continuación se señalan recomendaciones relacionados con los componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. No obstante, estamos conscientes de los esfuerzos que se deberán desplegar la construcción del SINAGERD, para evitar duplicar acciones, para articularlas y para hacer que la GRD, tanto en su dimensión correctiva, prospectiva como reactiva, sea vista como un proceso único en el que sus componentes transcurren de una manera continua, integral y transversal.

I.1 GESTIÓN CORRECTIVA y PROSPECTIVA

- I.1a** Posicionar el tema de la gestión correctiva y prospectiva al más alto nivel político aprovechando coyunturas especiales (por ejemplo: el sismo ocurrido en el sur del país, en abril del 2014, la actividad volcánica del Ubinas, la probabilidad de presencia del FEN), incluyendo la preocupación por abordar los procesos pos desastre.
- I.1b** Promover reuniones y diálogos de alto nivel con tomadores de decisión, vinculando el tema de la gestión correctiva y prospectiva (incluyendo los procesos pos desastre) con la agenda de desarrollo del país.
- I.1c** Programar reuniones de trabajo con los Grupos de Trabajo y Plataformas de DC para promover acciones concertadas relacionadas con la gestión correctiva y prospectiva.



- I.1d** Realizar el seguimiento y monitoreo de los planes de trabajo de los Grupos de Trabajo para promover acciones concertadas relacionadas con la gestión correctiva y prospectiva.
- I.1e** Difusión, validación y ajuste para aplicación de los instrumentos de PRRD (lineamientos, guías, manuales) y su retroalimentación.
- I.1f** Facilitar la retroalimentación y proceso de mejora continua de los instrumentos de PRRD (lineamientos, guías, manuales)
- I.1g** Asegurar una presencia permanente del CENEPRED a nivel regional para propiciar un asesoramiento técnico y un acompañamiento a las instancias regionales. De esta manera, se podrá asegurar la transferencia de conocimientos desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales para que luego, sean los que a su vez asesoren y acompañen a los Gobiernos municipales
- I.1h** Desarrollar mecanismos institucionales para la reconstrucción.
- I.1i** Aprovechar redes existentes de coordinación de Municipalidades como AMPE, REMURPE y otras para hacer llegar y/o difundir en los encuentros organizados por estas instancias, la información sobre lineamientos técnicos emanados desde el CENEPRED en vista de que no tiene redes matriciales a nivel local.
- I.1j** Diseñar metodologías e instrumentos sencillos de capacitación para democratizar a todo nivel el conocimiento relativo a lineamientos sobre GRD y todos sus procesos.
- I.1k** Priorizar y adelantar esfuerzos con las Universidades para agilizar la formación de gestores de riesgo, inspectores y evaluadores.
- I.1l** Desarrollar capacidades para el ordenamiento y gestión territorial.
- I.1m** Reconocer como una oportunidad la elaboración del Plan de Desarrollo concertado en coordinación con CEPLAN para incorporar y transversalizar la GRD.
- I.1n** Colaborar con gobiernos subnacionales en la incorporación de la GRD en sus instrumentos de gestión y planificación.
- I.1o** Articular con la Agenda de Cambio Climático (Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático), lo que implica desarrollar estrategias o mecanismos para incorporar en los componentes de política los elementos de cambio climático vinculantes al tema de GRD, y viceversa, en las estrategia de cambio climático incorporar la GRD
- I.1p** Se requiere consolidar al equipo del CENEPRED, asegurando recursos.

I.2 GESTIÓN REACTIVA

- I.2a** Potencializar y profesionalizar las acciones orientadas a la preparación y respuesta de desastres, particularmente en el nivel local.
- I.2b** Desarrollar una estrategia de revisión, ajuste y seguimiento de los diferentes instrumentos normativos, articulados al marco de la ley 29664.
- I.2c** Utilizar la estimación del riesgo, para la identificación de áreas de mayor vulnerabilidad, optimizando los mecanismos de pre-posicionamiento intersectorial.
- I.2d** Desarrollar lineamientos para la gestión reactiva adecuados a la ley del SINAGERD: lineamientos para la rehabilitación, para los planes de operaciones de emergencia, para la planificación de contingencia, para los centros de operaciones de emergencia, para la evaluación de daños y necesidades, Mesas Temáticas para la Respuesta a Desastres, entre otros.



- I.2e** Revisar y actualizar los planes de continuidad, normalización y restablecimiento de servicios públicos básicos, establecidos en el marco de la ley No.29664.
- I.2f** Normar e implementar los sub-procesos del proceso de rehabilitación, estableciendo condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, con enfoque de derechos, respetando la interculturalidad de las personas afectadas.
- I.2g** Establecer mecanismos intersectoriales para la administración, manejo y distribución de insumos humanitarios; adaptando los de control y fiscalización.
- I.2h** Coordinar activamente a todo nivel, con los organismos pertinentes a cargo de la alerta temprana, con miras a definir roles y funciones claros, para la toma de decisiones e información inmediata a la comunidad, que genere una respuesta eficaz y eficiente.
- I.2i** Fortalecer el proceso de evaluación de daños y necesidades tanto a nivel técnico como organizativo.
- I.2j** Establecer las Mesas Temáticas para la Respuesta a Desastres en el nivel nacional convocando de manera amplia a los actores humanitarios especializados conforme a la experiencia internacional del enfoque sectorial en la respuesta con el apoyo de Red Humanitaria Nacional.
- I.2k** Mejorar los Planes de Operaciones de Emergencia de las instituciones públicas a fin de que se supere las actividades básicas de evacuación, señalética, mantenimiento de la mochila de emergencia, etc.
- I.2l** Que el ente rector y los organismos técnico-normativos trabajen más de cerca con la Defensoría del Pueblo, para desarrollar conjuntamente estándares éticos de manejo de la GRD en la respuesta, a fin de darle un enfoque de derechos, promoviendo la elaboración de un código de conducta, para todas las organizaciones y profesionales que trabajan en el campo humanitario.
- I.2m** Fortalecer la capacidad de gestión reactiva de los Gobiernos Locales y Regionales para hacerse cargo de los aspectos para los cuales tienen responsabilidad.

J. Matriz de recomendaciones bajo los objetivos estratégicos del PLANAGERD

PLANAGERD 2014 - 2021		
Objetivo estratégico 1: Desarrollar el conocimiento del riesgo		
Objetivo Específico 1.1: Desarrollar investigación científica y técnica en GRD	A9	Creación de un Centro de Investigación en CENEPRED, estrechamente articulado con INDECI, en el cual participen las entidades científicas y la academia, estableciendo un Consejo Consultivo para todos los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres
	F8	Adaptar los instrumentos sobre GRD que han sido elaborados en un lenguaje mayormente técnico, a documentos en un lenguaje claro y sencillo, que sea fácilmente entendible por los utilizadores: gobiernos subnacionales, técnicos locales, población
	G4	Propiciar mayor difusión y apertura de las plataformas de conocimiento existentes incentivando su coordinación
	G6	Fomentar intercambio con otros países que han sufrido desastres y establecer un sistema de pasantías para el inter aprendizaje (Cooperación Sur-Sur /Horizontal)
	G7	Adaptar los instrumentos sobre gestión de riesgos que han sido elaborados en un lenguaje técnico a documentos en un lenguaje claro y sencillo, que sea fácilmente entendible por la población, de tal manera que lo puedan utilizar en el desarrollo de sus propias iniciativas
	H3	Crear un banco de información y una red de profesionales en GRD que incluya a personal de las instancias sectoriales y gobiernos sub-nacionales, ONGs, colegios profesionales, universidades, etc.
	H4	Fomentar intercambio y programas de formación con otros países y establecer un sistema de pasantías para el inter-aprendizaje
Objetivo Específico 1.2: Fortalecer el análisis del riesgo de desastres	D8	Crear a nivel regional (o de apoyo a los niveles regionales) una instancia técnica compartida con la participación del IGP, SENHAMI, INGEMMET, academia y universidades, instancias técnicas y colegios profesionales que pueda apoyar además al nivel local en relación al monitoreo de los peligros
	I1o	Articular con la Agenda de Cambio Climático (Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático), lo que implica desarrollar estrategias o mecanismos para incorporar en los componentes de política los elementos de cambio climático vinculantes al tema de GRD, y viceversa, en las estrategia de cambio climático incorporar la GRD
	I2c	Utilizar la estimación del riesgo, para la identificación de áreas de mayor vulnerabilidad, optimizando los mecanismos de pre-posicionamiento inter-sectorial
Objetivo Específico 1.3: Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD	F1	Acelerar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Información para la GRD por parte de la SGRD/PCM, coordinando para tal fin con los órganos y entidades públicas que corresponda y, cuando esté en funcionamiento, organizando, administrando y manteniendo actualizado el Sistema
	F2	Vincular los sistemas de información hasta la fecha existentes –SIGRID, SINPAD, SIRAD- con el Sistema Nacional de Información para la GRD, lo mismo que la base de información relacionada con los Proyectos de Inversión Pública. En este sentido, el CENEPRED y el INDECI deben de estandarizar, compatibilizar o articular los respectivos sistemas de información que ambos han desarrollado
	F3	Asegurar el enfoque poblacional con la máxima desagregación posible de datos, como mínimo información en cuanto a sexo, grupos de edad, y otras características sociales y culturales en el análisis de riesgo y vulnerabilidades y las evaluaciones de daños y necesidades. Para ello se pueden basar las informaciones en las proyecciones censales, encuestas de demografía y salud o en las encuestas de hogares, u otra información que desde los sectores se vienen trabajando (por ejemplo el MIDIS, salud, educación, etc.)
	I2h	Coordinar activamente a todo nivel, con los organismos pertinentes a cargo de la alerta temprana, con miras a definir roles y funciones claros, para la toma de decisiones e información inmediata a la comunidad, que genere una respuesta eficaz y eficiente
	I2i	Fortalecer el proceso de evaluación de daños y necesidades tanto a nivel técnico como organizativo



Objetivo estratégico 2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial

Objetivo Específico 2.1 Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD	B5	Revisar y adecuar la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para adaptarlas y acelerar el proceso de ajuste con Ley 26994 de manera que se favorezca la adecuada implementación de la GRD
	B6	Promover la creación de un marco normativo y/o regulatorio sobre Ordenamiento Territorial con enfoque de GRD, al mismo tiempo de impulsar el desarrollo del contenido de la Política de estado N° 34
	D4	Proporcionar asistencia técnica en las unidades orgánicas a nivel regional y municipal para que integren la GRD en sus MPP y ROF
	H2	Desarrollar capacidades en los gobiernos regionales, provinciales y distritales para que la GRD esté insertada en los Planes de Desarrollo Concertado y en su planificación territorial
	I1I	Desarrollar capacidades para el ordenamiento y gestión territorial
	I1m	Reconocer como una oportunidad la elaboración del Plan de Desarrollo concertado en coordinación con CEPLAN para incorporar y transversalizar la GRD
	I1n	Colaborar con gobiernos subnacionales en la incorporación de la GRD en sus instrumentos de gestión y planificación
Objetivo Específico 2.2 Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres	C6	Seguir implementando el PP 0068 de manera que se alineen los presupuestos de las entidades públicas a la lógica de resultados en los tres niveles de gobierno, identificando cómo la adecuada ejecución de productos y actividades contribuyen al logro de las metas propuestas en los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales
	C9	Promover la implementación de un mecanismo financiero orientado a implementar acciones de recuperación de las poblaciones y territorios afectados por desastres, asociadas al proceso de reconstrucción en el marco del cumplimiento de la Ley
Objetivo Específico 2.3 Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD	B8	Revisar las normas nacionales de edificación en función de posibles escenarios de desastre y adecuación de la ley marco de licencias de funcionamiento y la de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones
	B9	Promulgar el Reglamento de las Inspecciones Técnicas en Edificaciones en el más corto tiempo posible y examinar las adecuaciones necesarias en concordancia con la legislación en los gobiernos subnacionales
	C6	Seguir implementando el PP 0068 de manera que se alineen los presupuestos de las entidades públicas a la lógica de resultados en los tres niveles de gobierno, identificando cómo la adecuada ejecución de productos y actividades contribuyen al logro de las metas propuestas en los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales
	C7	Mejorar la incorporación de la GRD en el Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP, como variable de cumplimiento, haciendo más efectiva la evaluación de la GRD en los PIPs por parte de CENEPRED e INDECI según corresponda. Por ejemplo, haciendo de utilización obligatoria la información de las instituciones científicas o de otra fuente a nivel sub-nacional en la estimación del riesgo



Objetivo estratégico 3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres

Objetivo Específico 3.1 Desarrollar capacidad de respuesta inmediata	C1	Mayor implementación y difusión de los mecanismos de financiamiento público existentes en función de su uso, efectividad y pertinencia (Fondo de Contingencia, subsidios agrícolas, ...) para la gestión preventiva, correctiva y reactiva
	I2a	Potencializar y profesionalizar las acciones orientadas a la preparación y respuesta de desastres, particularmente en el nivel local
	I2b	Desarrollar una estrategia de revisión, ajuste y seguimiento de los diferentes instrumentos normativos, articulados al marco de la ley 29664
	I2d	Desarrollar lineamientos para la gestión reactiva adecuados a la ley del SINAGERD: lineamientos para la rehabilitación, para los planes de operaciones de emergencia, para la planificación de contingencia, para los centros de operaciones de emergencia, para la evaluación de daños y necesidades, Mesas Temáticas para la Respuesta a Desastres, entre otros
	I2f	Normar e implementar los sub-procesos del proceso de rehabilitación, estableciendo condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, con enfoque de derechos, respetando la interculturalidad de las personas afectadas
	I2h	Coordinar activamente a todo nivel, con los organismos pertinentes a cargo de la alerta temprana, con miras a definir roles y funciones claros, para la toma de decisiones e información inmediata a la comunidad, que genere una respuesta eficaz y eficiente
	I2i	Fortalecer el proceso de evaluación de daños y necesidades tanto a nivel técnico como organizativo
	I2m	Fortalecer la capacidad de gestión reactiva de los Gobiernos Locales y Regionales para hacerse cargo de los aspectos para los cuales tienen responsabilidad
Objetivo Específico: 3.2 Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres	B10	Establecer procedimientos para definir los niveles de las emergencias y la actuación de todas las instancias involucradas, respondiendo a roles y funciones claras, para dar continuidad a los procesos de rehabilitación y reconstrucción pos desastre
	C1	Mayor implementación y difusión de los mecanismos de financiamiento público existentes en función de su uso, efectividad y pertinencia (Fondo de Contingencia, subsidios agrícolas, ...) para la gestión preventiva, correctiva y reactiva
	I2d	Desarrollar lineamientos para la gestión reactiva adecuados a la ley del SINAGERD: lineamientos para la rehabilitación, para los planes de operaciones de emergencia, para la planificación de contingencia, para los centros de operaciones de emergencia, para la evaluación de daños y necesidades, Mesas Temáticas para la Respuesta a Desastres, entre otros
	I2g	Establecer mecanismos intersectoriales para la administración, manejo y distribución de insumos humanitarios; adaptando los de control y fiscalización
	I2i	Fortalecer el proceso de evaluación de daños y necesidades tanto a nivel técnico como organizativo
	I2k	Mejorar los Planes de Operaciones de Emergencia de las instituciones públicas a fin de que se supere las actividades básicas de evacuación, señalética, mantenimiento de la mochila de emergencia, etc.
I2l	Que el ente rector y los organismos técnico-normativos trabajen más de cerca con la Defensoría del Pueblo, para desarrollar conjuntamente estándares éticos de manejo de la GRD en la respuesta, a fin de darle un enfoque de derechos, promoviendo la elaboración de un código de conducta, para todas las organizaciones y profesionales que trabajan en el campo humanitario	



Objetivo Estratégico 4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social

Objetivo Específico 4.1 Desarrollar capacidades para la gestión de la Rehabilitación y Reconstrucción	B10	Establecer procedimientos para definir los niveles de las emergencias y la actuación de todas las instancias involucradas, respondiendo a roles y funciones claras, para dar continuidad a los procesos de rehabilitación y reconstrucción pos desastre
	C1	Mayor implementación y difusión de los mecanismos de financiamiento público existentes en función de su uso, efectividad y pertinencia (Fondo de Contingencia, subsidios agrícolas, ...) para la gestión preventiva, correctiva y reactiva
	C9	Promover la implementación de un mecanismo financiero orientado a implementar acciones de recuperación de las poblaciones y territorios afectados por desastres, asociadas al proceso de reconstrucción en el marco del cumplimiento de la Ley
	I1a	Posicionar el tema de la gestión correctiva y prospectiva al más alto nivel político aprovechando coyunturas especiales (por ejemplo: el sismo ocurrido en el sur del país, en abril del 2014, la actividad volcánica del Ubinas, la probabilidad de presencia del FEN), incluyendo la preocupación por abordar los procesos pos desastre
	I1b	Promover reuniones y diálogos de alto nivel con tomadores de decisión, vinculando el tema de la gestión correctiva y prospectiva (incluyendo los procesos pos desastre) con la agenda de desarrollo del país
	I1e	Difusión, validación y ajuste para aplicación de los instrumentos de PRRD (lineamientos, guías, manuales) y su retroalimentación
	I1f	Facilitar la retroalimentación y proceso de mejora continua de los instrumentos de PRRD (lineamientos, guías, manuales)
	I1h	Desarrollar mecanismos institucionales para la reconstrucción
Objetivo Específico: 4.2 Promover la transferencia del riesgo	C1	Mayor implementación y difusión de los mecanismos de financiamiento público existentes en función de su uso, efectividad y pertinencia (Fondo de Contingencia, subsidios agrícolas, etc.) para la gestión preventiva, correctiva y reactiva
	C2	Propiciar que la estrategia de cobertura financiera, que por ahora es un documento técnico del MEF, sea discutida con la PCM el CENEPRED y el INDECI; además de que sea mejor conocida a través de un documento publicable y comunicable, en donde se expresen claramente los grandes lineamientos (un ejemplo de esto lo tenemos en Colombia)
	C9	Promover la implementación de un mecanismo financiero orientado a implementar acciones de recuperación de las poblaciones y territorios afectados por desastres, asociadas al proceso de reconstrucción en el marco del cumplimiento de la Ley

Objetivo Estratégico 5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres

Objetivo Específico: 5.1 Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno	A1	Fortalecer la coordinación y reforzar la articulación entre la PCM como ente rector, el CENEPRED e INDECI como organismos técnico-normativos, garantizando la visión integral de la GRD y la fluidez interinstitucional necesaria para la consolidación del SINAGERD
	A2	Implementar la función de rectoría de la PCM de manera que se favorezca una eficaz sinergia entre todos los procesos de la GRD (por ejemplo a través de la creación de mecanismos permanentes de carácter interinstitucional para la coordinación de la GRD para el desarrollo de estrategias de capacidades, comunicación y fortalecimiento de los gobiernos sub-nacionales)
	A3	Promover mecanismos de concertación y trabajo conjunto intersectorial y multi-institucional (comisiones, mesas de trabajo, etc.) de carácter permanente (y no sólo coyuntural como existe) para generar estrategias y propuestas técnicas que faciliten la toma de decisión política en GRD. Esto permitiría dar un enfoque de Sistema a la GRD y que el proceso de incidencia y empoderamiento de la GRD se dé bajo el enfoque de desarrollo integral sostenible



A4	Definir con mayor precisión, aclarar y/o afinar los mandatos, roles, competencias y responsabilidades de las diferentes instituciones involucradas, particularmente la SGRD/PCM junto con el CENEPRED y el INDECI, los sectores estatales, los gobiernos regionales y locales
A5	Incorporar en la instalación y funcionamiento del CONAGERD la participación de otros ministerios y dependencias que, según la Ley, no lo integran formalmente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Cultura. Igual examinar la participación de los gremios y/o asociaciones representantes de los Gobiernos Sub-nacionales
A6	Adecuar todos los Manuales de Perfil de Puestos (MPP) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a los mecanismos y necesidades que se han venido desarrollando como resultados de la aplicación de 3 años de implementación en las instituciones de la ley de GRD
A7	Crear la carrera de funcionario público en GRD en todos los niveles de gobierno (por ejemplo a nivel nacional adoptando el Sistema Servir) para evitar la excesiva rotación de recursos humanos y fomentar la especialización técnica necesaria acreditada y que habilite a profesionales su desempeño en GRD
A8	Generar una estructura integrada de apoyo técnico para Gobiernos Regionales y Locales en todos los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, sumando capacidades en instancias unificadas entre INDECI y CENEPRED, bajo el impulso de la SGRD/PCM. El CENEPRED contará de esta manera con una presencia de mayor permanencia a nivel subnacional
B1	Diseñar y promover una estrategia, amparada con el correspondiente marco legal, que ayuden a tener instancias que consoliden la GRD en sectores y niveles de gobierno. Un ejemplo puede ser la conformación de Oficinas de GRD en los sectores o gobiernos subnacionales
B2	Elaborar un plan de implementación para la Ley 29664 donde se definan claramente los roles, funciones y responsabilidades institucionales
B3	Revisar, actualizar la conformación del CONAGERD establecida en la Ley, haciendo los ajustes correspondientes para incorporar a los ministerios y dependencias que deben integrarlo formalmente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Cultura. Igual examinar la incorporación de los gremios y/o asociaciones representantes de los Gobiernos Sub-nacionales
B4	Desarrollar el contenido de la Política de Estado N° 32 sobre GRD definiendo la política y su alcance, los principios, objetivos prioritarios, indicadores estratégicos y metas
B5	Revisar y adecuar la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para adaptarlas y acelerar el proceso de ajuste con Ley 26994 de manera que se favorezca la adecuada implementación de la GRD
B7	Establecer un sistema articulado de seguimiento, rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la Ley y de sanción en caso de incumplimiento, a través de los mecanismos estatales vigentes enunciados en la Ley
C2	Propiciar que la estrategia de cobertura financiera, que por ahora es un documento técnico del MEF, sea discutida con la PCM el CENEPRED y el INDECI; además de que sea mejor conocida a través de un documento publicable y comunicable, en donde se expresen claramente los grandes lineamientos (un ejemplo de esto lo tenemos en Colombia)
C3	Monitorear la calidad del gasto público en materia de GRD en todos los niveles de gobierno
C4	Asignación de los recursos necesarios al CENEPRED y a la SGRD/PCM para que cumpla con sus funciones
C5	Desarrollar un programa de formación, asistencia técnica y monitoreo orientado a las Oficinas de Planificación de los Gobiernos Sub-nacionales, para la formulación de proyectos de GRD con estándar de calidad con la finalidad de acceder a los recursos de financiamiento, entre ellos los programas presupuestales en especial el PP 0068 y su mecanismo de gestión, bajo la responsabilidad de profesionales del CENEPRED y la SGRD-PCM



C6	Seguir implementando el PP 0068 de manera que se alineen los presupuestos de las entidades públicas a la lógica de resultados en los tres niveles de gobierno, identificando cómo la adecuada ejecución de productos y actividades contribuyen al logro de las metas propuestas en los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales
C8	Abogar para simplificar las normas de Compra del Estado
D1	Establecer una instancia de GRD a nivel funcional a partir de la cual se pueda ejercer la secretaría técnica del Grupo de Trabajo en GRD en los gobiernos regionales y locales, y en la que se inscriban las capacidades de gestión reactiva (oficina o funcionario responsable de DC, COER, Plataforma de DC).
D2	Desarrollar capacidad técnica para implementar todos los procesos de la GRD en los territorios, al menos al nivel regional, al cual se pueda recurrir como soporte de los niveles locales
D3	Establecer el perfil del funcionario público en GRD a nivel municipal, manteniendo la posibilidad de contratar a alguien “ad hoc” con capacidad para ejercer esa función
D4	Proporcionar asistencia técnica en las unidades orgánicas a nivel regional y municipal para que integren la GRD en sus MPP y ROF
D6	Implementar los instrumentos desarrollados por el CENEPRED, ensayando y realizando las adecuaciones necesarias según la realidad de cada territorio y las capacidades existentes en cada caso
D7	Diseñar un sistema de seguimiento de las medidas para la reducción del riesgo en los municipios identificados en condición de alto riesgo, y de seguimiento a los procesos de recuperación pos desastre
F4	Considerar la inclusión del INEI en el Consejo o en algún otro órgano consultivo para brindar asistencia técnica a la SGRD/PCM, CENEPRED y al INDECI
H1	Diseñar una Estrategia y Plan de Acción para el fortalecimiento de capacidades en GRD a nivel nacional, regional y local
H2	Desarrollar capacidades en los gobiernos regionales, provinciales y distritales para que la GRD esté insertada en los Planes de Desarrollo Concertado y en su planificación territorial
H5	Buscar estrategias para mitigar el “efecto de olvido e indiferencia” que deja el cambio de autoridades y la alta rotación del personal.
I1a	Posicionar el tema de la gestión correctiva y prospectiva al más alto nivel político aprovechando coyunturas especiales (por ejemplo: el sismo ocurrido en el sur del país, en abril del 2014, la actividad volcánica del Ubinas, la probabilidad de presencia del FEN), incluyendo la preocupación por abordar los procesos pos desastre
I1b	Promover reuniones y diálogos de alto nivel con tomadores de decisión, vinculando el tema de la gestión correctiva y prospectiva (incluyendo los procesos posdesastre) con la agenda de desarrollo del país.
I1c	Programar reuniones de trabajo con los Grupos de Trabajo y Plataformas de DC para promover acciones concertadas relacionadas con la gestión correctiva y prospectiva
I1d	Realizar el seguimiento y monitoreo de los planes de trabajo de los Grupos de Trabajo para promover acciones concertadas relacionadas con la gestión correctiva y prospectiva
I1e	Difusión, validación y ajuste para aplicación de los instrumentos de PRRD (lineamientos, guías, manuales) y su retroalimentación
I1f	Facilitar la retroalimentación y proceso de mejora continua de los instrumentos de PRRD (lineamientos, guías, manuales)
I1g	Asegurar una presencia permanente del CENEPRED a nivel regional para propiciar un asesoramiento técnico y un acompañamiento a las instancias regionales. De esta manera, se podrá asegurar la transferencia de conocimientos desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales para que luego, sean los que a su vez asesoren y acompañen a los Gobiernos municipales
I1n	Desarrollar mecanismos institucionales para la reconstrucción
I1p	Se requiere consolidar al equipo del CENEPRED, asegurando recursos



Objetivo Específico: 5.2 Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado	C9	Promover la implementación de un mecanismo financiero orientado a implementar acciones de recuperación de las poblaciones y territorios afectados por desastres, asociadas al proceso de reconstrucción en el marco del cumplimiento de la Ley
	I2e	Revisar y actualizar los planes de continuidad, normalización y restablecimiento de servicios públicos básicos, establecidos en el marco de la ley No.29664

Objetivo Estratégico 6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención

Objetivo Específico: 6.1 Fortalecer la cultura de prevención en la población	C1	Mayor implementación y difusión de los mecanismos de financiamiento público existentes en función de su uso, efectividad y pertinencia (Fondo de Contingencia, subsidios agrícolas, ...) para la gestión preventiva, correctiva y reactiva
	C2	Propiciar que la estrategia de cobertura financiera, que por ahora es un documento técnico del MEF, sea discutida con la PCM el CENEPRED y el INDECI; además de que sea mejor conocida a través de un documento publicable y comunicable, en donde se expresen claramente los grandes lineamientos (un ejemplo de esto lo tenemos en Colombia)
	C5	Desarrollar un programa de formación, asistencia técnica y monitoreo orientado a las Oficinas de Planificación de los Gobiernos Sub-nacionales, para la formulación de proyectos de GRD con estándar de calidad con la finalidad de acceder a los recursos de financiamiento, entre ellos los programas presupuestales en especial el PP 0068 y su mecanismo de gestión, bajo la responsabilidad de profesionales del CENEPRED y la SGRD-PCM
	E2	Fortalecer la participación de las comunidades en la identificación de los peligros, el análisis de vulnerabilidad poblacional (sexo, edad, cultura particularmente en las áreas con alta proporción de población indígena), elaboración de los mapas de riesgo y definición de las propuestas de GRD
	E4	Promover un sistema de veeduría social o comunitaria
	F5	Desarrollar, aprobar e implementar una Estrategia Nacional de Comunicación de manera activa, involucrando a distintas entidades del SINAGERD, adaptando los mensajes a las diferentes audiencias y proyectando una imagen integrada del sistema
	F6	La SGRD/PCM, el CENEPRED e INDECI deben incrementar su capacidad institucional para poder desarrollar e impulsar campañas y programas de comunicación social y sensibilización para la población en GRD
	F7	Difundir más, por parte de las instancias técnicas, los avances en GRD, en alianza con los medios de comunicación
	F8	Adaptar los instrumentos sobre GRD que han sido elaborados en un lenguaje mayormente técnico, a documentos en un lenguaje claro y sencillo, que sea fácilmente entendible por los usuarios: gobiernos sub-nacionales, técnicos locales, población
	F9	Promover un cambio de enfoque de los medios de comunicación que además de los desastres y de la gestión reactiva, reporten también de eventos y esfuerzos en la gestión prospectiva y correctiva
	G1	Elaborar una Estrategia de Gestión del Conocimiento en la GRD para los diferentes niveles y sectores en todos los procesos de la GRD
	G2	Aumentar la capacidad en identificar, sistematizar y difundir en el país y en el extranjero las buenas prácticas en GRD
	G3	Rescatar y valorizar los saberes ancestrales a través de sus sistematización y difusión
G5	Promover en las universidades cursos de especialización, posgrado, pregrado o cursos de extensión relacionados a la GRD, con la finalidad de ir construyendo una comunidad de prácticas en apoyo a la implementación del SINAGERD	
G7	Adaptar los instrumentos sobre gestión de riesgos que han sido elaborados en un lenguaje técnico a documentos en un lenguaje claro y sencillo, que sea fácilmente entendible por la población, de tal manera que lo puedan utilizar en el desarrollo de sus propias iniciativas	



	G8	Diseñar con otros aliados como el Ministerio de Educación y el de Cultura la estrategia de desarrollo de una cultura de prevención comenzando con los niños y jóvenes
	H4	Fomentar intercambio y programas de formación con otros países y establecer un sistema de pasantías para el inter-aprendizaje
	H6	Insertar la GRD con enfoque de derechos en el currículo de los efectivos policiales y armados
	I1f	Facilitar la retroalimentación y proceso de mejora continua de los instrumentos de PRRD (lineamientos, guías, manuales)
	I1i	Aprovechar redes existentes de coordinación de Municipalidades como AMPE, REMURPE y otras para hacer llegar y/o difundir en los encuentros organizados por estas instancias, la información sobre lineamientos técnicos emanados desde el CENEPRED en vista de que no tiene redes matriciales a nivel local
	I1j	Diseñar metodologías e instrumentos sencillos de capacitación para democratizar a todo nivel el conocimiento relativo a lineamientos sobre GRD y todos sus procesos
	I1k	Priorizar y adelantar esfuerzos con las Universidades para agilizar la formación de gestores de riesgo, inspectores y evaluadores
Objetivo Específico: 6.2 Promover la participación de la sociedad organizada en GRD	A10	Establecer un mecanismo nacional de participación que cumpla con la función de coordinar y articular políticas y estrategias nacionales en materia de GRD, incluyendo a todos los actores estatales y no estatales a través de sus canales de representación institucional. En correspondencia con el Marco de Acción Hyogo, se propone reimpulsar la Plataforma Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres creada el año 2010, la cual tuvo un limitado funcionamiento
	A11	Propiciar espacios o mecanismos macro regionales y multisectoriales cuya mecánica sea favorecer el encuentro, la discusión y debate en niveles intermedios entre lo nacional y lo sub nacional.
	E1	Propiciar la participación de asociaciones gremiales (municipalidades, regionales, organismos de la sociedad civil, organizaciones de base, etc.) en los espacios de discusión y consulta existentes en GRD
	E3	Propiciar la participación del sector privado a través de la Red Empresarial de Apoyo en caso de Desastres, en los espacios de consulta, intercambio y construcción de consensos
	E5	Promover y/o fortalecer las plataformas nacionales, sub-nacionales y locales para que integren la GRD en su dinámica
	F10	Trabajar en coordinación con los periodistas y medios para promover una cultura de prevención y no una cultura reactiva orientada a "alarmar"
	G4	Propiciar mayor difusión y apertura de las plataformas de conocimiento existentes incentivando su coordinación
	G5	Promover en las universidades cursos de especialización, posgrado, pregrado o cursos de extensión relacionados a la GRD, con la finalidad de ir construyendo una comunidad de prácticas en apoyo a la implementación del SINAGERD
	G6	Fomentar intercambio con otros países que han sufrido desastres y establecer un sistema de pasantías para el inter aprendizaje (Cooperación Sur-Sur)
	H3	Crear un banco de información y una red de profesionales en GRD que incluya a personal de las instancias sectoriales y gobiernos sub-nacionales, ONGs, colegios profesionales, universidades, etc.
	I1i	Aprovechar redes existentes de coordinación de Municipalidades como AMPE, REMURPE y otras para hacer llegar y/o difundir en los encuentros organizados por estas instancias, la información sobre lineamientos técnicos emanados desde el CENEPRED en vista de que no tiene redes matriciales a nivel local
	I2j	Establecer las Mesas Temáticas para la Respuesta a Desastres en el nivel nacional convocando de manera amplia a los actores humanitarios especializados conforme a la experiencia internacional del enfoque sectorial en la respuesta con el apoyo de Red Humanitaria Nacional

Finalmente, en consideración a las capacidades y competencias de las Agencias de Naciones Unidas participantes en este ejercicio de análisis, se vio conveniente incluir de manera complementaria algunos aspectos o temas sectoriales para ser abordados de manera particular. Este análisis difiere de lo anterior, en la medida que se ha tratado de dar un panorama general del aspecto o sector relacionado con la GRD y, a partir de allí, hacer un punteo de recomendaciones particulares según cada caso.

K. GÉNERO, PROTECCIÓN E INTERCULTURALIDAD

En relación a la incorporación del enfoque de género en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el Perú, todas las instituciones públicas entrevistadas, así como la Cooperación Internacional, y las propias Agencias del Sistema de las Naciones Unidas, reconocen la necesidad de trabajar con un enfoque de género como parte de su mandato institucional. Sin embargo, hay un reconocimiento expreso de las dificultades y del escaso avance en la incorporación del enfoque de género de forma sistemática en GRD, manifestándose por parte de todas las instituciones el interés por tener conocimientos más sólidos sobre este tema, y personal especializado que pueda abordar específicamente la incorporación del enfoque de género en la GRD.

Desde una perspectiva estrictamente normativa, encontramos una ausencia general del enfoque de género tanto en la Ley que crea el SINAGERD como en su Reglamento. Sin embargo, dicho enfoque y el de interculturalidad sí han sido incorporados en algunas de las Acciones del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.

Se comprueba además que, en muchas ocasiones, en la intención de incorporar el enfoque de género hay una errónea aplicación del mismo. La mayoría de las instituciones públicas entrevistadas, así como algunas Agencias de la Cooperación Internacional, lo asocian con la ayuda asistencial (entrega de bienes materiales) a las mujeres en contextos de emergencia o desastre. Esto tiene como consecuencia, en primer lugar, que se tenga una mirada sobre las mujeres únicamente como víctimas, o sólo como población vulnerable, pero en ningún caso como sujetos activos, con capacidades y potencialidades fundamentales que pueden aportar activamente en todos los procesos relacionados con la GRD. Por otra parte, se limita el trabajo con enfoque de género (en realidad, las acciones dirigidas a las mujeres) a las fases de preparación y respuesta ante una emergencia, sin hacer un análisis de sus posibilidades de participación, conocimientos, capacidades y necesidades en las fases de estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, rehabilitación y reconstrucción. Falta, por lo tanto, incorporar el enfoque de género de manera integral para abordar adecuadamente la gestión y reducción del riesgo de desastres.

En relación específicamente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el Reglamento de la Ley del SINAGERD considera a dicho Ministerio²⁹ como "entidad de primera respuesta", es decir, como organización especializada para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrolla acciones inmediatas en las zonas afectadas con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales. Sin embargo, entre las instituciones que integran el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD) no está incluido el MIMP, que es el ente rector para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas. Ello dificulta la capacidad formal e institucional del MIMP de incidencia y provisión de asistencia técnica para el cumplimiento del Marco de Acción de Hyogo en materia de género.

Llama la atención por otra parte, de acuerdo a la entrevista llevada a cabo en el MIMP, que las únicas poblaciones identificadas como vulnerables para las bajas temperaturas son los niños y niñas de 0 – 5 años y las personas adultas mayores de 65 años; una categoría por género, como mujeres jefas de hogar o mujeres gestantes no son consideradas por el MIMP, en ningún contexto de emergencia, como población en situación de especial vulnerabilidad.

²⁹ El Reglamento de la Ley del SINAGERD menciona al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, que es el Ministerio que posteriormente derivó en la creación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.



Es importante resaltar que trabajar el enfoque de género desde una perspectiva de transversalización operativa, en un contexto impreciso en el que no están establecidas responsabilidades ni mandatos específicos (sectoriales) para la incorporación de la perspectiva de género en el SINAGERD a nivel normativo corre el riesgo de “invisibilizar” las ventajas de dicho trabajo para la atención de brechas. A esto contribuye, además, la ausencia del MIMP en el CONAGERD.

Sin embargo, cabe reconocer que la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes del MIMP ha logrado incluir en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012 – 2021 el Resultado Esperado 19, que orienta la intervención de las diferentes instituciones públicas para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia así como su atención prioritaria favoreciendo la implementación de servicios de protección a menores en contextos de emergencia. Para ello las diferentes Direcciones y Programas que atienden a los grupos de población vulnerable e implementan los programas como el de lucha contra la violencia familiar y sexual. Por otro lado, la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías ha elaborado una Guía y un protocolo para Defensorías del Niño y del Adolescente ante situaciones de emergencias o desastres, que viene distribuyendo a todas las defensorías del país y ha capacitado a defensores de siete departamentos.

Asimismo, en relación al Programa Presupuestal 068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, se han identificado debilidades para la asignación bien planificada y con enfoque de género de los fondos del mismo. Por ejemplo, el MIMP gestionó recursos para actividades específicas “difusión de medidas de protección y cuidado ante efectos de las temporadas de bajas temperaturas” en el Presupuesto Institucional de Apertura de este Programa Presupuestal en los ejercicios 2013 y 2014. Sin embargo, de acuerdo a la información recogida en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, finalmente esta actividad no se ejecutó y las actividades se han limitado a “disposición de kits de abrigo ante efectos de bajas temperaturas”.

A nivel regional, la ausencia de los enfoques de género e interculturalidad, y de un análisis diferenciado según los distintos grupos etarios, limita el desarrollo del presupuesto de este Programa Presupuestal a la financiación de construcción o mejora de infraestructura (casi exclusivamente del sector salud). Por la información recogida en la página web del MEF se identifica un desconocimiento sobre las posibilidades que ofrece el PP 068; la mirada es exclusivamente asistencialista, y el abordaje no incluye, por ejemplo, la difusión de servicios o medidas de protección y cuidado, ni toma en cuenta las brechas de necesidades de la población diferenciando género ni origen étnico para la gestión del riesgo; es decir, se desaprovecha la oportunidad de un abordaje práctico para sensibilizar a la población, a la comunidad y a las autoridades locales en cuestiones relativas a resiliencia, y gestión del riesgo. En el marco del SINAGERD la incorporación de los enfoques de género, protección e interculturalidad precisan de un abordaje multisectorial que promueva que los entes rectores temáticos coordinen acciones tanto en la Gestión Correctiva y Prospectiva como en la Gestión Reactiva.

RECOMENDACIONES

- ◆ Incorporación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP al CONAGERD, “órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica para la funcionalidad de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país” (artículo 11 de la Ley del SINAGERD)
- ◆ Fortalecimiento de las capacidades del personal de las instituciones públicas (nivel central, regional y local) que están trabajando en GRD, con el fin de que conozcan y/o consoliden sus conocimientos para la incorporación efectiva del enfoque de género en sus tareas y responsabilidades: conceptos básicos sobre igualdad entre los géneros, metodologías de trabajo para la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad y de servicios básicos de protección en la GRD, difusión de materiales disponibles, ventajas comparativas de trabajar con estos enfoques, etc.
- ◆ Fortalecimiento institucional de las autoridades y funcionarios/as regionales para que puedan hacer uso del PP 0068 para financiar procesos vinculados a la GRD con enfoque de género (por ejemplo, temas vinculados a la participación ciudadana para la Gestión del Riesgo de Desastres, prevención y reducción del riesgo, resiliencia general de la población, etc.). Hasta el momento, la solicitud del presupuesto de este Programa Presupuestal por parte de las regiones se ha limitado casi exclusivamente a proyectos/productos de infraestructura vinculados a la preparación y respuesta del sector salud y, en menor medida, de los sectores educación y agricultura.
- ◆ Fortalecer el Grupo de Trabajo y/o la Unidad de GRD en el MIMP y el MINCUL para garantizar la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en todos los procesos de la GRD.



- ◆ Asegurar el análisis de vulnerabilidad poblacional y el recojo de datos desagregados (sexo, edad, etnia, características socioculturales) en el Sistema Nacional de Información y/o SIGRID, SINPAD, SIRAD y sobre todo en el EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades).
- ◆ Desarrollar instrumentos técnicos para integrar el enfoque de derechos, género, generacional e interculturalidad como parte inherente a los 7 procesos de la GRD.
- ◆ Implementar Plan de desarrollo de capacidades en aplicación de estos enfoques en los diferentes niveles y sectores.
- ◆ Fortalecer la participación comunitaria, con representación paritaria y abordaje intercultural.
- ◆ Desarrollar Sistemas de Protección en el Plan de GRD (seguridad ciudadana, violencia contra la mujer, violencia familiar).
- ◆ Estrategias de comunicación que adapten mensajes a las diferentes audiencias tomando en cuenta el género, la etnia, la edad y condiciones diferenciadas de estas variables.
- ◆ Fortalecer la capacidad de los funcionarios del MIMP de las diferentes direcciones y programas que atienden a las poblaciones más vulnerables para asegurar una adecuada preparación para enfrentar situaciones de emergencia.
- ◆ Elaborar herramientas que permitan facilitar la capacitación de operadores de los diferentes servicios de protección para que intervengan en situaciones de emergencias y desastres oportuna y adecuadamente.

L. SALUD

Desde el sector salud se cuenta con experiencias importantes y desarrollos en preparación y respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, especialmente por parte del Ministerio de Salud, lo que le ha valido participar activamente como uno de los principales y primeros elementos de respuesta en los eventos de gran magnitud registrados en los últimos veinte años, así como también, movilizar equipos nacionales para apoyar en la atención de emergencias en varios países de la región.

Estos avances se consolidaron con la elaboración y aprobación de normas y procedimientos de carácter nacional que fortalecieron la preparación, respuesta y recuperación; y motivaron además la implementación de centros descentralizados para la prevención y respuesta a desastres, y el desarrollo de la preparación en las redes de salud y hospitales de las regiones del país. A ello, se sumó la organización y capacitación del personal de salud, a través de brigadas que tienen presencia también en todas las regiones del territorio peruano, y que son reconocidas por las autoridades y comunidad como un elemento importante de respuesta. Un acápite importante fue la adopción y aprobación de la estrategia de Hospitales Seguros ante Desastres, mediante Resolución Suprema en el año 2010.

En los últimos años, el gobierno peruano a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha destinado recursos (más de 50 millones de USD desde el año 2011 a la fecha) al Ministerio de Salud (MINSa), para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros principalmente en la ciudad de Lima, y a partir del año 2014 en las regiones del país. Actualmente, el MINSa y EsSalud han avanzado en el diagnóstico del riesgo de la interrupción de la operación de sus principales establecimientos ante desastres, mediante la aplicación del índice de seguridad hospitalaria, lo que ha facilitado la priorización de recursos y la realización de intervenciones para reducir el riesgo principalmente en el componente no estructural, y para mejorar la capacidad de preparación ante eventos adversos.

En el marco de la normativa del SINAGERD, el sector salud enfrenta el reto de desarrollar todos los procesos de gestión del riesgo sobre la base de lo avanzado en reducción del riesgo, preparación y respuesta. Los principales desafíos sectoriales están orientados a contar con las capacidades y los recursos que permitan que las organizaciones de salud incorporen la GRD en los procesos de planificación estratégica y operativa; así como lograr una mayor articulación entre los diferentes actores del sector a través de los mecanismos existentes como el centro de operaciones de emergencia, el comité nacional de emergencias y desastres del consejo nacional de salud, y la mesa temática con la finalidad de planificar, implementar y desarrollar acciones que sean sostenibles y complementarias hacia una efectiva gestión prospectiva, correctiva y reactiva. Por otra parte, es también un desafío que la prevención y atención de los problemas ambientales con impacto en la salud y las epidemias sean incorporadas como componentes de la GRD en este sector.



RECOMENDACIONES:

- ◆ Fortalecer la articulación del MINSA con EsSalud, Sanidades, Privados y otros a través de la plataforma de DC en salud, así como mediante otros mecanismos sectoriales existentes, con la finalidad de mejorar la articulación en la planificación y organización.
- ◆ Los planes de preparación y respuesta y otros que se elaboren en el marco de la gestión del riesgo para el sector salud deben vincularse con los planes regionales y locales, y con otros planes sectoriales con la finalidad que se tengan un abordaje integral ante riesgos especialmente los de naturaleza biológica como dengue, influenza y cólera.
- ◆ Los criterios de hospitales seguros ante desastres deben incorporarse en los estudios de pre inversión, y asegurándose que toda inversión en salud, realizada por los diferentes niveles de gobierno, cumplan con estos criterios en las fases de selección de terreno, diseño, construcción y supervisión de obra.
- ◆ Fortalecer los mecanismos internos que permitan, desde un enfoque de género e inclusivo, la incorporación de la temática de salud sexual y reproductiva en la preparación y respuesta, con énfasis en la continuidad operativa en el marco de las situaciones de emergencia a través de la inclusión de Paquetes Iniciales Mínimos de Servicios para atención de la salud sexual y reproductiva y de la violencia sexual.
- ◆ Fortalecer el centro de operaciones de emergencias del sector salud, bajo la coordinación de la autoridad nacional de salud, con la participación de los otros sub sectores como EsSalud, Sanidades y Privados, e incorporando a los componentes de servicios de salud, agua y saneamiento, epidemiología, comunicación social y otros.

M. EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación (MINEDU) está implementando los lineamientos de la Política Nacional de GRD a través de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA) con el propósito de: *"Promover el desarrollo de una conciencia, cultura de conservación y la valoración del ambiente, así como la prevención de desastres en el marco de una educación de calidad"*. Viene también elaborando el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres con el acompañamiento técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED. Asimismo, el Plan de Operaciones de Emergencia y Contingencia, que lo coordina con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Por su parte, la DIECA, realizó un diagnóstico en el que se determinó que la ocurrencia de fenómenos naturales afecta significativamente el derecho a la educación de los estudiantes en Perú, debido a que los vulnera no sólo en su integridad física, emocional sino en su derecho a continuar con su educación. Los desastres provocan la interrupción del dictado de clases, deterioran la infraestructura y equipamiento de las instalaciones educativas originando el ausentismo escolar, y una inadecuada pertinencia del servicio educativo regular. Este diagnóstico permitió la incorporación desde el año 2013 del programa nacional de gestión de riesgo de desastre en el sector educación denominado "Escuela Segura" con recursos del Programa Presupuestal denominado "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias de Desastres" (PREVAED). El objetivo es el de solucionar la limitada cultura de gestión de riesgo de desastres en la comunidad educativa a nivel nacional.

Adicionalmente está usando instrumentos técnicos que fueron diseñados, validados y aplicados en Lima, para elaborar una evaluación del estado real en sus componentes estructural y no estructurales de los locales escolares priorizados, a fin de determinar el grado de vulnerabilidad y las necesidades de intervención. Actividad que se desarrolla de manera progresiva con 4 equipos profesionales distribuidos en las 17 regiones.

Por otro lado, se viene impulsando un proceso para que las instancias de gestión educativa descentralizada, como las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) implementen una cultura en Gestión de Riesgo de Desastres (GRD). Para lograrlo, se está produciendo normatividad, materiales educativos y actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades de los directivos y especialistas de las 26 Direcciones Regionales de Educación y 216 Unidades de Gestión Educativa Local. De esta manera se busca concientizar a la comunidad educativa en general acerca de la prevención y reducción de riesgos, así como de respuesta y resiliencia en situaciones de emergencia.

Todo lo anterior viene acompañado con campañas comunicacionales que involucran a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, con spots televisivos radiales y otros recursos para incidir en una cultura de resiliencia. De manera



complementaria, especialistas capacitados de las DRE y UGEL están generando condiciones para establecer la “Escuela segura” frente a riesgos de desastres en los componentes funcional, estructural y no estructural.

Para intervenir de manera integral en la gestión reactiva del riesgo de desastres frente a las temporadas de heladas y friaje, la DIECA coordinadamente con la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE) están desarrollando el programa de acondicionamientos eco-eficientes y de confort térmico para el diseño de aulas que permitan mejorar progresivamente las condiciones habitacionales de los locales escolares públicos minimizando los efectos negativos sobre la salud que afectan a los niños y niñas de educación inicial, preferiblemente, y de los alumnos de educación primaria y secundaria de las zonas alto andinas y de la selva.

Se están implementando dispositivos de emergencia y acondicionamiento de locales escolares para garantizar la seguridad de las escuelas y una adecuada evacuación e intervención en caso de un evento adverso (buena señalización, croquis de evacuación, elaboración de protocolos, implementación de los Planes de contingencia, medidas de seguridad, accesibilidad para estudiantes con discapacidad, colocación adecuada de extintores, luces de emergencia, botiquín de primeros auxilios, reforzamiento del aseguramiento de armarios y estantes, etc.).

Para las instituciones educativas afectadas por desastres se estará dotando de un kit de infraestructura para asegurar la continuidad del proceso educativo durante la emergencia. El kit que se entregara está constituido por aulas provisionales y mobiliario básico de acuerdo a las características de cada región: incluye mesas, sillas para los estudiantes, pupitre y silla para el profesor que serán entregadas por la OINFE a las DRE.

RECOMENDACIONES:

- ◆ Para asegurar la sostenibilidad financiera de la acción en GRD en el sector educación se debe fortalecer la capacidad DRE/UGEL para la programación, formulación y una adecuada implementación del PP 0068.
- ◆ Transversalizar GRD en todas las Direcciones MINEDU.
- ◆ Incrementar financiamiento orientado a reducir la vulnerabilidad física de las instituciones educativas para asegurar continuidad educativa (sobre todo en zonas alejadas).
- ◆ Insertar GRD en currícula (rutas aprendizaje), así como elaborar un currículo para desarrollar en contextos de emergencias y desastres.
- ◆ Promover la incorporación, estandarización y calidad en la formación en GRD en la educación superior (pre grado y grado máster), garantizando que la Macro-currícula y Micro-currícula tenga su respectiva acreditación por el Consejo Superior Universitario en el caso de las universidades nacionales y por el Consejo de Universidades Privadas, en el caso de universidades privadas.
- ◆ Identificar buenas prácticas y evaluar el impacto de las acciones y propuestas con la posibilidad de réplica o llevarlas a una escala mayor.
- ◆ Identificar y sistematizar las lecciones aprendidas que permita contar con evidencias de procesos de institucionalización de la GRD en el sector educación que se puedan convertir en políticas dentro del sector educación.
- ◆ Articular procesos de construcción de una cultura de resiliencia a partir de los centros educativos.
- ◆ Impulsar generación de nuevo conocimiento para mejora continua de procesos GRD en sector educativo.
- ◆ Definir indicadores que permitan monitorear los avances y logros de la implementación de la política nacional de GRD en el sector educación.
- ◆ Establecer alianzas con instituciones públicas, sociedad civil y de la cooperación a fin de promover trabajos coordinados desde la preparación para asegurar una respuesta eficiente de todos los actores.



N. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN)

La Política de Estado No 15 “Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición”, busca garantizar la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral. Una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN está actualmente en discusión en el Congreso de la República.

Paralelamente, el Gobierno del Perú promovió la creación de Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de naturaleza permanente, adscrita al MINAGRI que se encargó de formular con participación de múltiples actores la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 – 2021 (Aprobada por Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI, diciembre 2013), la cual considera la importancia del enfoque de la gestión de riesgo. De manera sectorial el Plan Nacional de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (PLANGRACC-A), vincula los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático con la SAN.

Desde otro ángulo, el Gobierno estableció la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (Decreto supremo N° 008-2013-MIDIS), brindando las pautas para integrar la seguridad alimentaria a los objetivos sociales y promueve el trabajo concertado con el objetivo de elevar los niveles de seguridad alimentaria de los hogares, en especial de los más pobres y vulnerables.

Mientras que desde el enfoque de Gestión de Riesgos de Desastres, el Gobierno tiene previsto en situaciones de emergencia, dependiendo de su nivel, velar por la seguridad alimentaria encargando la responsabilidad de la Asistencia Alimentaria al INDECI y/o los Gobiernos Regionales y Locales.

INDECI presupuesta la compra de alimentos para atender emergencias de carácter nacional nivel 4 o 5 en el PP-068 por un valor aproximado de diez millones de soles al año, dirigido a la compra de alimentos listos para comer (“Ready to meal”) en las primeras 72 horas de una emergencia, al igual que para alimentos crudos para los posteriores 15 días.

Entre los desafíos más importantes en esta temática están:

- Implementación efectiva del PLANGRACC, lo que coadyuvará a la implementación de la Estrategia Nacional de SAN.
- La ausencia de mecanismos legales que regulen el procedimiento adecuado para el suministro de alimentos en emergencias, afecta la efectividad de respuesta.
- Lineamientos de asistencia alimentaria en emergencias dirigidos a los gobiernos regionales y locales están pendiente de aprobación por el INDECI y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Esto facilitará que los Gobiernos Regionales y Locales planifiquen y ejecuten recursos en el marco de la PP 068
- La asignación de recursos de contingencia a los Gobiernos Regionales y Locales para la asistencia alimentaria en emergencias, para reembolsar los recursos utilizados en la asistencia brindada en el marco de las declaratorias Situación de Emergencia. Actualmente estos recursos no son reembolsados ágilmente y los Gobiernos Locales son sometidos a procesos de auditoría que limitan la acción rápida.
- Establecimiento de mecanismos que permitan a los Gobiernos Regionales y Locales disponer de stock de alimentos para emergencias. Actualmente el presupuesto de los Gobiernos Regionales y Locales es limitado para mantener un stock de alimentos, esto dificulta dar una respuesta efectiva en emergencias afectando la seguridad alimentaria y nutricional.
- Las limitaciones mencionadas determinan una alta dependencia de los Gobiernos Regionales y Locales con el Gobierno Central que reduce la efectividad de la respuesta a emergencias.
- Alta rotación de personal encargado de la respuesta alimentaria en emergencias a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales impide capitalizar las capacidades y hacer más eficiente la respuesta ante emergencias, especialmente en la ayuda alimentaria.



RECOMENDACIONES:

- ◆ Incorporación de la SAN en los grupos de trabajo y plataformas GRD, y a través de los planes Regionales y Locales de GRD y Planes de Desarrollo.
- ◆ Reforzar las capacidades a nivel nacional y sub-nacionales, en términos de manejo de alimentos en emergencias, incluyendo compras, control de calidad, distribución y diseño de operaciones.
- ◆ Mejorar la articulación de la políticas y estrategia de la SAN con las políticas y estrategias en materia de GRD y CC y de Inclusión Social (por ejemplo: Programas Sociales vinculados a la alimentación consideran intervenciones en emergencias).
- ◆ Incorporar y promover en el SINAGERD el uso de instrumentos de análisis de vulnerabilidad de la SAN y metodologías de evaluación de las necesidades alimentaria en emergencias y su uso a través de sistemas de información para facilitar la planificación de recursos para preservar la SAN durante las crisis.
- ◆ Incorporación de la SAN en los grupos de trabajo y plataformas GRD y ACC, planes Regionales y Locales de GRD y Planes de Desarrollo.
- ◆ Facilitar y viabilizar los mecanismos de acceso al presupuesto disponible mediante el PP 0068 a fin de realizar proyectos y fichas de emergencias que integren la SAN con enfoque de GRD, ACC y agricultura.
- ◆ Mejorar los mecanismos de Asistencia Alimentaria en Situaciones de Emergencias para el mediano y largo plazo (Rehabilitación y recuperación), emitiendo directivas, lineamientos para su aplicación a nivel de los gobiernos regionales y locales.
- ◆ Capacitar el personal en INDECI en nuevos esquemas de asistencia alimentaria (galletas fortificadas, bonos, voucher, transferencias, etc.), enfoque de nutrición en emergencias, logística en emergencias, protección de grupos vulnerables durante la asistencia alimentaria en emergencias.
- ◆ INDECI y los Gobiernos sub-nacionales deben mejorar sus capacidades logísticas (adecuar almacenes y/o adquirir almacenamiento y equipo requerido para garantizar una respuesta más efectiva ante emergencias que afecten la SAN).
- ◆ Realizar inventario de respuesta alimentaria ante emergencias articulando con alianzas estratégicas público-privada a nivel nacional y regional, utilizando las modalidades de transferencia más adecuadas (ej. efectivo, bono o alimento).
- ◆ Desarrollar sistemas de información de alertas tempranas que involucren afectación sobre la seguridad alimentaria de las poblaciones vulnerables.

0. AGRICULTURA

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), dada sus funciones y competencias directamente relacionadas con la producción agropecuaria, gestión y manejo de cuencas y preservación de recursos naturales, manifiesta importantes avances en cuanto al abordaje de la temática de riesgo y desastres. Cuenta con Direcciones, Unidades y Organismos Públicos Descentralizados (OPD) que tienen la competencia en el sector Agrícola y en donde se visualiza además vinculaciones directas con la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y la Adaptación al Cambio Climático (ACC); entre las que destacan: la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; Dirección General de Competitividad Agraria (DGCA) ; Unidad de Defensa Nacional (UDN); Programa de Desarrollo Productivo AGRORURAL; Autoridad Nacional del Agua (ANA); y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

Desde el 2011 se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura (GTTSACC)³⁰ que tiene como función coordinar, articular e impulsar la generación de conocimiento sobre la vulnerabilidad del Sector Agrario al cambio climático (CC) y recomendar medidas que orienten procesos y acciones institucionales y la articulación intersectorial para la ACC mediante la reducción de la vulnerabilidad del agro, con la finalidad de contribuir con la seguridad agroalimentaria del Perú.

30 Creado mediante Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG. presidido por el Viceministerio de Agricultura, donde participan la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA, Programa de Compensaciones para la Competitividad AGROIDEAS, Programa Subsectorial de Irrigaciones , Programa de Desarrollo Productivo AGRORURAL, El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre – DGFFS, Unidad de Defensa Nacional – UDN, Dirección General de Infraestructura Hidráulica – DGIH, Dirección General de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos – OEEE, Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, Dirección General de Competitividad Agraria – DGCA. La Secretaría técnica el grupo es la Dirección de Asuntos Ambientales.



Un año después, mediante Resolución Ministerial No. 0126-2012-AG, del 3 de Abril de 2012, se oficializó la creación del Grupo de trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres como un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de GRD en el ámbito de su competencia; el cual cuenta ya con su respectivo Plan de Trabajo.

El MINAGRI, a través de su Dirección de Defensa Nacional, tiene experiencia en lo que son el desarrollo de medidas y acciones de gestión reactiva a las emergencias.

Por otro lado, ha elaborado de manera participativa (a nivel nacional, regional y local) el "Plan de GRD y ACC en el Sector Agrario, periodo 2012-2021" denominado PLANGRACC-A (Resolución Ministerial N° 0265-2012-AG), identificando y seleccionando 159 proyectos que han sido consensuados y priorizados por el MINAGRI y los gobiernos regionales y locales. Un hecho interesante es que la mayoría de estos proyectos están orientados a la gestión prospectiva y correctiva.

Existe una estrategia para la implementación del PLANGRACC-A, que se fundamenta sobre la base de la articulación que debe existir entre los actores a nivel nacional, regional y local, el asocio y la participación. En ella se definen los roles y funciones de los organismos del MINAGRI, de las OPD, de los Gobiernos Regionales y Locales y la participación y articulación entre las instituciones públicas, privadas y sociales para una mejor ejecución de las acciones y proyectos. La Dirección de Asuntos Ambientales del MINAGRI es la responsable del seguimiento. No obstante, el progreso en su implementación es aún limitado, debiendo existir una mayor apropiación y socialización a nivel sectorial y en los gobiernos locales, de manera que se entienda mejor que el PLANGRACC-A hace parte del SINAGERD.

Resalta en el sector los avances en cuanto a los seguros para los criadores de alpaca que enfrentan problemas con el friaje, bajo la Dirección de Competitividad, y el desarrollo de mecanismos para una mejor estimación del peligro de sequías, como es la propuesta de impulsar los Observatorios de sequía que viene trabajando la ANA.

RECOMENDACIONES

- ◆ Asegurar la adecuación y compatibilidad del PLANGRACC-A con los contenidos del PLANAGERD 2014-2021, y apoyar al MINAGRI en viabilizar su implementación efectiva, en particular:
 - Continuar con la difusión del plan sobre todo en los niveles regionales donde hay una rotación frecuente del personal.
 - Establecer en el MINAGRI el sistema de seguimiento y evaluación del plan.
 - Coordinar y solicitar apoyo al MEF para facilitar la inserción de los proyectos identificados/priorizados en el nivel regional y local de acuerdo con los lineamientos de inversión pública.
- ◆ Facilitar una mejor articulación del ANA con los organismos técnicos del SINAGERD en los territorios de las cuencas hidrográficas y con las regiones/provincias y distritos, sobre todo en tema de sequía que afecta al sector.
- ◆ Mejorar la participación de los organismos del SINAGERD con el SENASA en la caracterización/visibilidad de los peligros ocasionados por plagas y enfermedades de plantas y animales para que sean consideradas en las guías/lineamientos metodológicos y en los protocolos de alerta.
- ◆ Revisar los roles, funciones, vínculos y acciones de los organismos del MINAGRI y OPD's en el MINAGRI y sus grupos de trabajo GRD y GTSACC, para mejorar la coordinación en los temas de GRD y ACC, y tener una sola agenda de trabajo que facilitará la coordinación regional y local y la implementación del PLANGRACC. Se hace notar que en los tres niveles, las personas implicadas en los dos grupos o temas son generalmente los mismos.



P. PESCA

El Vice Ministerio de Pesca del Ministerio de Producción (PRODUCE), es el organismo rector para “todos los recursos de origen hidrobiológico contenidos en las aguas marinas jurisdiccionales, ríos, lagos y otras fuentes hídricas del territorio nacional. Comprende la investigación científica y tecnológica del sector pesquería; así como las condiciones ecológicas de su hábitat; los medios para su conservación y explotación, la calidad, higiene y sanidad de los productos de procedencia acuática; la infraestructura pesquera, así como los servicios adicionales y complementarios para la realización de las actividades extractivas, acuícolas y del proceso pesquero en general. Postula las políticas para la promoción del Perú como país oceánico y el uso de recursos hidrobiológicos para el consumo humano”

Cuenta con las Direcciones Generales de: Política y Desarrollo Pesquero; Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo; Extracción Producción pesquera para Consumo Humano indirecto; Sanciones; Supervisión y Fiscalización; Sostenibilidad pesquera. También con el Instituto del Mar (IMARPE) como organismo adscrito.

El sub sector pesca, es sumamente importante en la actividad productiva nacional y existe en este campo, mucha experiencia en respuesta a emergencias. Como muestra tenemos que, después del sismo de 2008, con apoyo de FAO se han diseñado embarcaciones pesqueras seguras para la pesca artesanal, las que son promocionadas por PRODUCE.

Los organismos más ligados al tema de GRD y ACC son la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio y la Dirección de Sostenibilidad que viene trabajando en la formulación de un plan de ACC que incorporara la GRD. En el sector existen también un conjunto de Asociaciones y Cooperativas de pesca artesanal y comercial.

Se ha considerado como referencia para la formulación de su Plan en GRD, al PLANGRACC del MINAGRI.

RECOMENDACIONES

- ◆ Teniendo en cuenta la gran importancia del sub sector pesca en la actividad productiva nacional y sus vulnerabilidades, urge fortalecer las capacidades en el sub sector pesca en cuanto a la gestión prospectiva y correctiva.
- ◆ Brindar apoyo, a través de los organismos competentes (CENEPRED, INDECI, MINAM), para la formulación del Plan integrado de ACC y GRD para el sub-sector pesquero, y de los respectivos planes regionales y locales.
- ◆ Capacitación de pescadores artesanales y otros actores del sector en el tema de GRD y ACC.
- ◆ Fortalecer la coordinación entre las instancias responsables de gestión de riesgos en la formulación de un Plan de gestión de riesgos en pesca.

Q. MEDIO AMBIENTE

El Ministerio del Ambiente (MINAM) cuenta con dos viceministerios, el de Gestión Ambiental y el de Desarrollo de Recursos Naturales; y tiene como funciones: (i) Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política Nacional del Ambiente aplicable a todos los niveles de gobierno; (ii) Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales, realizando funciones de fiscalización, supervisión, evaluación y control (Ley N° 28611, Ley General del ambiente); (iii) Prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización; (iv) Formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental.

La Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos y la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Vice Ministerio de Desarrollo de Recursos Naturales y la Oficina de Seguridad Nacional, son los organismos del



MINAM que se ocupan de los temas relacionados con la GRD; y está también la Oficina de Defensa Nacional que plantea las acciones de reducción de riesgos y ejerce la secretaría del Grupo Sectorial de GRD del MINAM.

La Dirección General de Ordenamiento Territorial aborda la GRD en términos de vulnerabilidad, tomando en cuenta el Ordenamiento Territorial (OT) y la Zonificación Económica Ecológica (ZEE); además ejecuta varios proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades para la reducción de desastres.

Por su parte la Dirección General de Cambio Climático, desarrolla un Programa de Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para Manejar el Impacto del Cambio Climático y la Contaminación del Aire aborda la GRD en aspectos relacionados con la vulnerabilidad, escenarios de cambio climático y propuestas y medidas de adaptación para reducir los riesgos de desastre. Actualmente está abocado a preparar la reunión de la COP20 que se realizará en la ciudad de Lima entre el 1 y 12 de diciembre 2014, la cual permitirá colocar la agenda climática en el país y acelerar los proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático.

El MINAM tiene 5 organismos públicos adscritos: el Instituto Geofísico del Perú (IGP); el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI); el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP); el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP); el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

De manera general, el sector viene evidenciando avances en la temática de GRD sobre todo en el ámbito de estimación de las vulnerabilidades, ejecución de proyectos y desarrollos metodológicos en cuanto a la utilización del enfoque de Ordenamiento Territorial en las estimaciones.

RECOMENDACIONES

- ◆ Fortalecer las capacidades a nivel regional y local en los aspectos conceptuales de la GRD y en la articulación con los enfoques de Ordenamiento Territorial y de Adaptación al Cambio Climático.
- ◆ A nivel central promover las reuniones técnicas entre el MINAM y los organismos del SINAGERD para uniformizar, compatibilizar y articular los conceptos, métodos, instrumentos y herramientas referentes a la GRD, OT y ACC; lo que repercutirá en mejorar la claridad en los niveles regional y local para el funcionamiento de grupos y plataformas, en la formulación de programas y proyectos y en financiamiento a través del PP 068. Tomar como ejemplo el esfuerzo realizado por CENEPRED y MINAM en la articulación de los enfoques GRD y ACC.
- ◆ Utilizar el enfoque de OT en los procesos de reconstrucción y rehabilitación.
- ◆ Promover el desarrollo de un sistema de información único e integrado y la estandarización y compatibilización de las bases de datos que manejan MINAM y SINAGERD (lo cual es válido para otros sectores que manejan sus propios sistemas de información).

R. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Perú es uno de los países más vulnerables en cuanto a los efectos del cambio climático, situación que afecta negativamente a la productividad agrícola y pesquera así como a la variedad, cantidad y calidad de alimentos producidos. El tema de cambio climático (CC) en el Perú se rige por la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611) en la cual los organismos públicos descentralizados, regulatorios y de fiscalización, ejercen funciones y atribuciones ambientales sobre las actividades y materias señaladas en la Ley. Da pautas para la coordinación entre las autoridades sectoriales con competencia ambiental, gobiernos regionales y locales.

El país cuenta además con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) la cual tiene por objetivo *“Reducir los impactos adversos al cambio climático, a través de estudios integrados de vulnerabilidad y adaptación, que identificarán zonas y/o sectores vulnerables en el país, donde se implementarán proyectos de adaptación”*. La ENCC contiene líneas estratégicas relacionadas



con la gestión de riesgos y adaptación a los efectos del cambio climático como la promoción de investigación científica sobre vulnerabilidad, adaptación y mitigación del cambio climático, promover políticas, medidas y proyectos para desarrollar capacidades de adaptación y reducción de la vulnerabilidad. Esta estrategia está en revisión y se espera su publicación antes de la COP20 de Lima (diciembre 2014).

Por su parte, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los GRs son responsables de la elaboración de las estrategias regionales de cambio climático, que incluye lineamientos y acciones en mitigación y adaptación. Del mismo modo, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales deberán tomar medidas de adaptación al cambio climático.

Otro instrumento importante lo constituye el Plan de Acción de adaptación y mitigación frente al cambio climático (2010) elaborado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), para impulsar el desarrollo programas, proyectos y acciones prioritarias de corto y mediano plazo en relación al cambio climático. En la línea temática N° 3 del mismo, trata sobre las medidas de adaptación y, a nivel de los gobiernos regionales, plantea incorporar e institucionalizar el enfoque de gestión de riesgos y la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático en los procesos de planeamiento así como asesorar técnicamente para la elaboración de estudios y mapeo de la vulnerabilidad en las regiones y cuencas hidrográficas.

Asimismo, como ya hemos mencionado, el MINAM tiene la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos que depende del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, además de instituciones especializadas que deben articular y coordinar acciones, así como compartir resultados de investigación con sectores como el agrario, dado que este último depende de la información de calidad y resultados para implementar o modificar estrategias y actividades en el sector.

RECOMENDACIONES

- ◆ Continuar con el trabajo de articulación iniciado por CENEPRED y MINAM a nivel central y mejorar los espacios de discusión a nivel regional y local para promover los grupos que incluyan las dos temáticas.
- ◆ En la preparación de instrumentos, herramientas y materiales, y en los cursos de capacitación programados por el SINAGERD considerar los conceptos y agenda de ACC.
- ◆ Transmitir y difundir a nivel central, regional y local la importancia de las medidas de ACC en la GRD.
- ◆ Con apoyo del MEF articular mejor los programas y proyectos GRD y ACC.
- ◆ Incorporar efectivamente las medidas sobre ACC como parte de las competencias de los gobiernos locales, contenidos en el capítulo N° II de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- ◆ Promover la articulación intersectorial en los temas de ACC.



En esta sección, se presentan las acciones en las cuales las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas que han participado en la misión podrían proporcionar asistencia técnica. De esta manera, se podrá fácilmente identificar acciones conjuntas entre las entidades integrantes del SINAGERD y el Sistema de las Naciones Unidas en el Perú y, particularmente, para establecer un marco de colaboración de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas bajo el Marco de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



Foto: Archivo PNUD

ACCIONES EN LAS QUE LAS AGENCIAS INTEGRANTES DE LA MISIÓN PODRÍAN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA



Objetivos y Acciones	Descripción de la experticia
<p>Objetivo Estratégico 1: Desarrollar el conocimiento del riesgo</p>	<p>Objetivo Específico 1.1: Desarrollar investigación científica y técnica en GRD</p>
<p>ACCIÓN 1.1.1 Elaborar instrumentos técnicos y normativos para fortalecer el desarrollo de las investigaciones en la GRD.</p>	<p>UNESCO: Puede brindar asistencia técnica para elaborar instrumentos técnicos y normativos para fortalecer el desarrollo de las investigaciones en la GRD.</p> <p>FAO: Puede apoyar la implementación de medidas de investigación para la reducción de riesgo de desastre y adaptación climática en el sector agropecuario definidos en el PLANGRACC y apoyar al MINAGRI en el desarrollo de investigaciones resultado de CENAGRO a través del CIES en el marco de un proyecto de asistencia técnica.</p> <p>UNISDR: Puede apoyar para la elaboración y ajustes de los instrumentos técnicos normativos, como la validación de los mismos, a través del intercambio de experiencias.</p>
<p>ACCIÓN 1.1.2 Desarrollar investigación científica o aplicada en GRD.</p>	<p>PNUD: A través de convenios con universidades y desarrollo de diplomados, se propone apoyar en la aplicación de la investigación y conceptos teóricos en GRD.</p> <p>UNESCO: Se va a organizar el primer foro nacional sobre investigación científica y fortalecimiento de capacidades en GRD a fin de impulsar la investigación y el fortalecimiento de capacidades. Se puede brindar asistencia técnica para desarrollar investigación.</p> <p>OPS/OMS: A través de los centros colaboradores de la OMS y en convenio con entidades formadoras pueden apoyar el desarrollo de la investigación de GRD en salud.</p> <p>PMA: A través de convenios con instituciones nacionales de investigación, universidades y órganos técnicos, se propone apoyar en investigaciones de Análisis a Profundidad de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el desarrollo de Planes de GRD.</p> <p>FAO: Puede elaborar modelos climáticos mediante la técnica de la regionalización estadística para evaluar los impactos de cambio climático en la agricultura peruana.</p> <p>UNISDR: Puede apoyar en el contacto con investigadores y/o materiales de difusión con resultados en investigaciones aplicadas a la GRD, experiencias exitosas de otros países u organismos especializados en el tema.</p>
<p>ACCIÓN 1.1.3</p>	<p>PNUD: Se propone promover la difusión e intercambio de investigaciones, buenas prácticas, lecciones aprendidas en GRD entre ciudades y regiones a nivel nacional e internacional (cooperación sur-sur/horizontal).</p> <p>UNESCO: A partir del foro sobre investigación científica se generaran acuerdos para impulsar la difusión de las investigaciones, su vínculo con la toma de decisiones y el intercambio de experiencias entre universidades, entes técnicos e instituciones científicas.</p>

<p>Promover la difusión de las investigaciones y el intercambio de experiencias en GRD.</p>	<p>OP/OMS: Propone apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas a nivel nacional y regional.</p> <p>UNISDR: Puede apoyar a nivel de acuerdos para la utilización de las plataformas de difusión, redes sociales y enlaces, para la difusión y el intercambio de los resultados de las experiencias en GRD.</p> <p>OCHA: Puede apoyar en la difusión de investigaciones e intercambio de experiencias en GRD a través de la Red Humanitaria Nacional.</p> <p>PMA: Se propone promover la difusión de investigaciones, buenas prácticas, lecciones aprendidas en Estimación de Riesgos, Preparación, Respuesta y Rehabilitación entre países (cooperación sur-sur/horizontal).</p> <p>FAO: Puede realizar la difusión de prácticas de reducción de riesgos en agricultura de la base global WOCCAT y TECA así como la difusión de prácticas de organizaciones de comités de gestión de riesgo a nivel distrital constituidos en el marco de proyectos.</p>
<p>Objetivo Específico 1.2: Fortalecer el análisis del riesgo de desastres.</p> <p>ACCIÓN 1.2.1</p> <p>Desarrollar el análisis y monitoreo de los peligros a nivel territorial.</p>	<p>OCHA: Puede monitorear los peligros a través del CIODE (Google site) y de las reuniones mensuales de la Red Humanitaria Nacional.</p> <p>FAO: Puede analizar la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria derivada del impacto del cambio climático en la agricultura peruana usando modelos econométricos.</p> <p>UNISDR: Puede apoyar el monitoreo y difusión de los resultados de los peligros expuestos a nivel territorial, mediante el uso de las plataformas web y enlaces relacionados con el tema.</p>
<p>ACCIÓN 1.2.2</p> <p>Realizar el análisis del riesgo a nivel territorial para la toma de decisiones en GRD, en el proceso de planificación del desarrollo.</p>	<p>PNUD: Se cuenta con la experiencia sistematizada del Proyecto Ciudades Sostenibles, el cual ha sido co-ejecutado por el INDECI y el PNUD durante más de 14 años. Estos estudios contemplan la estimación del riesgo, identificación de zonas de desarrollo seguras, e identificación de medidas de reducción y prevención del riesgo.</p> <p>PMA: Tiene un amplia experiencia y metodologías para la determinación de la Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria (Mapeo y Análisis de la Vulnerabilidad-VAM) como determinante del riesgo de desastres.</p> <p>UNFPA: Se ha desarrollado una metodología para el Análisis de Vulnerabilidad Poblacional que combina las características de la vivienda, del hogar y de la de la población (edades, género, nivel educativo, etc.) en el cálculo de la vulnerabilidad, cuya incorporación en los sistemas de información del SINAGERD brindaría datos más inclusivos para el trabajo en GRD.</p> <p>FAO: Se puede dar a conocer los análisis de vulnerabilidad y riesgo desarrollados en las regiones del Perú en el marco del Plangracc y sus mapas para ser considerados a nivel regional, provincial y distrital. Apoyar al MINAGRI en la implementación del PLANGRACC en 3 regiones (Tumbes, Piura y Puno). Se tiene experiencia en análisis de riesgo a nivel local en el sector productivo agrario, en la incorporación de las agendas locales y presupuesto participativo. A través del proyecto “semillas andinas” se puede apoyar en diagnosticar la vulnerabilidad de los sistemas de producción, la capacidad y la necesidad de almacenamiento de semillas en situaciones de emergencia. Se puede apoyar en la conformación e implementación de sistemas comunitarios de gestión de riesgos y desastres para la producción y abastecimiento de semillas en situaciones de desastres.</p> <p>UNISDR: Se puede apoyar con mecanismos de evaluación y modelos regionales, de análisis de riesgos y su utilización en el proceso de planificación del desarrollo.</p> <p>UNICEF: Con el proyecto de fortalecimiento de Resiliencia de Comunidades Vulnerables ante emergencias en coordinación con INDECI se viene trabajando con Gobiernos locales para promover la participación activa de la comunidad como parte del sistema de alerta temprana.</p>





<p>ACCIÓN 1.2.3 Elaborar procedimientos para el análisis de riesgos específicos en los servicios públicos básicos.</p>	<p>OPS/OMS: Cuenta con el Índice de Seguridad Hospitalaria como instrumento global para el análisis de riesgo en Hospitales, y está promoviendo la evaluación del riesgo de las redes de salud.</p> <p>UNFPA: Se puede desarrollar herramientas de análisis de riesgo específicas para servicios de protección tanto a nivel nacional, regional y local.</p>
<p>Objetivo Específico 1.3: Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD</p>	
<p>ACCIÓN 1.3.1 Desarrollar mecanismos para la difusión del conocimiento del riesgo</p>	<p>PNUD: Puede desarrollar mecanismos para la difusión del conocimiento, tanto a nivel nacional, como a nivel regional y local.</p> <p>OPS: Puede desarrollar mecanismos para la difusión del conocimiento, tanto a nivel nacional, como a nivel regional y local en temas de salud.</p> <p>ONU Mujeres: Puede apoyar en la incorporación de la perspectiva de género en los planes comunicacionales de difusión de prácticas eficientes en GRD, encaminados a orientar a la población, sociedad organizada y entidades públicas o privadas.</p> <p>UNFPA: Puede proporcionar asistencia técnica para desarrollar mecanismos para la difusión del conocimiento, tanto a nivel nacional, como a nivel regional y local en temas de salud sexual y reproductiva, violencia de género así para mujeres y adolescentes.</p> <p>UNISDR: Puede apoyar el desarrollo de mecanismos para la difusión del conocimiento del riesgo, mediante el uso de aplicaciones y modelos resultantes de la experiencia regional.</p> <p>FAO: Puede implementar el Observatorio Nacional de Sequía y apoyar en la incorporación del conocimiento del tema de riesgo y agricultura, sobre todo en adaptación al cambio climático, experiencia nacional y regional y a nivel de Latinoamérica.</p> <p>UNICEF: Está elaborando la sistematización de buenas prácticas del fortalecimiento de Resiliencia de Comunidades Vulnerables ante emergencias en coordinación con INDECI como mecanismo para difundir las buenas prácticas de participación comunitaria en GRD.</p> <p>PNUD: Puede apoyar en la consolidación de los sistemas de información de recursos para atención de desastres integrado al Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>OCHA: Puede contribuir con asesoría técnica complementaria en relación a la gestión reactiva.</p> <p>PMA: Tiene amplia experiencia en desarrollo de información sobre vulnerabilidad, evaluación de las necesidades alimentarias en emergencias y manejo de sistemas de alerta temprana.</p> <p>UNFPA: Puede proporcionar asistencia técnica para la incorporación de aspectos de dinámicas poblacionales en la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>FAO: Difundir la información de vulnerabilidad, peligros y riesgo generada en el marco del Plangracc dada su vigencia y pertinencia en los territorios.</p> <p>PNUD: Puede contribuir a formar espacios de intercambio entre las diferentes instituciones que desarrollan o tienen sistemas de información como CENEPRED, INDECI, PCM, MML (que está iniciando el desarrollo de un sistema de información metropolitano).</p> <p>UNFPA: Puede contribuir a la incorporación de los enfoques de género, generacional e interculturalidad en las herramientas de información de manera articulada, integral y holística.</p> <p>FAO: Puede apoyar la implementación de las medidas de articulación relativas a la información para la gestión de riesgo agropecuario definidas en el PLANGRACC.</p>
<p>ACCIÓN 1.3.2 Desarrollar la gestión del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>PNUD: Puede apoyar en la consolidación de los sistemas de información de recursos para atención de desastres integrado al Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>OCHA: Puede contribuir con asesoría técnica complementaria en relación a la gestión reactiva.</p> <p>PMA: Tiene amplia experiencia en desarrollo de información sobre vulnerabilidad, evaluación de las necesidades alimentarias en emergencias y manejo de sistemas de alerta temprana.</p> <p>UNFPA: Puede proporcionar asistencia técnica para la incorporación de aspectos de dinámicas poblacionales en la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>FAO: Difundir la información de vulnerabilidad, peligros y riesgo generada en el marco del Plangracc dada su vigencia y pertinencia en los territorios.</p> <p>PNUD: Puede contribuir a formar espacios de intercambio entre las diferentes instituciones que desarrollan o tienen sistemas de información como CENEPRED, INDECI, PCM, MML (que está iniciando el desarrollo de un sistema de información metropolitano).</p> <p>UNFPA: Puede contribuir a la incorporación de los enfoques de género, generacional e interculturalidad en las herramientas de información de manera articulada, integral y holística.</p> <p>FAO: Puede apoyar la implementación de las medidas de articulación relativas a la información para la gestión de riesgo agropecuario definidas en el PLANGRACC.</p>
<p>ACCIÓN 1.3.3 Articular los sistemas de información existentes con el SINAGERD a nivel territorial</p>	<p>PNUD: Puede contribuir a formar espacios de intercambio entre las diferentes instituciones que desarrollan o tienen sistemas de información como CENEPRED, INDECI, PCM, MML (que está iniciando el desarrollo de un sistema de información metropolitano).</p> <p>UNFPA: Puede contribuir a la incorporación de los enfoques de género, generacional e interculturalidad en las herramientas de información de manera articulada, integral y holística.</p> <p>FAO: Puede apoyar la implementación de las medidas de articulación relativas a la información para la gestión de riesgo agropecuario definidas en el PLANGRACC.</p>

Objetivo estratégico 2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial

Objetivo Específico 2.1 Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD

<p>ACCIÓN 2.1.1 Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos metodológicos de planificación territorial sostenible que incorpore la GRD.</p>	<p>PNUD: Existen experiencias exitosas que pueden ser replicadas a través del asesoramiento técnico a gobiernos regionales y locales en la planificación territorial sostenible con criterio de GRD.</p> <p>UNFPA: Existen metodologías y herramientas para la transversalización del enfoque de género en la GRD.</p> <p>UNISDR: Puede apoyar a difundir modelos exitosos a nivel regional en el desarrollo y difusión de los instrumentos técnicos metodológicos de planificación territorial sostenible que incorpore la GRD.</p> <p>FAO: Puede difundir experiencias en manejo de cuenca y enfoque de paisaje en la GRD en territorios rurales y aplicar herramientas metodológicas para la planificación territorial sostenible en el medio rural productivo a nivel de comunidad cuya demanda puede escalar al nivel de gobierno local y regional, respetando el principio de subsidiariedad.</p>
<p>ACCIÓN 2.1.2 Actualizar e implementar los planes relacionados al ordenamiento y gestión territorial y afines, considerando el manejo y la gestión sostenible de cuencas hidrográficas incorporando la GRD.</p>	<p>PNUD: Existen experiencias exitosas que pueden ser replicadas a través del asesoramiento técnico a gobiernos regionales y locales en la implementación y actualización de los planes de ordenamiento y gestión territorial sostenible con criterio de GRD.</p> <p>PMA: En el marco de su Plan Estratégico propone intervenir en situaciones que demanden del manejo de riesgos para la adecuación de los medios de vida a las condiciones determinadas por el cambio climático y riesgos asociados con enfoque de cuencas hidrográficas. Tiene amplia experiencia en el país en promoción de la seguridad alimentaria en micro cuencas alto andinas.</p> <p>FAO: La experiencia del PLANGRACC nacional puede contribuir a la actualización de las estrategias regionales de adaptación al cambio climático en la regiones de Tumbes, Piura y Puno. Existen experiencias exitosas en manejo de recursos naturales con enfoque de cuenca y micro cuenca, planes de gestión territorial con enfoque GRD.</p>
<p>ACCIÓN 2.1.3 Promover la incorporación de la GRD en el desarrollo de mancomunidades.</p>	<p>PNUD: Se puede desarrollar un modelo de gestión de la GRD a nivel de mancomunidades</p> <p>PMA: Se puede desarrollar un modelo de gestión de la GRD y la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel de mancomunidades. Actualmente mantiene una alianza estratégica con la Mancomunidad Los Andes (Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Ica y Junín).</p> <p>FAO: Se puede implementar acuerdos en mancomunidades rurales definidas en el marco del PLANGRACC y en la gestión de cuencas hidrográficas.</p>
<p>Objetivo Específico 2.2 Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres</p>	
<p>ACCIÓN 2.2.1 Elaborar y difundir instrumentos técnicos normativos para el desarrollo de las condiciones de seguridad en los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres.</p>	<p>PNUD: Se puede elaborar y difundir instrumentos técnicos normativos para el desarrollo de medios de vida sostenibles y resilientes.</p> <p>PMA: Se puede apoyar en el diseño y difusión de instrumentos técnicos normativos para garantizar la seguridad alimentaria y la protección de medios de vida con enfoque de sostenibilidad y resiliencia.</p> <p>FAO: Se puede difundir guías de la FAO relativas a Seguridad Alimentaria y GRD. Existen experiencias en la elaboración de metodologías e instrumentos técnico normativos para asegurar la producción de alimentos así como la generación de sistemas agrarios y acuícolas resilientes.</p>





<p>ACCIÓN 2.2.2 Gestionar la instalación y acondicionamiento de instituciones educativas y establecimientos de salud seguros.</p>	<p>PNUD: Los estudios desarrollados por el Programa Ciudades Sostenibles sirven de referencia para la localización segura de nuevos establecimientos de salud e instituciones educativas.</p> <p>OPS/OMS: Cuenta con el Índice de Seguridad Hospitalaria como instrumento global para el análisis de riesgo en Hospitales, y difunde medidas para la prevención y reducción del riesgo en el marco de la estrategia de Hospitales Seguros.</p> <p>UNISDR: Se puede apoyar las experiencias exitosas de hospitales y escuelas seguros, a través de la campaña “Ciudades Resilientes, Mi ciudad se está preparando”.</p>
<p>ACCIÓN 2.2.3 Gestionar servicios seguros de abastecimiento de agua y saneamiento, energía, transporte, comunicaciones, seguridad ciudadana, bomberos y equipamientos públicos específicos.</p>	<p>PNUD: Se puede proponer modelos de gestión de servicios seguros de abastecimiento de agua y saneamiento, energía, transporte, comunicaciones, seguridad ciudadana, bomberos y equipamientos públicos específicos.</p>
<p>ACCIÓN 2.2.4 Desarrollar y proteger los medios de vida esenciales de la población ante el riesgo de desastres.</p>	<p>PNUD: Se puede apoyar en el desarrollo y protección de los medios de vida esenciales de la población ante el riesgo de desastres. Existen experiencias a nivel internacional en el desarrollo de marcos de recuperación pos desastre.</p> <p>PMA: Se puede apoyar en operaciones de protección de los medios de vida especialmente en escenarios que se presentan amenazas que afectan por periodos largos de tiempo.</p> <p>FAO: Se puede apoyar el desarrollo de programas de seguridad alimentaria y medios de vida rurales, promover e implementar sistemas acuícolas y agrarios adaptativos que lidien exitosamente con el riesgo de desastre. Se puede apoyar en el desarrollo y protección de medios de vida recuperando elementos para la rehabilitación productiva de la población afectada, principalmente rural en el marco de la recuperación pos desastre.</p>
<p>Objetivo Específico: 2.3 Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD</p>	
<p>ACCIÓN 2.3.1 Desarrollar y sistematizar la información catastral prioritaria para la GRD</p>	

<p>ACCIÓN 2.3.2 Fortalecer la aplicación del análisis de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública</p>	<p>PNUD: Puede fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales en la aplicación del análisis de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública.</p> <p>OPS/OMS: Puede promover la incorporación de los criterios de hospitales seguros en el SNIP.</p> <p>FAO: Puede actualizar y ampliar la información relativa a vulnerabilidad y medios de vida rurales, capacitar en el uso de análisis de riesgo y vulnerabilidad, generados por el PLANGRACC, para el diseño de proyectos de inversión agropecuaria y en áreas rurales del país, fortalecer capacidades en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) para analizar los proyectos de inversión pública sectoriales con perspectiva de gestión de riesgo.</p>
<p>ACCIÓN 2.3.3 Adecuar normas y estandarizar procedimientos para el otorgamiento de licencias de edificación y habilitación urbana y rural con enfoque de GRD</p>	<p>UNISDR: Se puede apoyar la difusión de procedimientos técnico normativos de casos exitosos, en otras regiones y/o lineamientos, para su correcta aplicación en los modelos a ser utilizados en el país, con enfoque y aplicación de la GRD en las mismas.</p>
<p>ACCIÓN 2.3.4 Adecuar normas y estandarizar procedimientos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento con enfoque de GRD</p>	
<p>ACCIÓN 2.3.5 Adecuar normas y estandarizar procedimientos para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio.</p>	<p>PNUD: Se puede trabajar un modelo de control y fiscalización del uso adecuado del territorio.</p> <p>UNISDR: Se puede apoyar el desarrollo de mecanismos de fiscalización y/ o control para el uso adecuado del territorio, basado en modelos y experiencias de éxito en otras regiones.</p>
<p>ACCIÓN 2.3.6 Promover el desarrollo de reasentamientos poblacionales de zonas de muy alto riesgo no mitigable</p>	<p>PNUD: Se puede acompañar procesos de reasentamientos poblacionales de zonas de muy alto riesgo no mitigable. Se está apoyo al CENEPRED para la aplicación de la guía de reasentamiento poblacional.</p>





Objetivo estratégico 3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres

Objetivo Específico 3.1 Desarrollar capacidad de respuesta inmediata.

PNUD: Se están desarrollando y difundiendo los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres. Se puede replicar y difundir.

OPS/OMS: Se está desarrollando y difundiendo los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres. Se puede replicar y difundir lo aprendido.

OCHA: Se puede implementar acciones previstas en los Protocolos de Actuación de la Red Humanitaria Nacional (evaluaciones interagenciales e intersectoriales, planificación estratégica conjunta).

PMA: Se puede apoyar en el desarrollo y difusión de los instrumentos técnicos relacionados a garantizar los servicios de seguridad alimentaria para actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres.

UNFPA: Ha desarrollado instrumentos técnicos sobre la preparación y respuesta desde un enfoque de género y podría difundirlos.

FAO: Se puede difundir instrumentos técnicos desarrollados por la FAO frente a emergencias agrícolas (LEGS, RAPID, entre otros).

UNICEF: Ha elaborado materiales y herramientas sobre Agua, Saneamiento e Higiene, Protección de los Niños, Educación y Nutrición de Niños y cuenta con equipos técnicos especializados para aplicarlos con personal de primera respuesta.

PNUD: Se están fortaleciendo las capacidades de la población para la respuesta inmediata, a través del fortalecimiento de las Plataformas de GRD, brigadas comunitarias y escuelas. Se han formulado Planes de Respuesta Comunitarios. Se puede replicar y difundir.

OPS/OMS: Está fortaleciendo las capacidades del sector salud para la respuesta y reparación, a través de la difusión de instrumentos, capacitación y planeamiento. Esta experiencia es replicable en todos los niveles de gobierno.

ONU Mujeres: Puede incorporar el enfoque de género en el diseño de los programas de capacitación para preparar a la población ante situaciones de emergencia.

PMA: Se está fortaleciendo las capacidades de la población para la respuesta inmediata, a través del fortalecimiento de las Plataformas de Defensa Civil y Grupos de Trabajo de GRD. Se puede replicar y difundir.

FAO: Se puede apoyar en la disseminación de información generada por el PLANGRACC con comunidades rurales y asociaciones de productores y fortalecer capacidades para la preparación y respuesta a eventos climáticos extremos que afectan la productividad.

UNICEF: En coordinación con INDECI, se ha publicado materiales sobre planificación de preparación y respuesta a emergencias para trabajar con la comunidad y los niños.

ACCIÓN 3.1.1

Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres

ACCIÓN 3.1.2

Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata

<p>ACCIÓN 3.1.3 Fortalecer e implementar sistemas de alerta temprana por tipo de peligro.</p>	<p>PNUD: Se están desarrollando y difundiendo los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres. Se han implementado de Planes de Evacuación con sistemas de alerta ante tsunamis. Se puede replicar y difundir.</p> <p>OPS/OMS: Se puede contribuir a desarrollar y fortalecer los sistemas de alerta temprana en salud.</p> <p>ONU Mujeres: Se puede elaborar propuestas de acciones para garantizar la participación tanto de mujeres como de varones en la implementación, mantenimiento y utilización de los sistemas de alerta temprana a nivel comunitario.</p> <p>PMA: Se está desarrollando y difundiendo los herramientas tecnológicas para articular la información de los diversos sistemas de monitoreo de amenazas y peligros inminentes, a través de Sistemas de Alerta Temprana y Centros de Interpretación de información enfocada en la Seguridad Alimentaria en Emergencias. Se puede replicar y difundir.</p> <p>FAO: Se puede implementar el observatorio de sequías.</p>
<p>Objetivo Específico: 3.2 Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres</p> <p>ACCIÓN 3.2.1 Desarrollar planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD</p>	<p>PNUD: Se están desarrollando planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD. Se puede replicar y difundir. Formulación de Planes de Operaciones de Emergencia.</p> <p>OPS/OMS: Puede continuar desarrollando planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD.</p> <p>OCHA: Se puede dar asesoría técnica en el diseño de planes de gestión reactiva.</p>
<p>ACCIÓN 3.2.2 Fortalecer capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etáreos y personas con discapacidad.</p>	<p>PNUD: Se están fortaleciendo capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, personas con discapacidad, incluyendo normas ESFERA, etc. Se puede replicar y difundir.</p> <p>OPS/OMS: Está desarrollando acciones para fortalecer acciones en los sectores de salud, agua y saneamiento considerando el enfoque de género, grupos etáreos y personas con discapacidad, incluyendo normas ESFERA, etc.</p> <p>OCHA: Se está realizando un trabajo de fortalecimiento de capacidades en preparación en el marco de la Red Humanitaria Nacional.</p> <p>ONU Mujeres: Se puede implementar acciones de sensibilización y fortalecimiento de las competencias de las brigadas de primera respuesta acerca de las especiales necesidades, intereses y fortalezas de las mujeres en un contexto de emergencia. Además, se pueden realizar aportes para garantizar que la conformación de kits de primera respuesta se lleva a cabo desde un enfoque de género.</p> <p>PMA: Se están fortaleciendo capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de seguridad alimentaria, género, grupos vulnerables, incluyendo normas humanitarias, etc. PMA es la organización de respuesta a emergencias más grande del mundo y cuenta con una amplia experiencia en Ayuda Alimentaria, Logística y Telecomunicaciones en Emergencias, las cuales están puestas a disposición del Gobierno del Perú.</p> <p>UNICEF: Se está fortaleciendo la capacidad de funcionarios de Defensorías del Niño y del Adolescente para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes. También ha elaborado las normas mínimas para protección de niños en situaciones de emergencia para fortalecer la capacidad de funcionarios que trabajan con enfoque de derechos de la niñez.</p>





<p>ACCIÓN 3.2.3 Implementar y Fortalecer los Centros de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>PNUD: Se están fortaleciendo capacidades para implementar los Centros de Operaciones de Emergencia y asegurar el funcionamiento óptimo en los niveles regionales y locales. Se puede replicar y difundir.</p> <p>OPS/OMS: Ha fortalecido COE nacionales y regionales de salud. Se puede replicar y difundir.</p> <p>OCHA: Puede dar asesoría técnica complementaria.</p> <p>PNUD: Se están implementando estrategias de comunicación y difusión hacia las autoridades y población sobre temas de prevención y reducción del riesgo así como para la respuesta óptima.</p> <p>OPS/OMS: Puede contribuir a desarrollar la comunicación de riesgo en salud.</p> <p>OCHA: Se puede promover estrategias de comunicación en emergencias.</p> <p>FAO: Se puede promover estrategias de comunicación de emergencias en el sector agropecuario a nivel local.</p> <p>UNICEF: cuenta con materiales, estrategia y equipos técnicos especializados para fortalecer la capacidad de operadores de respuesta a emergencias.</p>
<p>Objetivo Estratégico 4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social</p>	
<p>Objetivo Específico 4.1 Desarrollar capacidades para la gestión de la Rehabilitación y Reconstrucción</p>	
<p>ACCIÓN 4.1.1 Desarrollar instrumentos técnicos normativos para la Rehabilitación y Reconstrucción.</p>	<p>PNUD: Se está colaborando con el INDECI y CENEPRED en el desarrollo de instrumentos técnicos normativos para la rehabilitación y reconstrucción.</p> <p>OPS/OMS: Puede apoyar en el desarrollo de instrumentos técnicos normativos para la rehabilitación y reconstrucción para los servicios de salud.</p> <p>PMA: Se propone colaborar con el INDECI y CENEPRED en el desarrollo de instrumentos técnicos normativos para la rehabilitación y reconstrucción enfocados en la seguridad alimentaria y medios de vida.</p> <p>FAO: Se tiene experiencia en la elaboración de metodologías e instrumentos técnico normativos para rehabilitar y reconstruir sistemas acuícolas y agrarios.</p>
<p>ACCIÓN 4.1.2 Desarrollar capacidades para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura.</p>	<p>PNUD: A nivel del Sistema de las Naciones Unidas, el PNUD tiene el encargo de liderar la recuperación en caso de desastre de gran magnitud, lo que incluye las actividades de restablecimiento de los servicios públicos básicos. A nivel de la Red Humanitaria se está trabajando esos temas en la Mesa de Recuperación Temprana.</p> <p>OPS/OMS: Tiene experiencia y competencia para liderar la recuperación de los servicios de salud en caso de desastre de gran magnitud, lo que incluye las actividades de restablecimiento de los servicios de salud, como ejemplo las acciones realizadas pos terremoto de Pisco.</p> <p>ONU Mujeres: Sensibilización en materia de género dirigida al personal especializado en el desarrollo de acciones de rehabilitación de servicios básicos.</p> <p>UNISDR: Se puede apoyar el desarrollo de mecanismos de continuidad operativa y de oportunidades, con enfoque a organismos de servicio y asistencia pública.</p>

<p>ACCIÓN 4.1.3 Desarrollar metodologías para evaluar el impacto socioeconómico y ambiental de las emergencias y desastres.</p>	<p>PNUD: Se está colaborando con el CENEPRED en el desarrollo de la metodología para evaluar el impacto socioeconómico y ambiental de las emergencias y desastres, y aplicarla en los territorios.</p> <p>OCHA: Se cuenta con la Metodología de evaluación de impacto ambiental en emergencias (Metodología FEAT).</p> <p>OPS/OMS: Ha participado en la elaboración de la tercera versión del manual de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental por desastres de la CEPAL. Puede apoyar en la generación de capacidades en Salud, Agua y Saneamiento.</p> <p>ONU Mujeres: Puede proponer variables de género a ser incorporadas en los instrumentos de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de las emergencias y desastres. Incidencia para la desagregación por sexo de los datos poblacionales recogidos.</p> <p>UNFPA: Se ha desarrollado una guía para evaluar las necesidades de salud reproductiva y prevención y atención de la violencia hacia la mujer en el proceso de recuperación y reconstrucción. Se podría difundir y capacitar en su uso.</p> <p>UNISDR: Se puede apoyar en la difusión e intercambio de metodologías para evaluar el impacto socioeconómico y ambiental de las emergencias y desastres a nivel regional.</p> <p>PMA: Se propone colaborar con el CENEPRED en el desarrollo de la metodología Mapa de Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria como determinante del riesgo de desastres.</p> <p>FAO: Se puede difundir metodologías de evaluación de impacto en medios de vida rurales a causa de desastres desarrolladas en el país. Se cuenta con metodologías para estimar cambios de cobertura y uso del suelo en diferentes escalas espacio-temporales, lo que permite evaluar impactos socioeconómicos y ambientales derivados de emergencias y desastres.</p>
<p>ACCIÓN 4.1.4 Desarrollar mecanismos para la normalización progresiva de los medios de vida y recuperación social en las zonas afectadas.</p>	<p>PNUD: A nivel del Sistema de las Naciones Unidas, el PNUD tiene la competencia para liderar la recuperación en caso de desastre de gran magnitud, lo que incluye las acciones de recuperación de los medios de vida y recuperación social en las zonas afectadas. A nivel de la Red Humanitaria se está trabajando esos temas a nivel de la Mesa de Recuperación Temprana.</p> <p>PMA: Se tiene experiencia en operaciones prolongadas de recuperación (PRRO) y competencia para liderar la recuperación de la seguridad alimentaria en caso de desastre de gran magnitud, lo que incluye las acciones de recuperación de los medios de vida. A nivel de la Red Humanitaria se está trabajando esos temas a nivel de la Mesa de Seguridad Alimentaria, Logística y Telecomunicaciones de Emergencia.</p> <p>FAO: Se tiene experiencia en rehabilitación de medios de vida de poblaciones en zonas rurales afectadas.</p>



Objetivo Específico: 4.2 Promover la transferencia del riesgo

Acción 4.2.1

Implementar el acceso a seguros ante el riesgo de desastres por parte de las entidades públicas

UNISDR: Se puede apoyar el desarrollo de implementación al acceso a seguros ante el riesgo basado en experiencias aplicadas en otras regiones, por parte de las entidades públicas.

FAO: Se puede difundir experiencias en otros países de la región del desarrollo de mecanismos de transferencia de riesgo alternativos (cajas de ahorro, fondos de contingencia) para comunidades rurales y pesqueras.

Acción 4.2.2

Fomentar los mecanismos de acceso a los seguros de bienes y servicios privados ante riesgo de desastres.

Objetivo Estratégico 5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres

Objetivo Específico: 5.1 Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno

ACCIÓN 5.1.1

Elaborar instrumentos y mecanismos técnico-legales para el desarrollo de las competencias en las entidades del SINAGERD.

PNUD: Se puede promover espacios, instrumentos y mecanismos técnico-legales para el desarrollo y la articulación de las competencias de las entidades del SINAGERD.

OPS/OMS: Se puede promover espacios, instrumentos y mecanismos técnico-legales para el desarrollo y la articulación de las competencias de las entidades de salud en los tres niveles de gobierno.

OCHA: Se puede apoyar en la elaboración de instrumentos y mecanismos de gestión reactiva.

PMA: Se puede apoyar en el desarrollo de instrumentos y mecanismos técnico-legales para el desarrollo de las competencias de las entidades del SINAGERD a nivel subnacional en materia de seguridad alimentaria.

PNUD: Se puede promover la inclusión de la GRD en los instrumentos de gestión de las entidades públicas, sobre todo a nivel regional y local.

UNESCO: A través del programa de formación en gestión correctiva y prospectiva que se está diseñando en colaboración con el CENEPRED, se promueve la inclusión de la GRD en los instrumentos de gestión de los gobiernos regionales y locales.

PNUD: Se puede promover la inclusión de la GRD en los instrumentos de gestión de las entidades públicas, sobre todo a nivel regional y local.

FAO: Se puede apoyar al gobierno nacional y regional en las medidas de GRD definidas por el PLANGRACC y promover la GRD en las gestiones de los Ministerios de Agricultura y Riego y el de la Producción.

UNICEF: En las regiones de intervención, se brinda asistencia técnica para transversalizar la GRD en las instituciones con quienes coordina.



<p>ACCIÓN 5.1.3 Fortalecer capacidades en GRD a las autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno.</p>	<p>PNUD: Se está fortaleciendo las capacidades en GRD de las autoridades regionales y locales.</p> <p>UNESCO: En colaboración con el CENEPRED se está elaborando un programa de formación en gestión correctiva y prospectiva dirigido a autoridades y funcionarios clave de los gobiernos regionales y locales.</p> <p>OPS/OMS: Se está fortaleciendo las capacidades en GRD de las autoridades regionales y locales mediante cursos virtuales y capacitación de personal.</p> <p>OCHA: Participación en actividades conjuntas en el marco de la Red Humanitaria Nacional.</p> <p>ONU Mujeres: Se puede apoyar en el fortalecimiento de las capacidades del personal de las instituciones públicas (nivel central, regional y local) que están trabajando en Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de que conozcan y/o consoliden sus conocimientos para la incorporación efectiva del enfoque del género en sus tareas y responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación y difusión de publicaciones y otros materiales didácticos sobre la incorporación del enfoque de género en la Gestión del Riesgo de Desastres (materiales de PNUD, FAO, The Inter-Agency Standing Committee - IASC, etc.): conceptos básicos sobre la igualdad entre los géneros, metodologías de trabajo para la incorporación del enfoque de género en la GRD, ventajitas comparativas de trabajar con enfoque de género los distintos procesos de la GRD, etc. • Elaboración de guías prácticas de capacitación sobre la incorporación del enfoque de género en la GRD. • Fortalecimiento de capacidades en todos los niveles de gobierno. <p>PMA: Se puede apoyar en el desarrollo de capacidades dirigido a las autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno para el desarrollo de las competencias en materia de seguridad alimentaria en emergencias.</p> <p>UNFPA: Puede dar asistencia técnica en herramientas de levantamiento de datos en todos los procesos de la GRD y transversalización del enfoque de género en dicho levantamiento.</p> <p>FAO: Puede desarrollar un programa de capacitación de GRD en el sector agropecuario, forestal, y pesca basado en guías, herramientas y en prácticas para la GRD de la organización y fortalecer capacidades en GRD en regiones piloto donde se trabaje en la implementación del PLANGRACC.</p> <p>UNICEF: En las regiones de intervención, se brinda asistencia técnica para fortalecer la capacidad de autoridades, funcionarios y especialistas sobre GRD en las instituciones con quienes coordina</p>
<p>ACCIÓN 5.1.4 Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD.</p>	<p>PNUD: Se está colaborando con la elaboración de la línea de base para el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>UNESCO: Se está colaborando con la elaboración de la línea de base para el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>OCHA: Está realizando el monitoreo de acciones de gestión reactiva a nivel de la Red Humanitaria.</p> <p>UNISDR: Se puede apoyar el desarrollo y colaboración en la elaboración de los mecanismos y estrategia de implementación del PLANAGERD, para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD.</p> <p>FAO: Se puede elaborar un informe de evaluación de la implementación del PLANGRACC y recomendaciones para su incorporación en el Plan Nacional de GRD.</p>



Objetivo Específico: 5.2 Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado	
<p>ACCIÓN 5.2.1 Desarrollar instrumentos técnicos normativos para la gestión de la continuidad operativa.</p>	<p>PNUD: Se puede apoyar en la implementación de instrumentos de gestión de la continuidad operativa.</p> <p>OPS/OMS: Se puede proponer instrumentos técnicos normativos para la gestión de la continuidad operativa del sector salud y de los servicios de salud públicos y privados.</p> <p>OCHA: Puede dar un apoyo técnico complementario.</p> <p>UNFPA: Puede dar asistencia técnica para incluir en la normatividad del SINAGERD y del MINSA la continuidad operativa de los servicios de salud sexual y reproductiva.</p> <p>PNUD: Se puede apoyar en la sensibilización de las entidades públicas y/o privadas en la necesidad de desarrollar sus planes de continuidad operativa.</p> <p>OPS/OMS: Se puede desarrollar planes de continuidad operativa en las entidades públicas de salud.</p> <p>OCHA: Se puede dar un apoyo técnico complementario.</p> <p>UNFPA: ha desarrollado una metodología para elaborar planes que garanticen la continuidad operativa de los servicios de salud sexual y reproductiva; pueden difundirse y monitorearse.</p> <p>UNISDR: Se puede apoyar la aplicación de los planes de continuidad operativa, basadas en experiencias exitosas en otras regiones.</p>
<p>ACCIÓN 5.2.2 Desarrollar planes de continuidad operativa en las entidades públicas.</p>	<p>PNUD: Se puede promover la articulación los planes de continuidad operativa del Estado con el sector privado, como entidad facilitadora.</p> <p>OPS/OMS: Puede promover la articulación los planes de continuidad operativa del Estado con el sector privado de salud.</p> <p>OCHA: Puede dar un apoyo técnico complementario, fortalecimiento de la articulación con el sector privado.</p> <p>UNISDR: Puede dar un apoyo complementario para la vinculación entre el sector público y privado.</p>
Objetivo Estratégico 6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención	
Objetivo Específico: 6.1 Fortalecer la cultura de prevención en la población	
<p>ACCIÓN 6.1.1 Promover la incorporación de la GRD en la educación básica y superior.</p>	<p>PNUD: A través de convenios con escuelas y el mundo académico, se propone apoyar en la incorporación de la GRD en la malla curricular básica y superior.</p> <p>UNESCO: Se está trabajando con las Universidades para incorporar la GRD en pregrado y postgrado. Asimismo se fortalecen las capacidades de docentes para trabajar la GRD en aula. Por ejemplo, se ha diseñado e implementado el primer curso de especialización en 'GRD en el sistema educativo' dirigido a docentes en ejercicio en colaboración con DIECA-MINEDU, CENEPRED, INDECI y Centro de Investigaciones y Servicios Educativos de la PUCP. Se ha introducido el tema de GRD en el pregrado de la Facultad de Educación de la UNMSM. Se ha diseñado un curso virtual de autoaprendizaje en GRD en educación dirigido a docentes. Se está organizando un concurso escolar de proyectos de RRD dirigido a estudiantes de secundaria.</p> <p>UNISDR: A través de plataforma regional REDULAC, se puede articular acciones y actividades para la incorporación de la GRD en la educación básica y superior.</p> <p>UNICEF: Viene trabajando con la DIECA del MINEDU desde el año 2019 en el fortalecimiento de la capacidad del sector educación en la GRD, puede movilizar expertos internacionales para intercambio de experiencia en la perspectiva de la cooperación Sur-Sur.</p>

<p>ACCIÓN 6.1.2 Desarrollar programas de Educación Comunitaria en GRD dirigida a la población urbana y rural incorporando el enfoque de derechos y la interculturalidad.</p>	<p>PNUD: Se están implementando programas de Educación Comunitaria en GRD dirigida a la población urbana y rural incorporando el enfoque de derechos y la interculturalidad. Se puede replicar y difundir.</p> <p>UNESCO: En colaboración con el CENEPRED se está diseñando un programa de formación en gestión correctiva y prospectiva dirigido a líderes comunitarios.</p> <p>ONU Mujeres: Puede incorporar el enfoque de género en el diseño de los programas de capacitación sobre GRD.</p> <p>UNFPA: Asistencia técnica para la inclusión del enfoque de género e interculturalidad en el desarrollo de programas de educación comunitaria.</p> <p>UNICEF: De manera coordinada con INDECI, Gobiernos locales, el sector Educación y Salud puede apoyar el desarrollo de programas de educación comunitaria con enfoque de derechos e interculturalidad.</p>
<p>ACCIÓN 6.1.3 Fomentar buenas prácticas en la GRD en la población urbana y rural, respetando la diversidad cultural e involucrando a los medios de comunicación.</p>	<p>PNUD: Se está fomentando buenas prácticas en la GRD en la población urbana involucrando a los medios de comunicación. Se puede replicar y difundir.</p> <p>UNESCO: Se han realizado talleres dirigidos a medios de comunicación urbanos y rurales y a estudiantes de comunicación.</p>



Foto: Archivo PNUD

ACRÓNIMOS

ACC	Adaptación al Cambio Climático
AMPE	Asociación de Municipalidades del Perú
ANA	Autoridad Nacional del Agua
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico
APESEG	Asociación Peruana de Empresas de Seguros
ASBANC	Asociación de Bancos del Perú
BCPR	Buró de Prevención de Crisis y Recuperación
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BN	Banco de la Nación
CADRI	Capacity for Disaster Reduction Initiative
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CAN	Comunidad Andina
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CAPRADE	Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres
CC	Cambio Climático
CE	Comisión Europea
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
CONAGERD	Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
COP20	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – Vigésima Conferencia de las Partes
CPE	Cuadro de Puestos de la Entidad
DC	Defensa Civil
DGCA	Dirección General de Competitividad Agraria
DGFFS	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
DGIH	Dirección General de Infraestructura Hidráulica
DGPI	Dirección General de Política de Inversiones
DGR	Dirección de Gestión de Riesgos



DIECA	Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental
DIMSE	Dirección de Monitoreo Seguimiento y Evaluación
DIPECHO	Programa de Preparación ante Desastres del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea
DL	Decreto Legislativo
DRE	Direcciones Regionales de Educación
DS	Decreto Supremo
EAPAD	Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres
ECHO	Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea
EDAN	Evaluación de daños y análisis de necesidades
EGFRD	Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres
EM-DAT	Emergency Events Database
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
Enfen	Estudio Nacional del Fenómeno El Niño
EsSalud	Seguro Social de Salud del Perú
EVAR	Evaluación de Riesgo originado por Fenómenos Naturales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEF	Fondo de Estabilización Fiscal
FEN	Fenómeno El Niño
FMV	Fondo MIVIVIENDA S.A.
FONIPREL	Fondo de Promoción para la Inversión Pública Regional y Local
GAR13	Global Annual Report 2013
GGLL	Gobiernos Locales
GGRR	Gobiernos Regionales
GIZ	Agencia de Cooperación Alemana
GoRes	Gobiernos Regionales
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GSI	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
GT	Grupos de Trabajo
GTGRD	Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
GTTSACC	Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura
IGP	Instituto Geofísico del Perú
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
IMARPE	Instituto del Mar Peruano
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INGEMMET	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico del Perú
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
ITSE	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones



JICA	Agencia de Cooperación Internacional de Japón
MAH	Marco de Acción de Hyogo
MANUD	Marco de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAGRI	Ministerio de Agricultura
MINAM	Ministerio del Ambiente
MinCul	Ministerio de Cultura
MINEDU	Ministerio de Educación
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINSA	Ministerio de Salud
MIPyMES	Micro, pequeña y mediana empresa
MOF	Manual de Organización de Funciones
MPP	Manual de Perfiles y Puestos
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
NNUU	Naciones Unidas
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OEA	Organización de Estados Americanos
OEEE	Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OFDA	Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero
OGTI	Oficina General de Tecnologías de la Información
OINFE	Oficina de Infraestructura Educativa
ONAGI	Oficina Nacional del Gobierno Interior
ONG	Organismo no gubernamental
ONGs	Organismos no gubernamentales
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
OPD	Organismos Públicos Descentralizados
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
OSCE	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OT	Ordenamiento Territorial
PBI	Producto Interno Bruto
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PCO-DE	Plan de continuidad y manejo de crisis ante desastres
PCS	Programa de Ciudades Sostenibles
PDC	Planes de Desarrollo Concertado



PI	Proyectos de Inversión
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIP	Proyectos de Inversión Pública
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres
PLANGRACC-A	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNC	Programa Nuestras Ciudades
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POE	Planes de Operaciones de Emergencia
PP	Programa Presupuestal
PpR	Presupuesto por Resultados
PPRRD	Planes de Prevención y Reducción de Riesgo
PREDECAN	Proyecto "Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina"
PREVAED	Programa "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
PREVEN	Programa de reducción de vulnerabilidades frente al evento recurrente de El Niño
PRODUCE	Ministerio de la Producción
REDULAC/RRD	Red de Universitarios de América Latina y el Caribe para la Reducción de Riesgos de Emergencias y Desastres
REMURPE	Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú
RD	Reducción de Desastres
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SAT	Sistemas de Alerta Temprana
SBS	Superintendencia de Banca y Seguros
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SERVIR	Ley de Servicio Civil
SGRD	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
SGRD/PCM	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros
SIDECI	Sistema de Defensa Civil
SIGRID	Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
SINADECI	Sistema Nacional de Defensa Civil
SINAGERD	Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres
SINAPLAN	Sistema Nacional de Planificación
SINPAD	Sistema de Información Nacional Para la Respuesta y Rehabilitación
SIRAD	Sistema de Información sobre Recursos para la Atención de Desastres
SIREDECI	Sistemas Regionales de Defensa Civil
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública



UDN	Unidad de Defensa Nacional
UGEL	Unidades de Gestión Educativa Local
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población para las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
USD	Dólares americanos
ZEE	Zonificación Ecológica Económica.

LA METODOLOGÍA: EL PROCESO DE ANÁLISIS

La iniciativa de llevar a cabo este ejercicio de análisis surge como resultado de las coordinaciones realizadas entre el Gobierno del Perú a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en el Perú. De esta manera, se convino organizar una misión interagencial con el propósito de identificar las fortalezas y retos del SINAGERD para la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el país, y plantear recomendaciones para fortalecer las capacidades institucionales para una mayor y mejor gestión, articulación y efectividad del Sistema, en los niveles, nacional, regional y local con la participación de todos los actores involucrados.

La misión tuvo lugar del 31 de marzo al 11 de abril del 2014, período en el cual el equipo de diagnóstico en su conjunto se dedicó a tiempo completo al proceso de compilación, análisis y revisión de la información existente, a la realización de entrevistas a diferentes actores nacionales y locales, la facilitación y participación en talleres de trabajo con gremios, ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil y, finalmente, la realización de trabajo de análisis, sistematización y consolidación de los aportes y producción de los insumos parciales para el informe.

El 31 de marzo se realizó una reunión de lanzamiento de la misión en la cual participaron la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGRD/PCM), la Jefa del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo (CENEPRED), el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la Coordinadora Residente del SNU, el Representante Adjunto del PNUD y el equipo de diagnóstico; y finalizó el 11 de abril con la presentación de los hallazgos y resultados preliminares ante la Coordinadora Residente del SNU, delegados y representantes de la SGRD/PCM, el CENEPRED el INDECI y Representantes de las Agencias de Naciones Unidas en el Perú. Luego del cierre de misión quedó bajo responsabilidad del PNUD la elaboración del informe de análisis articulando el conjunto de insumos y aportes del equipo de diagnóstico.

Conformación del equipo de trabajo

El Equipo de Diagnóstico contó con la participación de delegados de las Agencias de Naciones Unidas presentes en el país, como son: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que lideró la misión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el Fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres). A este grupo se suman representantes de las instancias nacionales responsables de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGRD/PCM), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (CENEPRED), y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), designados por sus respectivas instituciones.

A efectos de preparar y organizar las acciones correspondientes a la realización del informe de análisis, tanto la etapa previa como el proceso mismo de elaboración, se conformaron dos equipos de trabajo: (i) El *Equipo de apoyo logístico* conformado por delegados/as de las Agencias de NNUU en el país que desde el inicio coordinaron los aspectos logísticos y de organización para asegurar el éxito de la misión (propuesta de Agenda de la misión interagencial, aspectos metodológicos, intercambio de información con los participantes de la



misión de sus respectivas agencias, etc.) y; (ii) El *Equipo de diagnóstico* que participó de la misión interagencial de análisis, conformado por delegados/as de las Agencias de NNUU, algunos/as de los centros regionales en Panamá y/o de las oficinas en el Perú y los delegados de las instancias nacionales responsables del tema.

EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO	
MIEMBRO DEL EQUIPO	RESPONSABLE
Sylviane Bilgischer	PNUD
Linda Zilbert Soto	Consultora PNUD
Ana María Rebaza	OCHA
Zilda Cárcamo	UNFPA
Iván Bottger	PMA
José Vásquez	UNICEF
Massimiliano Tozzi	UNESCO
Jazmine Casafranca	FAO
Celso Bambarén	OPS/OMS
Beatriz García	ONU MUJERES

EQUIPO DE DIAGNÓSTICO	
MIEMBRO DEL EQUIPO	RESPONSABLE
Geraldine Becchi	BCPR – PNUD líder de la misión
Sylviane Bilgischer	PNUD
Linda Zilbert Soto	Consultora PNUD
José Luis Loarca	OCHA (miembro UNDAC)
Nydia Quiroz	OCHA (miembro UNDAC)
Marta Pérez del Pulgar	UNFPA
William Vigil	PMA
Angélica Jacome	PMA
José Vásquez	UNICEF
Massimiliano Tozzi	UNESCO
Javier Escobedo	FAO
Celso Bambarén	OPS/OMS
Beatriz García	ONU MUJERES
Gabriel Samudio	UNISDR
José Zapata	SGRD/PCM
Humberto Patrucco	CENEPRED
Beatriz Acosta	INDECI



Metodología empleada en el proceso de análisis

A nivel de la región de América Latina y el Caribe se han desarrollado con anterioridad ejercicios de evaluación de la situación de la reducción del riesgo de desastres y de las capacidades institucionales similares a cargo de misiones integradas por Agencias de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, tanto en República Dominicana, en Uruguay, como en Chile. En todos los casos, la matriz o estructura de análisis estaba relacionada con las 5 prioridades del Marco de Acción de Hyogo y sus indicadores respectivos. Además, la metodología elaborada para este ejercicio se inspira en otras herramientas de evaluación de capacidades que existen en las agencias participantes en el diagnóstico, así como otras herramientas a nivel interagencial (como en el caso de CADRI³¹).

En este caso, dado lo establecido en las coordinaciones previas sostenidas entre el Gobierno del Perú a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas, y además porque este ejercicio se desarrolló a continuación de la Consulta Nacional Perú “Estrategias de reducción del riesgo de desastres post Hyogo – 2015”, se optó por una estructura de análisis distinta que se relaciona directamente con el funcionamiento del SINAGERD, los aspectos establecidos en la Ley del SINAGERD y una aproximación mayor en torno a algunos aspectos programáticos, de gestión, temáticos y/o sectoriales.

La esencia del análisis es tener una aproximación de los avances, fortalezas, limitaciones y vacíos en torno a la implementación del SINAGERD, analizar el estado actual de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país, y brindar recomendaciones identificando líneas de acción orientadas a favorecer la ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Se ha tomado como punto de partida del análisis los pocos años de creación que tiene el SINAGERD y las implicaciones de esto en cuanto a ajustes y cambios que se pueden estar dando aún en las instituciones y en las instancias de los diferentes niveles sectoriales y niveles de gobierno. El informe pretende dar insumos para diseñar un Plan de Acción que incorpore acciones prioritarias para el fortalecimiento del SINAGERD, que apunte a cerrar las brechas institucionales y la superación de los retos para la reducción del riesgo de desastres en el Perú.

Enfoque

El enfoque bajo el cual se desarrolló el análisis contemplaba 3 aspectos sustanciales:

- (i) **Promover un ejercicio participativo:** mediante el involucramiento activo del INDECI, CENEPRED y Secretaría de GRD en todo el proceso de organización, conducción de la misión y preparación del informe de análisis; con inclusión además de los actores a nivel nacional, regional, local, la sociedad civil, a través de reuniones de coordinación, entrevistas, diálogos, talleres de trabajo e intercambios vía correo electrónico. Estos intercambios tuvieron como finalidad compartir los avances, vacíos y fortalezas; recabar las distintas percepciones, opiniones recomendaciones y aportes sobre posibles líneas a priorizar para fortalecer el SINAGERD.
- (ii) **Integral / Intersectorial:** A pesar de que las instituciones y agencias participantes tienen un carácter sectorial o vinculados a algunos procesos particulares de la gestión del riesgo de desastres (GRD), el análisis se condujo bajo una mirada integral y preservando un enfoque multi-amenaza e intersectorial pensando en los territorios donde se observa un cierto nivel de avance en la implementación del SINAGERD a través de los adelantos en torno a la reducción del riesgo de desastres.
- (iii) **Progresivo y/o tendencial:** con una aproximación al estado actual de la GRD e implementación del SINAGERD, pero también dando una mirada a su evolución, la identificación de hitos o hechos que condicionan avances y/o vacíos y el incremento de capacidades e iniciativas bajo una mirada tendencial. Esto permite tener luces para identificar prioridades y líneas de acción tanto para el proceso de implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres³² recientemente aprobado, como para dar pie a una propuesta de marco de colaboración de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas con el SINAGERD.

Diseño metodológico

El ejercicio de análisis se centró en la realización de entrevistas, talleres de trabajo con grupos específicos, con la participación de instancias nacionales y locales, así como visitas de campo:

- » **Las entrevistas** Se realizaron un conjunto de entrevistas con diferentes ministerios e instancias gubernamentales, y con algunas instituciones u organismos claves que pudieron aportar insumos importantes para completar el mosaico de análisis (asociaciones de municipios, instituciones científicas, donantes). Para ello se preparó un guión de preguntas para conocer el estado de implementación del SINAGERD (avances y vacíos), las capacidades técnicas y funcionales de las distintas instancias, su percepción sobre los cambios y desafíos y recoger las recomendaciones particulares en cada caso.

31 Capacity for Disaster Reduction Initiative.

32 El PLANAGERD 2014-2021 aprobado por DS 034-2014-PCM, el 13 de mayo del 2014.



- » **Las entrevistas** tuvieron una duración promedio de dos horas, por medio de las cuales se entrevistó un número de 99 interlocutores que representaron a 41 instituciones y organismos a nivel nacional.
- » **Talleres de trabajo con grupos específicos:** Los primeros días de misión se realizaron reuniones de trabajo con la SGRD/PCM, el CENEPRED y el INDECI. La dinámica de estas reuniones contempló un primer momento en donde las instituciones compartieron sus logros, vacíos, dificultades y limitaciones; en un segundo momento se realizaron reuniones individuales con las diferentes Direcciones y Oficinas de las instituciones y/o un espacio de preguntas y respuestas de manera libre. Estas reuniones de trabajo se desarrollaron en un tiempo promedio de 3 horas.

También se sostuvieron talleres de trabajo con grupos específicos de carácter interinstitucional con diferentes actores claves: organismos científicos y académicos, instancias de concertación y gremiales, organizaciones de base y de la sociedad civil, ONGs, sector privado, donantes, organismos de cooperación internacional. Durante un promedio de 3 horas, se reflexionó y analizó sobre el nivel de implementación del SINAGERD y el estado de la gestión del riesgo de desastres, para establecer recomendaciones orientadas a fortalecer dicha gestión. Participaron en estas reuniones un número de 27 interlocutores que representaron a 25 instancias a nivel nacional.

- » **Visitas de campo:** Con la finalidad de conocer el estado de implementación de SINAGERD a nivel sub-nacional y local se incluyó como parte del ejercicio de análisis cinco visitas de campo: Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y 3 regiones al interior del país (Piura, Ayacucho y Ucayali). El criterio para su selección fue considerar regiones que representaran a la costa, la sierra y la selva del país respectivamente, y en donde se desarrollaran algunas acciones por parte de algunas de las agencias de Naciones Unidas a fin de facilitar las coordinaciones para la visita de la misión. Esta selección se realizó con la finalidad de tener un mapeo de distintos escenarios, con capacidades diferenciadas y donde se pueda recoger las recomendaciones, analizar y contrastar los avances, vacíos y desafíos de la implementación del SINAGERD desde la perspectiva de los territorios. Lamentablemente, la visita a la región Ucayali no pudo concretarse debido a que, en los momentos que se realizaba la misión, se declaró una huelga departamental, hecho que imposibilitó concretar las reuniones con la autoridades y con los distintos actores, además de las dificultades de acceso a la región y para el traslado y movilización en el lugar mismo.
- **Visita a la Municipalidad Metropolitana de Lima:** se sostuvieron reuniones de trabajo con equipos de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Siendo la ciudad capital del Perú, alberga a una población que se aproxima a los 10 millones de habitantes, representando casi la tercera parte de la población del país, de los cuales un 30% se encuentra por debajo de la línea de pobreza. Además, la ciudad cuenta con un alto nivel de vulnerabilidad física y humana del territorio y está sujeta a múltiples peligros geológicos e hidro climáticos. Participaron en esta reunión un número de 22 interlocutores que representaron a instancias a nivel regional y/o local.
- **Visita a la Provincia Constitucional del Callao:** Se sostuvo una reunión con el Gobierno Regional del Callao y con el Municipio Distrital de Ventanilla, realizando una visita además a algunos asentamientos humanos y barrios del lugar. Participaron en esta reunión un número de 4 interlocutores que representaron a instancias a nivel regional y/o local.
- **Visita a la Región Piura:** Se sostuvieron reuniones con representantes del Gobierno Regional del Piura, la Municipalidad Provincial de Paita y el Municipio Distrital de Colán y la Comunidad de Paita XX. Piura ha sido una de las regiones que sufrió mayor afectación producto de las fuertes lluvias, inundaciones y desbordes ante la presencia del Fenómeno El Niño en 1982-83 y 1997-1998. En la actualidad además se viene implementando en la región el proyecto "Preparación, respuesta y recuperación temprana ante escenarios multi-riesgos y transversalización de la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo" ejecutado por varias agencias de Naciones Unidas, iniciativa que cuenta con el apoyo financiero del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea a través del Programa DIPECHO. Participaron en estas reuniones un número de 18 interlocutores que representaron a instancias a nivel regional y/o local.
- **Visita a la Región Ayacucho:** Se sostuvieron reuniones con representantes del Gobierno Regional del Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Municipio Distrital de Tambo. Ayacucho es una región donde comunidades vulnerables se han visto afectadas, de manera recurrente, por la ocurrencia de lluvias intensas, deslizamientos, derrumbes, sismos, inundaciones, sequías, heladas, granizadas, tormentas eléctricas, vientos fuertes. Cabe mencionar que la región Ayacucho presenta un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,3377 ubicándola en el extremo más desfavorecido del país, con una preocupante baja densidad de ese Estado expresado en sus servicios básicos³³. En la actualidad además se viene implementando en la región el proyecto "Desarrollando capacidades para la preparación y respuesta ante emergencias en América Central y Sudamérica" bajo la ejecución del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el apoyo financiero de la Agencia Australiana de Ayuda Internacional AUS AID. Participaron en estas reuniones un número de 32 interlocutores que representaron a instancias a nivel regional y/o local.

33 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013: por una densidad del estado al servicio de la gente*. Perú, 2013.



LISTADO DE INTERLOCUTORES

Gobierno

- Secretaría de GRD, INDECI, CENEPRED
- Ministerios (Interior; Economía y Finanzas; Defensa; Salud, Desarrollo e Integración Social; Agricultura; Ambiente; Mujer y Poblaciones Vulnerables; Producción; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Cultura; Trabajo; Energía y Minas; Educación; Industria y Turismo; Transporte y Comunicaciones)
- Municipalidad de Lima, Gobierno Regional del Callao, Región (Piura, Ayacucho, Ucayali), Gobiernos provinciales y distritales (Ventanilla, Paita, Colán, Huamanga, Tambo, Coronel Portillo)
- Contraloría, Defensoría del Pueblo
- APCI

Otros

- Sector privado (CONFIEP, Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía)
- ONGs nacionales e internacionales
- Entidades académicas y científicas (IGP, SENAMHI, INGEMMET, IMARPE) y de planificación (IMP), ANA
- Asociación de municipios, universidades y sociedad civil organizada y comunidades (Ventanilla, Paita)
- Cooperación Internacional (GIZ, OFDA/USAID, ECHO, BID)

SNU

- PNUD, PMA, UNFPA, FAO, UNICEF, OCHA, OPS, UNISDR, UNESCO, Onu Mujeres

1.	Adhemir Ramirez Rivera	Ministerio de Economía y Finanzas MEF
2.	Agustín Basauri Arambulo <i>Responsable SNL y DGP</i>	Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
3.	Alberto Aquino <i>Director de proyectos de la GIZ</i>	Cooperación Alemana - GIZ
4.	Alberto Bisbal Sanz- <i>Director de Respuesta INDECI; luego, Secretario SGRD-PCM</i>	Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI Secretaría de GRD de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
5.	Alberto Feliz Marticorena	Municipalidad Metropolitana de Lima
6.	Alberto Kannafe Koo	Municipalidad Metropolitana de Lima
7.	Alejandro Bautista <i>Director</i>	Oficina Técnica del Centro Histórico – Municipalidad Provincial de Huamanga MPH-OPP
8.	Aleksando López Juárez <i>Sub Director/ Gestión de Información</i>	Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
9.	Alfredo Zerga Ocaña	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD



10.	Alvaro Velezmoro Ormeño <i>Director Nacional Planeamiento Estratégico</i>	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN
11.	Amilcar Huanchahari Tueros <i>Alcalde</i>	Municipalidad Provincial de Huamanga
12.	Ana María de la Torre	Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea ECHO
13.	Angel Mayorga Pacheco <i>Responsable</i>	Oficina Agraria Distrito Tambo la Mar
14.	Antonio Rojas <i>Responsable Cooperación Internacional</i>	Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
15.	Arturo Machare Nunura <i>Teniente Alcalde</i>	Municipalidad Distrital de Colan
16.	Augusto Lafora Mancini <i>Secretario Técnico</i>	Ministerio Transporte y Comunicaciones
17.	Aurora Zegarra Huapaya <i>Directora de Educación Comunitaria y ambiental</i>	Ministerio de Educación MINEDU
18.	Avelino Guerrero Colan <i>Secretario Técnico</i>	Municipalidad Distrital de Colan
19.	Beatriz Delgado Canaval <i>Gerente de Asuntos Institucionales</i>	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas CONFIEP
20.	Blanca Aróstegui <i>Secretaria</i>	Secretaría General de Gestión del Riesgo de la Presidencia del Consejo de Ministros SGRD-PCM
21.	Carlos A. Piazzini Nuñez	Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Producción PRODUCE
22.	Carlos Arana <i>Responsable</i>	Área de incidencia política Red de Municipalidades Rurales del Perú REMURPE
23.	Carlos Castillo <i>Coordinador de Proyecto</i>	Proyecto DIPECHO PNUD
24.	Carlos Fiestas Curo <i>Especialista</i>	Secretaría General / Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura y Riego
25.	Carlos Manuel Rodríguez Palomino <i>Responsable Operaciones</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
26.	Carlos Mateo Tueros <i>Director II Oficina Defensa Nacional</i>	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
27.	Carlos Perleche	Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales - DEPHM Autoridad Nacional del Agua ANA
28.	Catherine Pardo <i>Asesora</i>	Secretaria General Ministerio del Ambiente MINAM



29.	Cesar Augusto Rázuri Ramírez <i>Director General Planeamiento</i>	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
30.	Cesar Echegaray Pacheco <i>Director</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
31.	Cesar Villegas C. (Cmtd.) <i>Líder Nacional USAR-Perú</i>	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
32.	Charles Yovera Figueroa <i>Secretario Técnico</i>	Municipalidad Distrital de Colan
33.	Cirila Vega Tinco <i>Juez</i>	Juzgado de Paz – Distrito Tambo La Mar
34.	Cirila Vivanco <i>Coordinador PP y GDR</i>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego OPP- MINAGRI
35.	Daniel Herrera Bazán	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Ministerio de Energía y Minas
36.	Dante Torres	Oficina de los Estados Unidos de Asistencia Humanitaria para Desastres en el Extranjero – Oficina Regional para América Latina y El Caribe USAID – OFDA
37.	Darwin García	SERDC
38.	David Montero Cobeñas	Municipalidad Metropolitana de Lima
39.	Diana Guerrero <i>Especialista en Comunicación</i>	Voluntarios de Naciones Unidas UNV -DIPECHO PNUD
40.	Digna Arango Huarancca <i>Sub Gerente Defensa Civil</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
41.	Edgar Aguirre Castro <i>Director de Planificación</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
42.	Edgar Ortega <i>Director de Respuesta</i>	Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI
43.	Edgar Quispe Mitma <i>Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
44.	Eduardo Alfaro Castellanos (Cnel.) <i>Director</i>	Ministerio de Defensa
45.	Eduardo Arbulú Gonzales <i>Gerente Regional</i>	Gobierno Regional de Piura
46.	Eduardo Duran	Cambio Climático Ministerio del Ambiente MINAM
47.	Eduardo Vega Luna <i>Defensor del Pueblo</i>	Defensoría del Pueblo
48.	Edwin Condori Nina (Cnel.) <i>Dpto. de Asuntos Civiles</i>	Comando Conjunto Fuerzas Armadas
49.	Eirivelthon Lima <i>Especialista Senior en Temas de Desarrollo Rural</i>	Banco Interamericano de Desarrollo BID



50.	Elena Tanaka <i>Secretaria General</i>	Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI
51.	Elmer Suarez Castro	Gobierno Regional del Callao
52.	Elvis Revilla Llerena (Cnel.) <i>Jefe de la Primera División de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (DIEMFFAA)</i>	Comando Conjunto Fuerzas Armadas
53.	Enrique Saavedra Smith <i>Gerente del SARCC</i>	Sociedad Nacional Minería, Petróleo y Energía SARCC
54.	Enrique Tello Alejandro	Instituto el Mar Peruano IMARPE
55.	Enzo Mendoza Chirito <i>Asesor Gestión del Riesgo de Desastres</i>	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
56.	Ernesto Ordeño Baglieto <i>Director</i>	Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura y Riego
57.	Ernesto Sueiro Cabredo <i>Cooperación Organismos Multilaterales</i>	Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI
58.	Esther Agreda Díaz <i>Directora Oficina Defensa Nacional</i>	Ministerio de Energía y Minas
59.	Eugenia Belaunde	Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI
60.	Félix Bernabel Badillo	Dirección General de Eficiencia Energética DGEE Ministerio de Energía y Minas
61.	Félix Augusto Icochea Iriarte <i>Director de Rehabilitación</i>	Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI
62.	Fernando Neyra Campos	Dirección de Infraestructura Hidráulica y de Riesgo Técnico
63.	Fernando Richter Bendezu <i>Director Ejecutivo Oficina Defensa Nacional</i>	Ministerio de la Producción PRODUCE
64.	Francisco Rengifo García <i>Coordinador de Proyecto</i>	Soluciones Prácticas
65.	Francisco Tarquiro Sandoval	Municipalidad Metropolitana de Lima
66.	Frank Gomero	Ministerio de la Producción Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo PRODUCE-DGCHD
67.	Frank Rodríguez Quispe	Policía Nacional del Perú PNP
68.	Fuad Khoury Zarzar <i>Contralor General de la República</i>	Contraloría General de la República
69.	Gabriel Ramírez Quijandría	División de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú - Tambo la Mar DINOES PNP
70.	Gabriela Jirado Chamorro	Universidad Continental
71.	Gilda Uribe	Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza



72.	Gina Chambi Echegaray	Red de Universitarios de América Latina y el Caribe para la Reducción de Emergencias y Desastres REDULAC
73.	Giovanni Jacome Velasco	Municipalidad Metropolitana de Lima
74.	Giulia Tiem	Cooperazione Internazionale COOPI
75.	Gloria Pasache Serna <i>Secretaria RNPM</i>	Red Nacional de Promoción de la Mujer RNPM
76.	Gloria Velorio Quezada	Municipalidad Metropolitana de Lima
77.	Graciela Milla Gonzalez	Dirección General de Sostenibilidad Pesquera el Ministerio de la Producción PRODUCE- DGSP
78.	Gregorio Belaunde Matossian <i>Director de Gestión de Riesgos</i>	Ministerio de Economía y Finanzas MEF
79.	Gregorio Durand Aguilar <i>Presidente Ejecutivo</i>	Confederación Nacional de Padres de Familia CONAPAFAS
80.	Guadalupe Masana <i>Jefa (e) CENEPRED</i>	Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
81.	Guillermo Arbizuri Valiente <i>Supervisor</i>	Departamento de Seguridad Integral Procuraduría General de la República
82.	Guillermo Carrasco Yarleque <i>Jefe Dirección Infraestructura y Desarrollo</i>	Municipalidad Distrital de Colan
83.	Guillermo González <i>Jefe OGCS</i>	Oficina General de Comunicación Social - OGCS INDECI
84.	Guillermo Tardillo	Dirección General de Eficiencia Energética Ministerio de Energía y Minas
85.	Guiselly Flores Arroyo <i>Directora Ejecutiva</i>	Red Peruana de Mujeres Viviendo con VIH
86.	Hipólito Cruchaga <i>Director</i>	Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI Piura
87.	Hugo Elio Mendoza González	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - GRRNGMA Gobierno Regional de Ayacucho
88.	Hugo Ruiz Soto	Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI Piura
89.	Hugo Sulca	Dirección General de Electrificación Rural Ministerio de Energía y Minas
90.	Inti Zeballos <i>Jefe</i>	Oficina de Defensa Nacional Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS



91.	Isabel Quicaño <i>Directora Agronomía</i>	Dirección General de Competitividad Agraria Ministerio de Agricultura y Riego DGCA-MINAGRI
92.	Ismael Ojeda Sobrino	Municipalidad Distrital de Ventanilla
93.	Ivonne Yupanqui Valderrama	Municipalidad Metropolitana de Lima
94.	Janet Valdez Fabián <i>Responsable Módulo de Comunicaciones</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
95.	Javier Flores Alfaro <i>Sub Gerente Defensa Civil</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
96.	Javier Vega Díaz <i>Asesor</i>	Oficina de Planificación y Presupuesto Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
97.	Jesenia Chambi	Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo Ministerio de la Producción PRODUCE-DGCHD
98.	Jesús Guerra Cerrón <i>Coordinador de Monitoreo</i>	Ministerio de Educación MINEDU
99.	Jesús Peña	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – Dirección General de Recursos Naturales DGAAA-DGRN
100.	Jorge Contreras Benavides <i>Especialista</i>	Área de Gestión Coordinación y Enlace Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI
101.	Jorge Chávez Márquez <i>Gerente</i>	Municipalidad Provincial de Huamanga
102.	Jorge Loza Reyes	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
103.	Jorge Menéndez Martínez <i>Director Ejecutivo</i>	Cruz Roja
104.	José Adrianzen	Oficina General de Gestión Social Ministerio de Energía y Minas
105.	José Antonio Matos Reyes	Dirección Técnica Minera Ministerio de Energía y Minas
106.	José A. Balarezo Vásquez <i>Director Ejecutivo</i> <i>Secretario Técnico ANGL - CCI</i>	Consejo de Coordinación intergubernamental Asamblea Nacional de Gobiernos Locales ANGL-CCI Red de Municipalidades del Perú MUNIRED PERU
107.	José Hermosa	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID
108.	José Ignacio Carrión Richardson	Municipalidad Metropolitana de Lima
109.	José Lis Amado <i>Representante</i>	Área de Gestión del Riesgo y Desastres Asociación de Municipalidades del Perú AMPE



110.	José Luis Tejeda Praelli <i>Director</i>	Oficina de Defensa Nacional Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
111.	José Niño Montero	Universidad Nacional Mayor de San Marcos UNMSM
112.	José Olarte <i>Asesor</i>	Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI
113.	José Vargas Via	Municipalidad Metropolitana de Lima
114.	Juan Carlos Bernal Nunura <i>Regidor</i>	Municipalidad Distrital de Colan
115.	Juan Carlos Gómez Avalos <i>Encargado Área Geodinámica</i>	Instituto Geofísico del Perú IGP
116.	Juan José Chávez Canlla <i>Comisario</i>	Policía Nacional del Perú - PNP Distrito Tambo la Mar
117.	Juan José Espíritu	Instituto Metropolitano de Lima (IMP)
118.	Juan Rojas Ormeño <i>Director de Emergencias y Desastres</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
119.	Julio Moreno Carrasco	Gobierno Regional del Callao
120.	Justino Videla Tinoco	Coordinador de Gobiernos Regionales y Municipales de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM
121.	Juvenal Medina <i>Coordinador Gestión el Riesgo de Desastres- Ayuda Humanitaria</i>	Welthungerhilfe
122.	Karin Cuba	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN
123.	Leoncio Ruiz Bernal	Municipalidad Distrital de Colan
124.	Lionel Fidel Smoll <i>Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico</i>	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET
125.	Lorenzo Salazar	Gobierno Regional de Piura
126.	Lucy Harman <i>Coordinadora Reducción del Riesgo de Desastre - RRD</i>	CARE PERU
127.	Lucy López Reyes	Municipalidad Metropolitana de Lima
128.	Luis Alberto Canchari Ayala <i>Responsable</i>	World Vision
129.	Luis Alfaro Lozano <i>Director General de Meteorología</i>	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI
130.	Luis Arturo Espinoza Guerreros <i>Coordinador</i>	Rede Educativa – Distrito Tambo la Mar
131.	Luis Briceño Bustillos	Municipalidad Metropolitana de Lima



132.	Luis Fernando Málaga González <i>Responsable DGP</i>	Dirección de Gestión de Procesos – DGP Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
133.	Luis Gega	Dirección General de Electricidad Ministerio de Energía y Minas
134.	Luis Ramírez (Cnel.) <i>Director General</i>	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional Ministerio del Interior
135.	Manuel Lazo Díaz	Dirección General de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas
136.	Manuel Munaylla Mendoza <i>Secretario Técnico</i>	Defensa Civil – Distrito Tambo la Mar
137.	Marco Zevallos	Municipalidad Metropolitana de Lima
138.	María del Pilar Canales Rivas <i>Coordinadora de Fortalecimiento de capacidades Dirección General de Educación de Lima (DREL) Y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)</i>	Ministerio de Educación MINEDU
139.	María Victoria Flores Revollar	Municipalidad Metropolitana de Lima
140.	Mario Edgar Huerta Rodríguez <i>Secretario General</i>	Ministerio de Cultura
141.	Mario Huapaya Nava <i>Secretario General</i>	Ministerio de Energía y Minas
142.	Mario Salazar <i>Jefe</i>	Oficina de Defensa Ministerio de Trabajo
143.	Maritza Saccsara Meza <i>Gerente</i>	Municipalidad Provincial de Huamanga
144.	Marjorie Carbajal Cateriano <i>Asesora</i>	Secretaría General Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
145.	Martha Giraldo <i>Directora de Formación</i>	Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI
146.	Martin Mendoza Pizardi	Programa Barrio Mío Municipalidad Metropolitana de Lima
147.	Mary Ann Silva <i>Jefa DGCAJ</i>	Dirección General de Asesoría Jurídica - DGAJ Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI
148.	Máximo Ayala Gutiérrez	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
149.	Máximo Carrillo Rivera <i>Director de Administración</i>	Municipalidad Provincial de Huamanga
150.	Melia Luz Quintanilla Melgar <i>Gerente</i>	Municipalidad de Provincial de Huamanga
151.	Michael Córdova Pire	Gobierno Regional de Ayacucho



152.	Miguel Estrada Mendoza	Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres Facultad de Ingeniería Civil Universidad Nacional de Ingeniería CISMID-FIC-UNI
153.	Miguel Paz Baldera <i>Gerente de Capacitación</i>	Asociación de Municipalidades del Perú AMPE
154.	Miguel Pérez Chávez (Cnel.) <i>Jefe División de Movilización</i>	Ministerio de Defensa
155.	Milagros Guzmán Kuroda	Municipalidad Distrital de Ventanilla
156.	Nestor Carahua Anaya	Secretaría General de Desarrollo Social SGDS Gobierno Regional de Ayacucho
157.	Néstor Valdez Maccerhua <i>Gerente de Transporte</i>	Municipalidad Provincial de Huamanga
158.	Nicola Quiroz Castillo (Cmtd.) <i>División de Movilización</i>	Ministerio de Defensa
159.	Nicolás Oliva Guerrero <i>Sub Gerente de Gestión del Riesgo y Defensa Civil</i>	Municipalidad Distrital de Ventanilla
160.	Nicolás Ore Abendaño <i>Gobernador</i>	Gobernación de Tambo La Mar
161.	Pablo Ochoa A.	Dirección General de Eletricidad DGE Ministerio de Energía y Minas
162.	Pedro Ferradas	Municipalidad Metropolitana de Lima
163.	Percy Montes <i>Director</i>	Defensa Nacional Ministerio de Salud MINSa
164.	Raphael Rey Tovar <i>Especialista en análisis y Diseño en Mapa de procesos</i>	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN
165.	Raúl Ho Chau <i>Monitoreo y Evaluación</i>	Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
166.	Raúl Luna Rodríguez	Municipalidad Metropolitana de Lima
167.	Raúl Salcedo Palma <i>Director Asuntos Sociales Comunes</i>	Municipalidad Distrital de Colan
168.	Rene Freddy Estrella Fernández	Municipalidad Distrital de Ventanilla
169.	Reymundo Dioses Guzmán <i>Alcalde</i>	Municipalidad Distrital de Colan
170.	Ricardo Camino Arambulo	Municipalidad Metropolitana de Lima
171.	Ricarte Dávila García	Dirección General de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas



172.	Rina Gabriel Valverde	Dirección de Hidrografía y Navegación
173.	Rinat Solórzano Palero <i>Programador SIG</i>	Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
174.	Roger Adrián Espinoza Parado <i>Área de Operaciones</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
175.	Rosa Arteaga	Municipalidad Metropolitana de Lima
176.	Rosanna García Bedoya	Municipalidad Metropolitana de Lima
177.	Rosario Contreras	World Vision Perú
178.	Roxana Caballero Hidalgo <i>Directora Sistema Administrativo I</i>	Oficina de Defensa Nacional Ministerio de Energía y Minas
179.	Rubén Aquino Albino	Dirección General de Electrificación Rural DGER Ministerio de Energía y Minas
180.	Ruperto Taboada Delgado <i>Secretario General</i>	Ministerio del Ambiente MINAM
181.	Samuel Candela Ore	World Vision Perú
182.	Sandra Martínez Arones <i>Gerente Desarrollo Económico</i>	Municipalidad Provincial de Huamanga
183.	Sandro Martines Arones <i>Gerente Desarrollo Económico</i>	Municipalidad Provincial de Huamanga
184.	Sarahi Santoyo Silva	Voluntario de Naciones Unidas UNV - PNUD
185.	Sergio Álvarez Director	Dirección de Políticas – DIPPE Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI
186.	Sergio Castillo López	Dirección Regional Agrícola
187.	Sonia de Piérola	Oficina de Defensa Nacional Ministerio de la Producción PRODUCE
188.	Susana Córdova Ávila	Municipalidad Metropolitana de Lima
189.	Tabata Vivanco <i>Secretaria General</i>	Ministerio de la Producción
190.	Tenessii Schiavi	Municipalidad Metropolitana de Lima
191.	Teresa Bazalar Gonzales	Municipalidad Metropolitana de Lima
192.	Timoteo Milla Olórtegui <i>Subdirección de Políticas y Planes</i>	Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
193.	Ubaldo Santiago Huaroto <i>Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres</i>	Municipalidad Provincial de Huamanga
194.	Víctor Calderón Pillaca <i>Director Adjunto- Regional Agraria</i>	Gobierno Regional de Ayacucho
195.	Víctor Rumiche Pinday	Municipalidad Distrital de Ventanilla



196.	Vladimir Ferro	Ministerio de Economía y Finanzas MEF
197.	Walter Borja <i>Asesor Secretaría General</i>	Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP
198.	Walter León Cárdenas	Párroco – Distrito Tambo la Mar
199.	William Mendoza Huamán <i>Responsable Asistencia Técnica</i>	Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
200.	Willy Torres Vitor	Asociación Servicios Educativos Rurales ASOC SER
201.	Wilmer Vásquez Cerna	Dirección General de Minería DGM Ministerio de Energía y Minas
202.		
203.	Yamina Silva Vidal	Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables Pontificia Universidad Católica del Perú INTE / PUCP
204.	Zulmira Rodríguez Orihuela <i>Responsable Logística</i>	Gobierno Regional de Ayacucho



Naciones Unidas

Complejo Javier Pérez De Cuéllar
Av. Pérez Araníbar 750, Magdalena del Mar.
Lima-Perú.
Teléfono: (511) 625-9000



Al servicio
de las personas
y las naciones



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS
Américas



Con el apoyo financiero de:



Ayuda Humanitaria
y Protección Civil

